

DIARIO DE SESIONES

D S P A

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 363

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel

Sesión celebrada el miércoles, 31 de mayo de 2017

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-17/APC-000553. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a petición propia, a fin de informar sobre la auditoría realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía y solicitada por la Consejería de Cultura en relación a la Alhambra de Granada.
- 10-17/APC-000591. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre la auditoría de la Intervención General por la gestión de la Alhambra, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-17/APC-000674. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, a fin de informar sobre la auditoría llevada a cabo en La Alhambra de Granada, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Márquez Romero, Dña. Olga Manzano Pérez, D. Antonio Sánchez Villaverde y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-001760. Pregunta oral relativa al proyecto general de investigación de la zona arqueológica de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Céspedes Senovilla y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000644. Pregunta oral relativa a las ruinas de Acinipo, en Ronda, Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000684. Pregunta oral relativa a la conservación del Convento de Trinitarios Calzados en Marbella, Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000906. Pregunta oral relativa a los Lugares de la Memoria, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000920. Pregunta oral relativa a la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural Hacienda Torre de Doña María, en Dos Hermanas, Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000921. Pregunta oral relativa a las actuaciones de la Consejería de Cultura para garantizar el respeto a la Ley 2/2017, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000162. Proposición no de ley relativa a la adhesión de la candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, presentada por el G.P. Socialista.

10-17/PNLC-000186. Proposición no de ley relativa al bicentenario de la Farola de Málaga, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-17/PNLC-000189. Proposición no de ley relativa a la declaración del puente de Barrancón como Bien de Interés Cultural y la catalogación de los elementos de interés histórico de la línea férrea Bobadilla-Granada, presentada por el G.P. Socialista.

10-17/PNLC-000190. Proposición no de ley relativa a la resolución de expedientes incoados para futuras declaraciones de bienes de interés cultural en Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y cuatro minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000553, 10-17/APC-000591 y 10-17/APC-000674. Comparecencia de la consejera de Cultura, a fin de informar sobre la auditoría realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía y solicitada por la Consejería de Cultura en relación a la Alhambra de Granada (pág. 6).

Intervienen:

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Cultura.

Dña. María Isabel Albás Vives, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-001760. Pregunta oral relativa al proyecto general de investigación de la zona arqueológica de Huelva (pág. 45).

Intervienen:

Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Cultura.

10-17/POC-000644. Pregunta oral relativa a las ruinas de Acinipo, en Ronda, Málaga (pág. 48).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Cultura.

10-17/POC-000684. Pregunta oral relativa a la conservación del Convento de Trinitarios Calzados en Marbella, Málaga (pág. 51).

Intervienen:

D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Cultura.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 363

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2017

10-17/POC-000906. Pregunta oral relativa a los Lugares de la Memoria (pág. 54).

Intervienen:

D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Cultura.

10-17/POC-000920. Pregunta oral relativa a la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural Hacienda Torre de Doña María, en Dos Hermanas, Sevilla (pág. 56).

Intervienen:

Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Cultura.

10-17/POC-000921. Pregunta oral relativa a las actuaciones de la Consejería de Cultura para garantizar el respeto a la Ley 2/2017, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (pág. 60).

Intervienen:

D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Rosa Aguilar Rivero, consejera de Cultura.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000186. Proposición no de ley relativa al bicentenario de la Farola de Málaga (pág. 64).

Intervienen:

D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

10-17/PNLC-000190. Proposición no de ley relativa a la resolución de expedientes incoados para futuras declaraciones de bienes de interés cultural en Andalucía (pág. 70).

Intervienen:

Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 363

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2017

D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad

10-17/PNLC-000189. Proposición no de ley relativa a la declaración del puente de Barrancón como Bien de Interés Cultural y la catalogación de los elementos de interés histórico de la línea férrea Bobadilla-Granada (pág. 77).

Intervienen:

D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

Dña. María Isabel Albás Vives, del G. P. Ciudadanos.

Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobada por 10 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones.

10-17/PNLC-000162. Proposición no de ley relativa a la adhesión de la candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco (pág. 85).

Intervienen:

Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista.

Dña. María Isabel Albás Vives, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Dña. Lucía Ayala Asensio, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz.

Votación de los puntos 1 y 2: aprobados por 13 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del punto 3: aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las quince horas, veintiséis minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

10-17/APC-000553, 10-17/APC-000591 y 10-17/APC-000674. Comparecencia de la consejera de Cultura, a fin de informar sobre la auditoría realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía y solicitada por la Consejería de Cultura en relación a la Alhambra de Granada

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Damos inicio a la sesión prevista para el día de hoy. Lo hacemos con la solicitud de comparecencia de la señora consejera de Cultura, a petición propia y también a petición de los Grupos Popular Andaluz y Socialista, a fin de que informe sobre la auditoría realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía y solicitada por la Consejería de Cultura en relación a la Alhambra de Granada.

Para ello tiene la palabra la señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Buenos días, señorías.

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, comparezco hoy a petición propia y de los Grupos Parlamentarios Popular Andaluz y del Grupo Parlamentario Socialista en esta comisión, para informar del resultado de la auditoría que la Intervención General de la Junta de Andalucía ha realizado, a petición de la Consejería de Cultura, sobre el patronato de la Alhambra y el Generalife.

En cualquier caso, y antes de entrar en mi intervención, he de manifestarles que me hizo llegar el presidente de la comisión, verbalmente, la petición que se hizo en la Mesa, por parte de los portavoces parlamentarios, de que se hiciera entrega de la auditoría, y, como se pueden imaginar, señorías, solicité un informe jurídico al efecto e, inmediatamente después de tener ese informe jurídico, se remitieron las copias de la auditoría, tal como el informe contempla, con los datos personales disociados, pero desde la rapidez en la respuesta y desde la transparencia total, que es la manera de trabajar.

En este sentido, hay algunos antecedentes que me gustaría poner en conocimiento de sus señorías. Y es que el 7 de julio de 2015 se acordó el cese, a petición propia, de la anterior directora del patronato de la Alhambra y el día 9 se produjo la remoción de la secretaria general del mismo.

El 13 de julio se reunió el primer pleno del patronato, presidido por mí como consejera, y el día 20 de julio de 2015 se aprobó por unanimidad del pleno del patronato el nombramiento del nuevo director, y el 2 de agosto tomó posesión un nuevo secretario general.

El 15 de julio, si recuerdan sus señorías, comuniqué a esta Comisión de Cultura, en la primera convocatoria de la legislatura, mi intención de solicitar una auditoría a la Intervención General de la Junta de Andalucía. Y tengo que decirles también que, con fecha 17 de julio de 2015, se recibió un auto del Juzgado de Instrucción número 4 de Granada por el que se ofrecían acciones a la Junta de Andalucía en su condición de per-

judicada en las diligencias previas 6.316/15, que se seguían respecto de determinados hechos y actuaciones relacionados con el patronato de la Alhambra.

Como consecuencia de ello, el 3 de agosto de 2015 se autorizó al Gabinete Jurídico para la personación en el procedimiento en nombre y en representación de la Junta de Andalucía como perjudicado. En la misma fecha, el 3 de agosto, solicité a la Intervención General de la Junta la realización de una auditoría operativa. Formalicé, por tanto, aquello a lo que me había comprometido en este marco de la comisión. Y he de manifestarle que, aunque nosotros comunicamos nuestra personación como perjudicados, el juzgado reconvirtió esa personación, a través de providencia de 2 de septiembre de 2015, en acusación particular.

En dicha solicitud, la solicitud de la auditoría, se puso expresamente de manifiesto el compromiso de adoptar todas las medidas de mejora propuestas para el cumplimiento de seguridad jurídica..., del principio de seguridad jurídica y de defensa del interés general.

Por la Intervención General se dio traslado al patronato, el 22 de septiembre de 2015, del acuerdo para la realización del control financiero solicitado, anunciándose el inmediato inicio de las actuaciones, que concluyeron el 14 de diciembre de 2016 con la recepción del informe de auditoría provisional, abriéndose un trámite de alegaciones para la realización de las observaciones que resultaran pertinentes.

Con fecha 16 de enero de 2017, el PAG presentó alegaciones al informe provisional, que abarcaban múltiples aspectos de las tres áreas en las que la Intervención ha agrupado la revisión de los procedimientos, y a las que me referiré en breve.

De estas alegaciones, 13 fueron total o parcialmente aceptadas; una fue aceptada, pero no modificó el informe, y 22 no fueron aceptadas o comentadas, pese a lo cual el patronato sigue considerando que debían de haber prosperado.

El pasado 11 de abril se recibió el correspondiente informe definitivo, que se envió al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el 21 de abril. Y el Gabinete Jurídico, según nos informó, en aplicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo remitió al Juzgado de Instrucción número 4 de Granada, que instruye las diligencias ya citadas.

Finalmente, el pasado 26 de abril registré la petición de esta comparecencia para trasladarles los extremos de la auditoría, dando así cumplimiento al compromiso adoptado en su día en esta Comisión de Cultura. Dicho esto, debo señalar, y hemos de tenerlo en cuenta para toda la intervención, que el propio informe de auditoría reconoce expresamente que para su realización —es decir, para la realización de la auditoría— ha contado, en todo momento, con la plena disposición y colaboración, tanto de la dirección como de todo el personal del Patronato de la Alhambra.

En relación al contenido, es importante resaltar, señorías, que, según las normas de auditoría del sector público, la auditoría operativa es lo siguiente: supone un examen sistemático y objetivo a fin de proporcionar una valoración independiente de las operaciones de una organización con la finalidad de evaluar su nivel de eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos disponibles. Eso es lo que se pidió: una auditoría operativa.

En este caso, y en un principio, la Intervención marcó como objetivo inicial la revisión de todos los sistemas de gestión y control en el PAG, con objeto de determinar el procedimiento administrativo utilizado, las causas de las ineficiencias, si las hubiere, y si el órgano gestor actuaba con los principios generales de la

buena gestión financiera. No obstante, y a la vista de los hechos descritos en el auto judicial mencionado con anterioridad, la Intervención consideró que debía incluir también la verificación del cumplimiento de la legalidad cuando esta pudiera haberse visto afectada. Así, las empresas mencionadas en el auto judicial han sido analizadas en su totalidad por la Intervención General, con el fin de ofrecer la más completa colaboración a los tribunales de justicia y a los juzgados.

La auditoría se ha realizado con carácter general respecto del periodo comprendido entre los años 2011-2014, aunque, cuando el análisis de los hechos acaecidos lo ha exigido, la Intervención —desde el punto de vista de la Intervención— la ha extendido también a ejercicios anteriores y al año 2015.

La revisión de los procedimientos ha sido agrupada por parte de la Intervención en tres grandes áreas: área de organización, funciones y fines; ha analizado el organigrama, la asignación de funciones y el ejercicio efectivo de las mismas. En esta área, la auditoría recoge que los estatutos establecen que depende de la dirección del PAG la intervención delegada adscrita, funcional y orgánicamente, a la Intervención General, que actúa con plena autonomía de los órganos y sujetos objeto de fiscalización.

A esto hay que añadir que el PAG cuenta con el asesoramiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada; es decir, que la Alhambra contaba —cuenta— con intervención delegada y con gabinete jurídico.

En relación al área de gestión del gasto público, ha incluido los contratos tanto de naturaleza administrativa como privada, convenios de colaboración, subvenciones, encomiendas de gestión y las indemnizaciones por razón de servicios.

En lo que respecta a la gestión de recursos propios, ha analizado la Intervención expedientes de contratos administrativos especiales, concesiones administrativas, arrendamientos y cánones, las publicaciones y los recursos eventuales.

Y dicho esto, a continuación, señorías, voy a pasar a exponer el resultado del informe definitivo de auditoría, sus observaciones y dictamen, así como las recomendaciones que la Intervención plantea en el mismo y su nivel de implantación.

En este punto, y aun cuando más adelante me referiré a ello, al exponer los supuestos concretos debo ya adelantarles a sus señorías que voy a mantener —y subrayo esto— el nivel de cautela necesario al tratarse de actuaciones relacionadas con hechos que se encuentran sometidos a instrucción judicial. No obstante, en nuestro permanente compromiso de transparencia les expondré, con la máxima claridad posible, el contenido del informe objeto de esta comparecencia. Por tanto, paso a exponerles el contenido y resultados del informe.

La auditoría —como ya acabo de referirles—, la Intervención General diferencia tres áreas a la hora de organizar el informe de auditoría, que es la estructura que voy a seguir en mi intervención: área de organización, funciones y fines.

El informe de la intervención General comienza analizando la estructura del PAG, las funciones de sus distintos órganos y responsables, así como todo lo relativo a la plantilla de la Alhambra.

La auditoría hace referencia, en primer lugar, a que los estatutos del patronato del año 1986, y sus sucesivas modificaciones, no recogen la transformación expresa del PAG en una agencia administrativa de las previstas en la LAJA. No obstante, hay que decir que el Decreto 216/2011 sí que supuso la adecuación del PAG a dicha ley en cuanto a su régimen patrimonial, de contratación, presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control, así como en materia de personal.

La auditoría reconoce que los estatutos del PAG sí contienen gran parte del contenido mínimo exigido en el artículo 57 de la LAJA para cualquier agencia —si bien señala algunas carencias relativas a distintas cuestiones— y establece una recomendación, que es adaptar los estatutos plenamente a la LAJA. En este sentido, como se puso de manifiesto en una de las alegaciones del PAG, ya estábamos trabajando con anterioridad a la emisión del informe. Y digo esto porque ya estábamos redactando unos nuevos estatutos, que supondrán la adaptación plena a la LAJA, además de otros aspectos, que, ya les digo, señorías, que vamos a incorporar, aunque nada de ello ha señalado la auditoría, y que se aprobaron en la reunión del pleno del patronato del 28 de diciembre de 2016, como la asignación de competencias a cada órgano y el régimen de suplencia; es decir, ya habíamos iniciado la revisión de los estatutos, y el patronato decidió que, además, había que incorporar cosas nuevas a los estatutos, entre ellas las que les acabo de referir.

Y en relación con los órganos del patronato, la auditoría reconoce el cumplimiento de los estatutos, por tanto los estatutos se cumplen, tanto en la periodicidad de las reuniones como en la competencia de los asuntos debatidos en el pleno y en la comisión técnica. Si bien es verdad que señala la escasa actividad de la comisión permanente, órgano que les tengo que decir ha recuperado su actividad plena y está desarrollando sus funciones, reuniéndose trimestralmente, después de que la secretaría general, realizado un arduo trabajo, hiciera las comprobaciones correspondientes y oportunas sobre el que..., la permanencia de esta comisión permanente, sin que tuviéramos, en ese momento, hasta que se conoció, la certeza de que en las distintas modificaciones de los estatutos podía haber desaparecido esta comisión permanente. Una vez que se verificó que estaba la comisión permanente viva, la comisión permanente tiene su dinámica habitual y trimestral, tal como se plantea en los propios estatutos.

Indica también el informe que determinados servicios son desarrollados por empresas externas, que cuentan con un total de 60 trabajadores. Por supuesto quede claro que estos trabajadores no tienen en ningún caso la consideración de empleados públicos en el PAG ni se encuentran adscritos a ninguno de sus departamentos, que están integrados solo y exclusivamente por empleados públicos.

En este punto, e independientemente de que la contratación de servicios esté amparada por la normativa de contratos y que su utilización responda a una opción de gestión pública, el PAD en esta etapa optó desde el primer momento por recuperar progresivamente la gestión de los servicios que consideramos debían abordarse de forma directa.

Señoría, es un conjunto de servicios que lo venían desarrollando empresas, y en esta nueva etapa, también escuchando lo que venía diciendo el comité de empresa, y porque es una apuesta del patronato, pues, se han recuperado ya servicios para la gestión directa, que es por la que hemos apostado. Se están recuperando, como digo, y se van a seguir recuperando servicios.

Y, en relación con la plantilla, la Intervención General destaca en su informe que la RPT de la Alhambra cuenta con un total de 325 puestos, de los cuales, el 85% está dotado presupuestariamente a la fecha del informe. En este sentido, la auditoría hace dos recomendaciones: por un lado, adecuar la RPT a las necesidades de la Alhambra, tanto en número de empleados públicos como en las funciones de desempeñar, y, por otro, reducir la presencia de las empresas contratadas para realizar tareas que considera la Intervención debiera llevar a cabo el patronato con sus propios medios.

En este sentido, cabe resaltar que, también con anterioridad al informe de auditoría, ya veníamos trabajando en una doble vertiente. Por una parte, mediante la aprobación de un expediente de modificación

de plantilla presupuestaria para dotar 37 plazas que se consideran de carácter prioritario, ya existentes en la RPT; es decir, ese 15% que no estaban dotadas, de las que les acabo de referir. Pero también estábamos ya con anterioridad de la auditoría trabajando para ampliar la RPT actual, que cuenta, como le he dicho, con 325 puestos, mediante la tramitación ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública de una modificación de la relación de puestos de trabajo del PAG. La ampliación consiste en la creación de 34 nuevos puestos, todos ellos con la correspondiente dotación presupuestaria. Con lo cual, la RPT final constará de 359 puestos de trabajo. Se pretende así configurar una estructura organizativa más adecuada a las necesidades del patronato, dentro de las conocidas e inevitables, señoría, limitaciones presupuestarias existentes. Se refuerzan con ello distintas áreas, como las de gestión económica y presupuestaria, la de personal, la administración general y de contratación, gestión de caja y taquilla, entre otros. Pues bien, señoría, ambas iniciativas les tengo que decir que se encuentran, prácticamente, culminadas.

El decreto de modificación de la RPT ha concluido el trámite de negociación colectiva, necesario e imprescindible, y será remitido al Consejo de Gobierno para su aprobación en breves fechas.

Y, por otra parte, el expediente de dotación de plazas se encuentra ya en la Consejería de Hacienda para su oportuna remisión, igualmente, al Consejo de Gobierno. Una vez aprobado, se pondrán en marcha los correspondientes procesos de provisión de las plazas e incorporación del personal, que va a suponer una importante mejora de los medios personales del monumento.

La auditoría enumera también la existencia de 30 manuales de procedimiento, que constan hasta de 199 protocolos de actuación en el área de gestión de ingresos, donde la intervención ha comprobado con más detalles su puesta en práctica, ha encontrado falta de conocimiento de una parte de ellos y aplicación. De aquí que la intervención recomiende que los manuales de procedimiento de los que se disponen sean difundidos adecuadamente entre el personal del PAG.

Este proceso, tengo que decirle, señorías, que ya lo hemos puesto en marcha, pero si bien es cierto que por el número de manuales de y protocolos que existen es un proceso complejo, que requieren, como comprenderán, un plazo para su pleno desarrollo.

Ya se han revisado con el personal algunos de los protocolos existentes, otros se están actualizando, y ya les digo de antemano que vamos a hacer un esfuerzo por simplificar el número de ellos.

Hay muchos protocolos, queremos simplificarlos, y en ello está participando el propio personal para su actualización, para su simplificación y para hacer más fácil todo lo que es el desarrollo de los protocolos en todos y cada uno de los departamentos.

La Intervención General también pone de manifiesto la ausencia de planes generales de actuación o de programas anuales para la Alhambra, aunque no entra en más detalles, y recomienda adecuar —y subrayo esto—, adecuar los instrumentos de planificación previstos en los estatutos a los existentes en la realidad.

Ya nos dice la intervención, por tanto, que sí hay planificación, sí hay planes de actuación, pero se llaman de otra manera. Y nos dice también que introduzcamos indicadores que permitan un análisis más amplio que el objetivo.

Y es que a esto, a esta manifestación, debemos poner de manifiesto que el Plan Director de la Alhambra 2007-2015, que se ha ampliado hasta 2010, debe considerarse como un plan general de actuación; es decir, sí

hay plan general de actuación, que se llama Plan Director, en el que se inscriben todas las actuaciones sobre el monumento, por lo que con ello se viene cumpliendo lo que dicen los estatutos, aunque con otra denominación.

Y, en este sentido, la modificación de los estatutos que ya les he expuesto que estamos organizando, va a adaptar la denominación de los instrumentos de planificación a los existentes en la realidad y va a prever también una fórmula, por si hay algunos cambios de denominación, que no se queden fuera, los instrumentos de planificación, fuera de los estatutos solo y exclusivamente por la denominación del mismo. Por lo tanto, buscaremos una fórmula amplia para que, si en lugar de llamarse plan director, el día de mañana se llama de otra manera, pues se sigan cumpliendo los estatutos porque son los instrumentos de planeamiento de ese momento.

Y, por tanto, hemos cumplido la recomendación. La auditoría reconoce de hecho, expresamente, el importante papel que para el diagnóstico de conjunto y la confección detallada de pautas y directrices tiene el plan director. Y reconoce también que, a nivel presupuestario, las actas del pleno permiten comprobar que en cumplimiento de la normativa presupuestaria los programas de actuación se aprobaban anualmente.

En resumen, la intervención realiza en este aparatado cinco recomendaciones sobre las que ya estamos actuando. Una está implantada, las otras cuatro están iniciadas.

Y entramos en la segunda área de gestión del gasto público, que es el segundo bloque de resultados de la auditoría, que se centra en esta área. El objetivo es verificar los procedimientos de control y gestión de los expedientes tramitados por el patronato entre 2011 y 2014. Los expedientes se han clasificado en cinco apartados. Los contratos de naturaleza administrativa y privada, que es el primero de ellos, dice el informe de auditoría que se inician con una valoración positiva de los expedientes analizados en la muestra de los que, con carácter general, se reconoce una tramitación conforme a los preceptos legales vigentes en cada momento, respetándose las norma de publicación y concurrencia y una correcta ejecución.

Esta valoración positiva tiene dos excepciones para la auditoría. La primera, un grupo de seis expedientes que corresponden a prestaciones de servicio que, por su naturaleza y objeto, la intervención considera absolutamente necesario y que deben prestarse durante todo el tiempo. Hablamos de dos expedientes de limpieza, uno de conservación de bosques, dos de programas educativos y uno de vigilancia y seguridad: seis expedientes.

En el periodo auditado, 2011-2014, la intervención ha detectado una falta de planificación en estos seis expedientes, ya que los efectos de los contratos se prorrogaron sin expresa cobertura, al no estar adjudicados los siguientes cuando finalizaron. Para abonar estos servicios que se tenían que continuar prestando hasta que se adjudicara un nuevo contrato, se llevó a cabo un procedimiento que según la intervención no era el adecuado, reconocimiento... atraer el reconocimiento de deuda.

No obstante, he de decirles que, aunque la intervención pensara que no era el adecuado, la propia intervención en el informe reconoce que en su momento el gabinete jurídico consideró ajustado a derecho el reconocimiento de deuda para abonar unos servicios cuya realización sin prórroga contractual estaba justificada por la necesidad de prestarla, criterio que modificó el gabinete jurídico en enero del 2016.

Con este nuevo criterio de enero de 2016, el gabinete jurídico informó desfavorablemente un expediente de reconocimiento de deuda que la auditoría cita en su página 30 como que está pendiente de pago. Pero, señorías, no está pendiente de pago, lo que ocurrió realmente es que tras el informe desfavorable de..., informe jurídico desfavorable, el PAG no reconoció la deuda, tal y como informó expresamente el Gabinete Jurídico, y la empresa recurrió al contencioso-administrativo, por lo tanto, es la vía que está abierta, la del contencioso-

administrativo. No se puede plantear en ninguno de los casos que está pendiente de pago algo que está en vías de contencioso-administrativo y que ya se resolverá, y ya veremos la resolución del tema.

También quiero poner de manifiesto que desde agosto del 2015 no se ha hecho uso en ningún caso del procedimiento del reconocimiento de deuda.

Respecto a este primer grupo de seis expedientes, la Intervención General establece como recomendación planificar las necesidades de contratación para asegurarse legalmente la continuidad de estos servicios de carácter permanente y necesario. Y, en este sentido, hemos venido actuando, estableciendo esa planificación en las contrataciones de estos servicios, que hemos ido licitando a medida que finalizaban los contratos en vigor.

La segunda excepción que señala la Intervención es un grupo de siete adjudicatarios que desde el año 2008 han mantenido una relación constante y permanente con el PAG. La Intervención decidió auditar todos los contratos de estos adjudicatarios porque —como he mencionado al principio— estaban citados en el auto del Juzgado de Instrucción número 4. Precisamente por esta razón, porque estas empresas y personas forman parte del procedimiento judicial que está en marcha, entenderán sus señorías que sea especialmente cuidadosa y prudente en estos casos.

En relación a estos adjudicatarios, la auditoría ha señalado un uso inadecuado de los procedimientos de contratación e irregularidades. La Intervención, según a su juicio, entendía que no existía una verdadera negociación en los contratos negociados porque coincidía con frecuencia el precio de licitación y de adjudicación, dice la Intervención. Y entiende también que la falta de presentación de la oferta afectaba a la concurrencia, que quedaría cuestionada en algún procedimiento abierto y en muchos contratos menores, según el criterio de la Intervención.

También se pone de manifiesto que la auditoría observa que no había justificación suficiente por parte de los adjudicatarios sobre lo que es la solvencia técnica profesional o económico-financiera y que la contratación se formalizaba con personas físicas y, con posterioridad, con personas jurídicas, de las que formaban parte estas personas físicas.

En relación a los pliegos, recoge que la redacción se ajustaba a características también de perfiles, de empresas, personas... Es lo que dice la Intervención en la auditoría, como habrán podido verlo sus señorías.

Y, finalmente, estos siete adjudicatarios, la auditoría también alude a dos prácticas frecuentes: por una parte, que no se justificaba suficientemente la no constitución de la garantía definitiva de los contratos, y que en ocasiones no se usaba de forma correcta el procedimiento de pago por anticipo de caja fija.

Con respecto a este grupo, la Intervención General realiza cuatro recomendaciones, que tengo que decir que coinciden con lo que veníamos haciendo con anterioridad, por lo que ya les digo que están implantadas. La primera recomendación es no utilizar la contratación administrativa para cubrir carencias de personal, recomendación que está cumplida mediante la recuperación para la gestión directa de la prestación de servicios, que, como he expuesto al principio, ya veníamos realizando: control de presencia y personal, la comercialización de ventas y de ferias y la gestión de inventario y almacén.

La segunda recomendación que hace la auditoría es el uso del procedimiento negociado conforme a las normas y principios de la legislación de contratos del sector público. Y así, justamente así, lo venimos haciendo desde agosto del 2015. El patronato, señorías, ha iniciado 57 procedimientos de contratación, de los cua-

les en solo siete se ha acudido al procedimiento negociado por ajustarse este procedimiento a la naturaleza de ese tipo de contrato, y en dos más porque se ha quedado desierto el procedimiento abierto. Les puedo enumerar todas y cada una de las actuaciones de estos contratos, de estos siete contratos que se han llevado a cabo por el procedimiento negociado. Los 48 restantes se han tramitado por procedimiento abierto.

La tercera recomendación es sobre la exigencia de la garantía definitiva, una cuestión esta que ya veníamos poniendo en práctica, hasta el punto de que en los 57 contratos que acabo de mencionar anteriormente, en todos, se han establecido las garantías definitivas.

Y la cuarta recomendación es sobre el procedimiento de pago por anticipo de caja fija que ya veníamos aplicando con anterioridad al informe, como el resto de recomendaciones en este ámbito, porque es un procedimiento que ya no se utilizaba, al menos desde el 31 de diciembre del 2014. En ese sentido, les diré que, de los siete adjudicatarios que estamos hablando en los concursos que se han realizado, cinco no prestan servicio en la Alhambra, dos de ellos han ganado concursos abiertos que los han hecho resultar adjudicatarios de esos procedimientos abiertos.

Ahora bien, les quiero explicar a sus señorías algo que me parece también importante a tener en cuenta, y es que en febrero del 2016 se presentó ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Granada una solicitud de adopción de medidas cautelares para impedir que las empresas que aparecían citadas en las diligencias previas que instruía el juzgado pudieran participar en los nuevos procedimientos de contratación del PAG. Sin embargo, el auto de fecha de 29 de marzo del 2016, el magistrado juez denegó las medidas cautelares, por lo que el PAG, conforme a derecho, tal como había manifestado su señoría, aceptó lógicamente la participación en la licitación y aplicó la legislación vigente. Por tanto, quede esto convenientemente y absolutamente aclarado.

El segundo grupo dentro de esta área es el de convenios. La auditoría establece con carácter general la correcta utilización de la figura del convenio, evitando un inadecuado uso de la normativa de contratos. Si bien, de 55 expedientes de convenios analizados, se ha detenido en seis expedientes. Seis expedientes en los que, según la Intervención, según la Intervención, en uno no constaría documentación sobre su ejecución, ingresos o pagos. Aunque sí quiero señalarles que la documentación fue trasladada posteriormente por el PAG en el periodo de alegaciones; es decir, se aportó en el periodo de alegaciones la documentación correspondiente a este expediente.

En los otros cinco, la Intervención entiende que tendrían que haberse tramitado conforme a la normativa de subvenciones, de aquí que establezca en el informe la recomendación de no utilizar los convenios de colaboración para conceder subvenciones al margen de sus normas de concesión y justificación.

En relación con estos cinco, el patronato realizó, señorías, alegaciones. Por una parte, aclaró que en tres de ellos los informes..., de los cinco, en tres de ellos los informes del Gabinete Jurídico no señalaron en ningún caso su carácter de subvención. Por lo que las cantidades constituían aportaciones, y el convenio sería el instrumento jurídico adecuado para llevarlas a cabo, decía el gabinete. Y en los otros dos, que sí tenían carácter subvencional, los pagos se adecuaron adecuadamente, se justificaron adecuadamente, por lo que se han cumplido las normas.

Hay que decir que la Intervención ni valoró ni comentó nada al respecto a estas alegaciones que ponían de manifiesto que jurídicamente había el gabinete manifestado lo que les acabo de referir y que se habían

justificado adecuadamente los pagos en los que tenían carácter subvencional. Pero, como digo, nada comentó al respecto la Intervención.

Por otra parte, el PAG también realizó una alegación de carácter general al informe provisional, poniendo de manifiesto que es jurídicamente..., y subrayo esto, jurídicamente es viable otorgar ayudas o subvenciones mediante la fórmula de convenio siempre que se justifique debidamente la subvención en el momento del pago. La Intervención sí admitió la alegación, tal y como refleja en sus comentarios a las alegaciones en la página 109 del informe, pero no retiró el comentario del informe definitivo y, además, mantuvo la recomendación. De ahí que entendamos que en este caso, en el informe definitivo, parece que haya una contradicción o un error de la Intervención, al admitir una alegación pero luego no pasarla a..., digamos, a la letra, ¿no?

Con relación a los otros tres apartados que engloba esta área de gestión del gasto público, la Intervención General no establece ninguna recomendación a adoptar, pero sí señala algunas cuestiones de cara a mejorar. En el apartado subvenciones y ayuda pública, la auditoría pone de manifiesto que, en ocho casos, dice que no hay suficiente documentación que permita justificar los gastos, como establecen las resoluciones de concesión, o que estas resoluciones no incluyen las menciones mínimas que requiere el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 34 y 28. En este sentido, puedo indicarles que el PAG, en el periodo de alegaciones, aportó documentación justificativa relativa a los expedientes, y que además ya ha sido revisado el modelo de resolución de concesión para todos los beneficiarios. En las subvenciones a las universidades, de estos que hemos hablado ocho casos, cinco son subvenciones a las universidades: una a la Universidad de Sevilla, dos de Granada y dos a la Universidad de Granada, al Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada. El PAG aportó en el periodo de alegaciones documentación complementaria que no ha valorado el informe definitivo de la auditoría, pero era documentación complementaria que mostraba y demostraba, pues, todos aquellos elementos que la propia auditoría señala.

Por lo que respecto a la subvención a la Fundación Rodríguez Acosta, el informe se refiere a tres subvenciones. Estas son las ocho a que se hace referencia. Las dos se amparan en el convenio específico de colaboración que se firmó el 18 de septiembre del 2012 entre el PAG y la Fundación, en el que se preveía el pago de una subvención excepcional de 341.000 euros en ese año 2012, que sería nominativa en los cinco siguientes, hasta el 2017. El expediente de la subvención excepcional otorgada en 2012 aparece completo, en cuanto a la documentación que debe acompañar la solicitud y el contenido de la resolución de concesión; contiene un importante volumen de documentación justificativa, con un extenso anexo de facturación, si bien, según la intervención, la auditoría no cumplía todos los extremos establecidos en la resolución. Por una parte, respecto a la subvención nominativa otorgada en el 2014, si bien señala que no se le aportó la solicitud y documentación inicial, lo cierto es que sí consta en el expediente. Por otra parte, la auditoría cuestiona la forma de presentar la justificación, que se realiza al amparo del artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Si bien reconoce que es un mecanismo legalmente aceptado. Señala, dice, este es un mecanismo legalmente aceptado, pero señala que este tipo de justificación debía mencionar de manera expresa en la resolución, ya que esta constituye las bases reguladoras en las subvenciones nominativas. Pero sí se ajusta a la ley.

Finalmente, la subvención excepcional otorgada en octubre del 2014 para la restauración de residencia de estudiantes, me gustaría señalar que la documentación considera que es insuficiente.

Plantea, con carácter general, la auditoría que deben realizarse acciones de mejora, como es completar adecuadamente la documentación requerida para el inicio del expediente de subvención y verificar que se aporta la citada documentación. En este sentido, se ha realizado una importante revisión del contenido que debe reflejar toda resolución de concesión de subvención, y desde el año 2016 cada resolución es supervisada por la intervención delegada en la Alhambra. En el apartado de encomiendas de gestión, la intervención advierte en tres encomiendas, de 2011 y 2012, de las analizadas, de carencia de documentación. De estas, en una parece haberse producido un error, señorías. En la identificación del expediente solicitado. En el informe provisional no se identificaba fecha, que no ha permitido aportar toda la documentación solicitada. Y en las otras dos se está recabando la documentación necesaria para que la tenga plenamente la intervención y vea que no hay ningún problema al respecto, en cuanto a las carencias de documentación.

En el apartado de indemnizaciones por razón del servicio, no se ha detectado nada que quiera subrayar o señalar de manera específica la auditoría. En este sentido, sí que la auditoría plantea que se aportaron cuatro de los ocho expedientes solicitados, y el PAG alegó que se remitió toda la documentación existente con las referencias señaladas por la intervención, pudiendo deberse a un error en la identificación del registro también. Hay un montón de números, que no son coincidentes unos con otros, y que los que ha aportado el PAG son los coincidentes con los que pedía la intervención.

Por tanto, hay que decir que en este segundo bloque de auditorías, de las seis recomendaciones que hace la intervención, todas, las seis, están implantadas como consecuencia de las decisiones que hemos ido adoptando en el Patronato de la Alhambra.

Y en la tercera área, la de gestión de los recursos propios, que es el tercer bloque, el informe analiza los contratos especiales que generan ingresos para el PAG, las concesiones administrativas y arrendamientos, los recursos eventuales y la gestión de las cuentas autorizadas. Dentro de los contratos administrativos especiales que generan ingresos al PAG, la intervención ha realizado..., ha revisado, perdón, los siguientes servicios. En cuanto servicio de reserva de entradas, la intervención no ha detectado ninguna incidencia relevante, a excepción de una última prórroga de contrato, que estaba en vigor en el periodo de análisis de la auditoría. En abril del 2015, el PAG acordó la última prórroga del contrato que iba a expirar el 1 de septiembre siguiente, ampliándolo hasta el 13 de diciembre del 2015. Esta prórroga, según la intervención general, no está amparada en ningún precepto de carácter legal. Con el servicio prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2015, el 28 de agosto del 2015, el nuevo equipo del PAG solicitó informe al gabinete jurídico sobre dos cuestiones. Una, sobre el nuevo procedimiento abierto que se quiera licitar. Y la otra sobre la solución jurídica que había que utilizar para garantizar la prestación de este servicio, necesario —la propia auditoría es de los que señala como absolutamente imprescindibles—, toda vez que solamente quedaban tres meses para finalizar el contrato prorrogado, y era un tiempo totalmente insuficiente para culminar el procedimiento abierto. El 3 de septiembre del 2015, el Gabinete Jurídico emitió su informe, y el 14 de septiembre se inició el procedimiento abierto. En el mismo informe, el Gabinete Jurídico se pronunció sobre la solución jurídica para garantizar la continuidad del servicio temporalmente, proponiendo el inicio de un procedimiento negociado, y así se hizo, celebrándose un contrato de seis meses prorrogables por otros seis, que comenzó el 1 de enero del 2016. Pues bien, señorías, el procedimiento abierto que se inició se vio dilatado en el tiempo porque se interrumpió hasta en tres ocasiones como consecuencia de la interposición por parte de los licitadores de recursos ante el Tribunal Administra-

tivo de Recursos Contractuales, que provocaron la suspensión de dicho procedimiento. Como consecuencia de las tres suspensiones decretadas, el contrato negociado se tuvo que prorrogar por los seis meses previstos en el mismo, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2016, dado que en esa fecha seguía sin finalizar el procedimiento abierto, debido a las suspensiones en el ámbito judicial que se mantenían. Y fue necesario tramitar otro procedimiento negociado por seis meses, prorrogados por otros seis, previo informe, de nuevo, del Gabinete Jurídico. Finalmente, los últimos recursos interpuestos fueron desestimados mediante resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, el 18 de noviembre del 2016. En esos mismos actos se acordó el levantamiento de la suspensión, lo que permitió continuar la tramitación del procedimiento abierto hasta su adjudicación el 28 de marzo del 2017, y entrará en vigor antes de que acabe el año.

Les digo esto porque este nuevo contrato adjudicado en abierto tiene una complejidad técnica, como sus señorías pueden imaginar. Prevé un proceso de desarrollo e implantación progresivo, que debe coordinarse con el contrato que finaliza para garantizar en todo momento la prestación continuada del servicio. Es decir, un servicio que no se puede interrumpir y, por tanto, de una empresa tiene que pasar a la otra y hay que simultanear en distintos momentos actuaciones de ambas empresas. Y además esta implantación se previó en los pliegos de adjudicación. Y se estima que el nuevo sistema, desde luego, va a empezar a funcionar en el último trimestre del año.

Por otro lado, la intervención audita el servicio de catering del Festival Internacional de Música y Danza y del programa *Lorca en Granada*, en el que la contraprestación que recibe el PAG es un canon fijo que ha sido debidamente abonado, según los pliegos del contrato, por lo que la auditoría no reseña ninguna incidencia al respecto. También analiza la auditoría en este apartado el servicio de *vending*, consistente en la instalación de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas en la Alhambra. La intervención matiza que las liquidaciones de estos cánones se han realizado por trimestre, en lugar de anualmente, como establecían los pliegos, y que en el momento de la realización del informe se adeudaba al PAG por parte de la empresa la cantidad de 45.460 euros, correspondientes al cuarto trimestre de 2015, 2015. No obstante, tal y como se informó en el periodo de alegaciones, comprobados por el PAG en enero del 2017, los registros de este contrato, y así se hizo saber, justificó documentalmente a la Intervención en el informe de alegaciones, se constató que dicho pago ya había sido realizado, por lo que el contrato se encuentra correctamente liquidado; es decir, se envió la factura de pago a la propia Intervención para que pudiera corroborar que esa cantidad no se desgrava, sino que había sido correctamente liquidado el contrato.

Este servicio fue adjudicado nuevamente en un procedimiento abierto el 27 de noviembre del 2015, con unas condiciones económicas distintas con respecto al anterior, entre las que se puede destacar la eliminación de cánones variables y el establecimiento de unos cánones fijos anuales por superficie y por máquina.

En cuanto al servicio de alquiler de equipos de audioguía, es otro de los asuntos analizados por la Intervención en este apartado en su informe de auditoría operativa. En la línea de lo dicho anteriormente, comprenderán que no entre en los pormenores de este expediente con la voluntad de no interferir en las actuaciones que se están llevando a cabo en el ámbito judicial. No obstante, la auditoría indica que en el primer periodo del contrato 2007—2011, el adjudicatario no cumplió con la obligación establecida en el mismo, ya que no remitió la información mensual sobre el número de alquileres y recaudación total, ni ingresó cantidad alguna en la tesorería del PAG en concepto de canon ni fijo ni variable.

En octubre de 2011, se prorrogó el contrato adjudicado en el 2007, por 4 años más. La Intervención señala que en esa fecha el adjudicatario adeudaba la cantidad de 528.272,94 euros, y se habían efectuado dos reconocimientos de deuda, a su juicio, al juicio de la Intervención, cuestionables, por importe de 680.766,32.

En este segundo período, la auditoría señala que se introduce una prestación nueva ajena al contrato inicial, y que no se había modificado el mismo conforme al procedimiento establecido.

Por otra parte, según la Intervención, la empresa cobró más por la audioguía de lo que permitían los pliegos y detraía el IVA del cálculo del canon que debía abonar. Es importante señalar que, en la actualidad, el servicio de audioguía está contratado desde junio de 2016 por una nueva empresa, que ha resultado adjudicataria tras un proceso de licitación por procedimiento abierto. En este nuevo contrato se ha suprimido el canon variable, estableciéndose un canon fijo anual, y se han puesto a disposición de los visitantes de la Alhambra nuevos dispositivos más avanzados tecnológicamente y con importantes mejoras en cuanto a la accesibilidad.

La Intervención también analiza el servicio de tienda, que en el momento de realizarse la auditoría se prestaba mediante un contrato por un plazo de cinco años, prorrogable anualmente por otros dos, que finalizó el 14 de septiembre de 2016.

La Intervención pone de manifiesto que se aplicaron compensaciones, lo que a juicio de la propia Intervención supuso una reducción de los ingresos que debió recibir el PAG por parte de la empresa adjudicataria. También señala la inclusión de una prestación nueva ajena al objeto inicial del contrato sin utilizar el procedimiento correspondiente para la modificación del mismo. En este sentido, debo reseñar que la primera prórroga del contrato venció el 14 de septiembre de 2015, solo un mes después de la entrada del nuevo equipo directivo del PAG, por lo que hubo que acordar la prórroga inicialmente por periodos de seis meses, aunque estaba prevista por un año. Se prorrogó primero por seis meses, y transcurrido ese tiempo y dado que todavía no se había podido llegar a la nueva licitación, pues, con posterioridad por seis 6 meses más se prorrogó, aunque en los últimos seis meses ya se suprimió la prestación ajena al objeto del mismo.

He de señalarles, señorías, que el nuevo contrato, vigente desde octubre del año pasado, se licitó a través de un procedimiento abierto y no establece ningún tipo de compensación, por lo que cualquier gasto generado corre a cargo de la empresa adjudicataria, y establece un canon anual fijo y un canon variable reducido solo a los productos señalados en los pliegos de manera expresa.

Para todos esos contratos especiales, la Intervención General realiza tres recomendaciones. Las dos primeras son reforzar los mecanismos de control de ingreso, tanto en el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios como en el cálculo de las cantidades a percibir por el PAG, y que se prevean en los pliegos los posibles canales variables en función de los ingresos y los mecanismos para que el PAG pueda verificar los datos con relación a las ventas.

Respecto a estas recomendaciones, ya veníamos actuando, y en los nuevos contratos licitados por el actual equipo del PAG se han simplificado los conceptos a abonar por las empresas, para facilitar su seguimiento y control. Así se han eliminado en su totalidad los cánones variables, sustituyéndolos por cánones fijos, con una sola excepción: algunos productos concretos de las tiendas, que está claramente, como les he referido, estipulado de los pliegos. La tercera recomendación es que las compensaciones por gastos de las empresas adjudicatarias a detracer de los pagos queden expresamente recogidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, debiendo ser en todo momento autorizadas y supervisadas por el PAG.

También se venía actuando al respecto en este sentido y habíamos suprimido de las condiciones de los pliegos particulares de prescripciones técnicas cualquier tipo de compensación sobre los cánones. Por tanto, estas tres recomendaciones se encuentran al día de hoy atendidas y resueltas por parte del patronato. Y también, en este mismo apartado, analiza la Intervención, dentro de los servicios contratados que generan ingresos al PAG, un segundo apartado: los arrendamientos existentes y la concesión administrativa para la explotación del aparcamiento del conjunto monumental.

En relación a los arrendamientos, hablamos de que hay que poner de manifiesto, así lo reconoce la propia Intervención General, que se trata de compromisos de una considerable antigüedad y de larga duración. Hablamos de contratos que datan del año 1999, del año 1986, conforme a la legislación vigente en ese momento y a lo largo del tiempo, si bien lo que recomienda es adecuarlo a las exigencias de la normativa actual, que, según la Intervención, en este momento debían tener concesión administrativa, debía aplicarse esta fórmula. Aunque hay que indicar que en el momento de iniciarse la auditoría uno de los tres contratos que cita ya estaba extinguido. Y, en cualquier caso, el PAG, hay que subrayarlo, se encuentra atendiendo esta recomendación de la siguiente manera, señorías, que es a través de un análisis jurídico de las posibles soluciones a arbitrar para fijar claramente de qué tipo de bien se trata en cada caso, y ajustar su gestión a la regulación aplicable. Teniendo en cuenta una cosa que es fundamental, que es que al día de hoy los contratos están vigentes. Mientras estén en vigor nosotros no vamos a actuar sino tal como nos diga lógicamente el informe jurídico que al respecto hemos pedido, porque tenemos que cambiar una naturaleza del contrato, pero en estos momentos los contratos están en vigor. Por lo tanto, llevaremos escrito lo que el Gabinete Jurídico nos diga, y tal como el Gabinete Jurídico lo señale.

Y luego, en relación a la concesión del servicio de aparcamiento, que tiene establecido un canon fijo y uno variable en función de los ingresos brutos anuales, la Intervención aprecia que dicha concesión requeriría de algún procedimiento de comprobación sobre los ingresos que declara la empresa adjudicataria al respecto. En este sentido, ya le digo que estamos trabajando y viendo cómo podríamos..., además de que la empresa adjudicataria declara los ingresos que se van produciendo cada día, cómo nosotros vamos a ir verificando, además de lo que ya se venía realizando.

Un tercer apartado de este bloque de gestión de los recursos propios hace alusión a otros ingresos eventuales con los que cuenta el PAG regulados por la orden de precios públicos, tales como visitas fuera del horario habitual de apertura, la reproducciones de fondos documentales y audiovisuales, las grabaciones y sesiones fotográficas o la celebración de actos culturales en el conjunto monumental. En relación con esto la única incidencia a que se refiere la Intervención es la supresión, en determinados casos y bajo criterio de la dirección de la Alhambra, del canon de visita al monumento.

La Intervención cita en su informe a este respecto una única visita que se realizó el 28 de septiembre del 2015. Pero tengo que explicarles a sus señorías esta visita, que es que se produjo en el marco de un congreso, el Congreso Digital Heritage, encuentro sobre la aplicaciones de las nuevas tecnologías al patrimonio, promovido por la Unesco y organizado por Icomos y el Patronato de la Alhambra —es decir, el patronato era organizador de este congreso—, además de la Universidad de Granada, Parque de las Ciencias y el Legado Andalús, entre otros.

Los participantes accedieron en horarios de visitas especiales a la Alhambra y abonaron sus correspondientes entradas más el canon de apertura. No obstante, solicitaron el canon de apertura de devolución,

porque había que considerarlo como una aportación de medios propios del Patronato de la Alhambra al desarrollo del congreso; es decir, era un compromiso. Decían: nosotros somos organizadores del congreso y, por lo tanto, este canon no se cobrará teniendo en cuenta que somos organizadores. Y estamos hablando de Unesco, de Icomos y de otras organizaciones en su calidad de... Y así, se alegó a la Intervención General, y así se le ha informado a la propia Intervención General.

En cualquier caso, la Intervención lo que nos dice es que debe de prescindirse de esa práctica. Y, en este sentido, lo que les digo que estamos estudiando la fórmula jurídica para conciliar la recomendación que hace la intervención y, por otra parte, también, las necesidades que, sin duda, tiene un patrimonio mundial de la proyección internacional de La Alhambra y El Generalife de participar y colaborar en eventos relacionados con la investigación de patrimonio, de representación institucional y de organismos internacionales que se reúnen en La Alhambra y que, lógicamente, es normal que puedan ver el monumento. Por lo tanto, es un tema que vamos a arreglar adecuadamente de la mano del Gabinete jurídico y lo insertaremos allí donde sea necesario, bien en norma, en estatuto o allí donde la información jurídica nos lo diga.

Y termino con el último, cuarto y último, apartado dentro de este bloque que se dedica a la gestión de recursos propios y que recoge la evolución de las cuentas bancarias autorizadas del PAG. En primer lugar, hace referencia a una cuenta en una entidad que, tras la documentación aportada por el PAG en el periodo de alegaciones, concluye que está cancelado, por lo tanto, esa cuenta cancelada está.

Luego, se refiere a un segundo grupo de cinco cuentas en otra entidad, si bien de nuevo, tras las alegaciones realizadas y la documentación aportada en su momento por el patronato, la intervención señala que cuatro de esas cinco están canceladas, quedando pendientes de cancelación una única cuenta que corresponde a gastos de funcionamiento.

La intervención manifiesta al respecto que se requirió al PAG para su cancelación, y en este sentido lo que he de destacar es que el equipo del patronato ha venido trabajando al respecto en colaboración y con el asesoramiento de la intervención general para proceder a la cancelación de esa cuenta, que debo destacar que la misma no está operativa desde diciembre del 2014, o sea, que estamos hablando de una cuenta no operativa desde diciembre de 2014, y que estamos con la intervención trabajando para su cancelación.

La auditoría menciona también una posible simultaneidad de esta cuenta, cuando era operativa, con una segunda cuenta de otra entidad bancaria autorizada de gastos de funcionamiento, pero hay que aclarar respecto a este tema que en ningún momento, les subrayo, en ningún momento ha existido dicha simultaneidad de uso porque nunca, nunca se ha operado con esa segunda cuenta desde la fecha de su apertura, que fue el 2007, aunque se mantenga abierta y que forma parte de un tercer grupo al que la Intervención hace referencia y que cuenta en total, incluida esta referida cuenta, con seis cuentas en una entidad autorizada por la Dirección General de Tesorería y de Deuda Pública al PAG.

La intervención recomienda depurar las cuentas autorizadas de las que dispone el PAG y, en este sentido, pues se está trabajando en ello, como ya se ha puesto de manifiesto con la propia intervención, para cancelar esa cuenta y, por lo tanto, dejarlo todo, absolutamente todo, resuelto.

A modo de resumen de este tercer bloque, hay seis recomendaciones realizadas por la Intervención sobre la gestión de los recursos propios. Estamos actuando en la totalidad de ellos. Cuatro han sido implantadas, una se encuentra en tramitación próxima a finalizar, que es la de cancelación de las cuentas, y otra está siendo

analizada, como ya les he dicho, la de contratos y arrendamientos por el propio Gabinete jurídico para implantar los criterios de la intervención, pero, como los contratos están en vigor, esperaremos a lo que nos digan.

En relación al dictamen, la intervención emite una opinión, ya lo saben sus señorías, desfavorable sobre los procedimientos de control y de gestión del patronato en los que detecta debilidades, que, según la intervención, ha dado lugar a la existencia de graves irregularidades que se han señalado y advierte de la posible existencia de menoscabo de fondos públicos en cuatro supuestos y propone para ello la instrucción de diligencias previas y de adopción de las medidas necesarias para asegurar los derechos de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública.

Por eso la Intervención establece que son necesarias mejoras sustanciales en procedimientos y realiza recomendaciones que ya les voy a informar cómo están globalmente.

Ya les diré que, en relación a este tema, ya hemos pedido informe jurídico porque no olvidemos, y lo hemos reseñado a lo largo de mi intervención, hay procedimiento judicial abierto y todo indica que jurídicamente lo que tenemos que hacer ahora es abrir diligencias y dejarlas suspendidas hasta que el ámbito judicial actúe, para que luego aquellas actuaciones que se realicen estén en concordancia con aquello que ya se haya actuado en el ámbito judicial.

Así lo considera el informe jurídico que al respecto hemos solicitado y así lo trasladaré al patronato para que tomemos, lógicamente, las decisiones correspondientes.

Por lo tanto, señorías, estamos ante una auditoría que establece 17 recomendaciones, 11 han sido implantadas ya, 5 están en proceso de ejecución y una en análisis jurídico, que es la de los contratos de arrendamiento.

Y por eso les digo que, en cuanto a la propuesta de instrucción de diligencias previas, pues hemos realizado ya la consulta necesaria y teniendo en cuenta justamente que se están llevando a cabo las actuaciones judiciales.

Concluyo diciéndoles que ya hemos puesto, ya hemos puesto en conocimiento de la intervención general las recomendaciones que están implantadas o en proceso de implantación a través de un primer informe que hemos enviado a la intervención general el pasado día 12 de mayo. Como la intervención en su auditoría definitiva establece un plazo de seis meses para que podamos enviarle todo aquello que hemos ido cumplimentando, nosotros ya hemos mandado un primer informe completo a la intervención de todo lo implementado y de todo sobre lo que se está actuando, ya lo tiene la intervención, pero como tenemos todavía más tiempo y vamos a seguir haciendo cosas, pues iremos complementando aquello que vayamos culminando con informes sucesivos a la propia intervención para que, en el plazo de los seis meses que nos da, pues tenga al respecto toda la documentación y, por tanto, estén absolutamente respondidas y complementadas todas, absolutamente todas las indicaciones de la auditoría, a pesar de que, como han visto, en algunas nosotros hicimos alegaciones porque no compartíamos aquello que se estaba manifestando y alegamos al respecto.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

A continuación, para que los diferentes grupos puedan expresar su posición en relación con el contenido de la comparecencia, tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo de Ciudadanos, la señora Albás Vives.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

Señora consejera, buenos días.

En primer lugar, agradecer su extensa y detallada intervención sobre la auditoría del Patronato de La Alhambra y El Generalife. Es un asunto que ya de por sí viene con un planteamiento polémico, porque ya en 2015 la entonces directora de La Alhambra pues dimitió por supuesta malversación de fondos públicos y a día de hoy está judicializado ese tema.

Desde Ciudadanos pensamos que si la transparencia y la rendición de cuentas fueran realmente las banderas de las Administraciones, de todas las Administraciones, a día de hoy quizá no habría lugar a duda sobre, o no cabría duda sobre la gestión de La Alhambra. ¿Qué ocurre? Que se ha ido dejando pasar el tiempo, se ha ido dejando pasar el tiempo y, según dice esta auditoría, pues no todo se ha hecho de forma correcta. Ahora bien, en su intervención usted ha argumentado que determinadas indicaciones por parte de la auditoría o se estaban llevando a cabo o se habían llevado a cabo, que estaban mejorando la gestión, pero la realidad es que con los fondos públicos hay que ser francamente cuidadosos, y más cuando comparas, por ejemplo, a un autónomo, que si devuelve unos seguros sociales le cargan un 20%, y aquí parece que si las Administraciones públicas no actúan de una forma correcta, aquí prácticamente no pasa absolutamente nada. Creo y pensamos desde Ciudadanos que hay que predicar con el ejemplo para que este tipo de situaciones no se den, no se den, vaya.

El Juzgado de Instrucción Número 4 de Granada estaba conociendo en las diligencias previas, 6.316/2015, de los delitos que pudieran haberse cometido en distintas contrataciones del Patronato de La Alhambra y El Generalife, se estaban investigando los posibles delitos de prevaricación administrativa, malversación de caudales públicos y blanqueo de capitales en el marco de una causa que suma más de diecisiete investigados entre las empresas que mantuvieron relaciones contractuales o comerciales con el Patronato de La Alhambra y El Generalife.

Asimismo, el juez recientemente ha encontrado indicios de delitos por falsedad documental, fraude en la contratación, tráfico de influencias y cohecho, todo ello formando organización criminal del artículo 570.bis del Código Penal, y ha incoado nuevas diligencias previas, sin que esto suponga la creación de una pieza separada. Este informe de auditoría deviene de una petición de la consejera a la intervención general de la Junta de Andalucía para actuar bajo los principios de transparencia, eficacia y control de los procedimientos administrativos para una mejor salvaguarda de los intereses públicos y el compromiso de adopción de todas las medidas de mejora propuestas en los resultados de dicha auditoría.

El que el Patronato de la Alhambra y el Generalife es una agencia administrativa dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que se rige por el derecho administrativo y su régimen jurídico de personal, presupuestario, económico, financiero, de control y contabilidad es el establecido para la Administración de la Junta de Andalucía.

Que entre sus recursos propios se encuentran los ingresos de derecho público por prestación de servicios y venta de publicaciones y los ingresos de derecho privado derivados de las concesiones, arrendamientos y otros ingresos patrimoniales. Que se financia por sí sola con los ingresos de genera su propia actividad y, por ello, no recibe aportaciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que el objetivo de la auditoría es la valoración independiente de sus operaciones, programas o actividad pública con la finalidad de evaluar el nivel de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por este ente en la utilización de los recursos disponibles. Y que el resultado es que el patronato es una agencia administrativa y que sus estatutos no recogen su transformación, y se advierte, por ello, de carencias importantes, como que en él no se prevean las potestades administrativas que el patronato pueda ejercer.

Que se han podido verificar irregularidades en el funcionamiento de los órganos del patronato y en el ejercicio de las correspondiente competencias, tales como que la comisión permanente llevara muchísimo tiempo sin reunirse, que usted, además, ha hecho mención y también ha dicho que se va reunir más habitualmente.

Que apenas se han elaborado notas de régimen interior, distribuyendo funciones entre los distintos departamentos y unidades, con mención expresa del funcionariado, de desempeñar determinadas tareas.

Que existe una resolución de la directora del patronato, de 22 de diciembre de 2014, relativa a la sustitución o vacante de su puesto, y en ella se encomienda dicha sustitución a la persona que ocupe la secretaría general del patronato. Esto es del todo inadmisibile en cuanto que en los estatutos se dispone que será el arquitecto conservador quien sustituirá a la directora en su ausencia. Y la secretaria, a la sazón, la directora en multitud de ocasiones, como pone de relieve el informe, ha ocupado sin legitimidad ese puesto y llevado a cabo funciones sin competencia para ello, y ha firmado muchos expedientes de contratación donde, incluso, aparecía su doble firma en calidad de directora y en calidad de secretaria general.

El patronato tenía contratado con una empresa privada para el arqueo de las entradas y no había comprobación por parte del personal del patronato de la exactitud de los mismos.

Nosotros desde Ciudadanos lo que realmente vemos y nos ha sido grato escucharle es, señora consejera, que realmente se están poniendo las medidas, y a partir de 2015 la consejería está poniendo los medios para que realmente esto no vuelva a suceder y se cumpla con la legalidad vigente.

Este tipo de informes son interesantes en tanto en cuanto hacen que mejoremos, que es así, que mejoremos y, sobre todo, que no vuelva a ocurrir que se arroje ningún tipo de duda sobre la gestión de los fondos públicos, y para eso es fundamental la transparencia y la rendición de cuentas.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Albás Vives.

A continuación, para el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Podemos, tiene la palabra su portavoz, la señora Ayala Asensio.

La señora AYALA ASENSIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, antes de nada quisiera agradecerle que, efectivamente, nos haya hecho llegar el informe de la auditoría, como así se lo solicitamos por escrito y así se lo solicitamos en la Mesa de Cultura. Realmente se lo agradezco porque, al menos, con dos días de antelación, bueno, he podido leerme el informe completo para hoy poder llevar a cabo este debate de una manera un poco más seria.

En este sentido, quisiera hacer una breve anotación, que es que, a pesar de que obviamente entendemos que los nombres de las personas físicas y jurídicas han sido borrados por cuestiones obvias, sí quisiera señalar que, tanto en la página 23 como en la 66 faltan dos párrafos concretos, que no sé bien a qué se debe, pero, de todas formas, aun así, hay una información muy amplia y está casi todo y no tenemos mayores pelos a ello, sino, al revés, agradecimiento.

En este sentido, quisiera decirle que, bueno, aquí en el caso de este informe que hace la Intervención General, y debido también a que todos lo tenemos, se hacía difícil intentar edulcorarlo o intentar paliarlo, como sí que pasó con la lectura que usted nos ofreció aquí del informe de la Cámara de Cuentas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, donde sí parecía de su lectura, así se transcendía, que estaba prácticamente todo bien, que eran detalles o coyunturas. En este caso sí que es difícil quitar hierro al asunto porque, como usted misma ha dicho, dice de manera contundente que hay irregularidades graves, que se emite un informe desfavorable, que hay —dice también textualmente— flagrantes contradicciones a la normativa. En este sentido, ha dicho también al principio que se cumplen los estatutos. Al leer el informe en determinadas ocasiones se incide en que no se cumplen los estatutos, pero, bueno, estos son detalles de lectura que creo que no pueden oscurecer el grueso de la cuestión que está bastante clara.

Se habla de puestos a medida dados sin publicidad ni concurrencia, se nos habla de contratos que no son prorrogables pero que se prorrogan sucesivamente en el tiempo, se habla de subvenciones encubiertas en forma de contratos de colaboración. Se habla, en definitiva, de una gestión incontrolada, como usted ha ido señalando caso por caso.

Da la impresión de que, a pesar de tratarse de un monumento de la trascendencia como es la Alhambra, pues se ha ido llevando la gestión en estos años a base de chapuzas, de apaños, cuando estamos hablando de dinero público y cuando estamos hablando, además, de uno de los principales monumentos, ya no solo a nivel andaluz, sino a nivel estatal y con proyección internacional.

En este sentido, he de decir que todas estas cosas que hemos ido viendo, lo de los puestos a medida, los contratos irregulares, etcétera, son temas que también salieron aquí a colación en el informe que he citado antes de la Cámara de Cuentas, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Es decir, parece que cuando se hace una auditoría de los principales órganos de gestión de la cultura en Andalucía salen cuestiones similares. Ha habido muchos años de una gestión muy ineficaz, muchos años de opacidad que ahora parece que están saliendo a la luz todas esas malas prácticas en la gestión de la cultura. Y en ese sentido entiendo que, de verdad, para sanear toda la gestión de la cultura en Andalucía hay muchísimo trabajo por hacer y usted tendrá muchísimo trabajo si quiere, como digo, sanear toda esa gestión.

Ahora bien, le agradezco las explicaciones que nos ha dado. Sí es verdad que también he de decirle que en el Pleno pasado le pedí que nos informara, sin más ánimo que el ver los avances que se estaban haciendo de las medidas que se estaban llevando a cabo respecto a esta auditoría. Y en ese momento, en vez de responderme, pues su respuesta fue un tanto, si me permite, incluso agresiva, y hubiera sido más fácil enumerar algunas de las medidas que usted aquí ha señalado y se hubiera dado respuesta a la interpelación que se le hizo en aquel Pleno. Pero, bueno, aun así, usted prefirió no responder en su momento y darlas hoy, pues aquí estamos.

Aunque, como digo, le agradezco las explicaciones que nos ha dado, sobre todo, de los avances que se están haciendo, quisiera, como ya también le apunté en el Pleno y puesto que hoy no se ha hecho mención, que nos diera también algunas explicaciones más respecto en concreto a dos cuestiones concretas, una de carácter general y otra más puntual.

Primero, ¿cómo es posible que esto haya sucedido? Ustedes ostentan la presidencia del patronato. Usted misma ha dicho que cuenta con el Gabinete Jurídico de la consejería, está integrado y la Junta participa plenamente del patronato. Entonces, ¿cómo es posible que durante todos estos años se haya llevado esta gestión tan opaca y tan ineficaz? ¿Dónde ha estado la junta todos estos años de estas malas prácticas, por decirlo de alguna manera, que ahora revela este informe? Y, además, si me permite el paréntesis, sobre todo, dado el caso de que cuando se hace una auditoría de otros órganos, pues salen a la luz irregularidades similares.

Y, por otro lado, otra cuestión que queda sin aclarar y en relación también con la funcionalidad o el buen funcionamiento que deberían llevar las administraciones, es qué pasa con aquellos informes de la Cámara de Cuentas que, según ha constatado la propia Villafranca, se hacían anualmente por el mismo periodo en el que ahora la Intervención General ha hecho su auditoría, pero en aquellos casos nunca se emitió un informe desfavorable. ¿Por qué no se detectaron estas irregularidades en los informes de la cámara de Cuentas que, como digo, según palabras de la propia exdirectora, se hacían de manera anual? ¿Le faltaba información a la Cámara de Cuentas, porque querían ocultarla? ¿O qué es lo que ha pasado para que se haya producido esta disparidad entre informes de ambos órganos?

Por otro lado, quisiera decirle que las medidas que se están poniendo en práctica, en el caso de la Alhambra, porque ya ahora es un caso que nos explotaba en las manos, si me permite una expresión coloquial, se hicieron extensibles, como ya hemos venido diciendo en otras ocasiones, a otros monumentos y a otros órganos y entidades donde tenga, de alguna manera, participación la consejería; es decir, que las auditorías de verdad eficaces sean una práctica totalmente común para que podamos establecer cortafuegos comunes y, como digo, sanear la gestión de la cultura que en Andalucía tanta, tantísima falta hace.

En el caso de la Alhambra, era ya una necesidad muy imperante, porque ya sabemos que se merece una gestión transparente que, además, esté diseñada para su sostenibilidad, su conservación y su promoción con plenas garantías democráticas.

En este sentido he de decirle, señora consejera, que, como no podía ser de otra manera, estaremos pendientes y vigilantes para que así sea, para que de verdad se ejecuten las medidas que tanto las recomendaciones que ha realizado la intervención general, como otras que se vean sobre la marcha y que pueden ser necesarias —cuando digo sobre la marcha, por supuesto, siempre dentro de actuaciones estratégicas a medio y largo plazo—, estaremos, como digo, vigilantes y pendientes de que así sea. Y espero, además —y ya

para terminar—, que sigan rindiendo cuentas no solo ante la intervención general, como usted terminaba en su intervención, sino también ante este Parlamento, para que nos vayan informando de las novedades y de los avances en el futuro desarrollo del Patronato de la Alhambra y Generalife. Y nada más.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ayala Asensio.

A continuación, para el posicionamiento del Grupo Popular Andaluz, tiene la palabra su portavoz, la señora Carazo Villalonga.

La señora CARAZO VILLALONGA

—Muchas gracias, señor presidente.

Consejera, señorías, gracias por la información que nos acaba de exponer, una información que era muy esperada por este grupo, consejera. Era muy esperada... Se había comprometido usted misma —el Gobierno andaluz—, en julio de 2015, en encargar esta auditoría; una auditoría que ya se la reclamó el Partido Popular en el mismo momento en que estalló el caso de las audioguías, que supuso la detención y la posterior dimisión de la directora del Patronato de la Alhambra, así como parte del staff técnico... Consejera, que no solo es la directora.

¿Qué nos dijo usted entonces, cuando yo, en el Pleno, le pedí una auditoría? Pues, usted me dijo que decidiera si prefería continuar con la confrontación en el consenso. Eso me respondió usted. Eso fue lo primero que dijo cuando yo le pedí esta auditoría.

Y dio carpetazo al tema de la auditoría, diciéndome que ya había dimitido la directora, parte del staff técnico... Que yo le dije: «Es que muerto el perro, aquí no se acaba la rabia, consejera». Desgraciadamente, esta no es la solución. Aquí se debe aclarar qué es lo que ha pasado en la Alhambra, no solo en el contrato de las audioguías... Porque me atrevería a decirle que muchos pensábamos, en la ciudad de Granada —trabajadores, sindicatos y muchos granadinos—, que el caso de las audioguías era la punta del iceberg, y que iba a destapar otra serie de contratos y adjudicaciones como los que hoy estamos viendo en esta auditoría y está quedando demostrado.

Y yo tenía que empezar así esta intervención, consejera, diciéndole que el Partido Popular no iba mal encaminado, y que todo lo que apunta la investigación —que, como usted bien sabe, es una investigación que va creciendo, que incorpora a nuevos investigados: hasta 16 nuevas empresas, más delitos—... Y lo que apunta esta auditoría, lo que pone de manifiesto es una nefasta gestión en el Patronato de la Alhambra y una sombra de duda sobre numerosos contratos. Le pedimos que se analizaran contrato por contrato los últimos diez años de gestión de nuestro monumento, para clarificar esa gestión, para clarificar cómo se habían realizado esos contratos. Porque lo que vimos y lo que sabemos hoy, de la adjudicación de contratos de audioguías, nos preocupa, y mucho, consejera. Y nos preocupa aún más que sea una práctica habitual, y que hayamos visto cómo la auditoría menciona, sin haber examinado todos los contratos de los últimos diez

años —solo una pequeña parte—... Cómo equipara otras adjudicaciones al caso de las audioguías, consejera. Equiparan el procedimiento de adjudicación, otros contratos, al contrato de las audioguías la propia auditoría. Sí, sí, el mismo *modus operandi*, consejera.

Desde luego que este informe es de nota. Yo prefiero decir que es de nota a que es político. Yo espero que no sea político; eso dijo la exdirectora de la Alhambra en el juicio, que es político porque lo encargó el PP.

Yo prefiero decir que es de nota, consejera. Y es de nota porque pone de manifiesto —como le decía— que no vamos mal encaminados, y que nuestras sospechas se van confirmando y hay responsables, consejera. El presidente de la Junta de Andalucía es el presidente de honor del patronato, y usted es la presidenta del patronato y tiene que haber responsabilidades políticas con los hechos que estamos conociendo y con las dudas que arroja esta auditoría, consejera, porque detecto irregularidades muy graves. Y podemos decir irregularidades, porque lo dice la propia información de la auditoría.

Mire, pone en duda la gestión integral, consejera.

No me ponga esa cara, porque estamos muy preocupados los granadinos para que reste importancia a un hecho que es de absoluta gravedad... No, es que... Por favor, le pido un poco de seriedad con este asunto, y no es para poner esas caras. Estamos muy preocupados, consejera, como para que usted venga con esa actitud a la hora de hablar de un informe de auditoría que lo que detecta es una absoluta irregularidad en el sistema de gestión de la Alhambra y del Generalife, consejera. Y a usted le debería preocupar, y mucho. Y a su Gobierno, también.

No estoy inventando nada. Voy a hacer solo referencia a lo que dice el propio informe de auditoría.

Mire, pone de manifiesto, y lo hemos dicho, que la comisión permanente ni se reunía: seis años sin reunirse, y es el órgano de control y fiscalización. Y ni se reunía.

Usted ya ha tenido una reunión, pero ya han pasado tres meses, consejera, desde la última. Es de carácter trimestral, obligado por los estatutos. Y fue en diciembre, ¿no?, según apunta la auditoría.

Mire usted, pone de manifiesto que, mediante una resolución, la directora también modifica los estatutos, su sustitución... Pasa a la Secretaría General en caso de vacante, y esta secretaria general aprovecha esta oportunidad para firmar todos los contratos. Qué casualidad: como práctica habitual, todos los contratos menores y negociados. Esta era la práctica habitual que no permiten los estatutos.

Pone de manifiesto que no ha existido planificación adecuada absolutamente a la hora de licitar los nuevos procedimientos que vencían de las adjudicaciones, consejera. Lo cual, ¿a qué llevaba? Pues, a prorrogar y a prorrogar los contratos. Esto, desde luego, prorrogar con plazos cumplidos es contrario a derecho, es mala gestión. Pero esto, ¿había intencionalidad? ¿Se hacía con alevosía o solo por mala gestión? ¿Nos quedamos con la mala gestión, como en los puntos anteriores que le he apuntado? ¿Solo es mala gestión? En este caso, se detectan hasta seis expedientes correspondientes a servicios de carácter necesario y continuado.

Descubrimos un nuevo procedimiento: el procedimiento de reconocimiento de deuda. Me alegro de que usted haya dicho que hoy en desuso, porque, desde luego, este reconocimiento de deuda, como nuevo procedimiento que se incorpora al sistema de gestión, era desconocido por muchos; una mala práctica fuera de norma absolutamente.

Detecta que, desde el año 2008, fundamentalmente, se han realizado determinadas adjudicaciones que han sido realmente contratos: una adjudicación tras otra, de contratos laborales; una vez una persona física,

luego se convertían en personas jurídicas, tal y como importa el informe... Que, por eso, ha hecho que la RPT no esté dimensionada, señora consejera, y también lo dice la auditoría.

Detecta numerosos contratos adjudicados mediante procedimiento negociado. Pero, tal y como indica la auditoría, sin negociación, consejera. Numerosos contratos menores, o incluso algunos de los procedimientos abiertos —señala—, en los que existen elementos que hacen cuestionar la efectiva concurrencia hasta en seis casos, consejera.

Circunstancias similares, le decía, al caso de las audioguías. Es que se ha estrujado la gallina de los huevos de oro, contrato con contrato, contrato tras contrato, sin negociado, sin publicidad, sin concurrencia competitiva... Numerosos contratos que hoy están en duda y que, en definitiva, han beneficiado a unos pocos, consejera; a los mismos, que son unos pocos, en perjuicio del monumento.

Usted dice que, cuando habla de menoscabo el informe, lo pone en duda. Se demostrará, consejera. Lo que hoy vemos es que estas malas prácticas han hecho, desde luego, perder ingresos al Patronato de la Alhambra.

Detecta como irregularidad —y esto le incumbe, consejera, por partida doble; el convenio ha pasado un poco de puntillas— el convenio de instituciones culturales de su consejería para el programa Lorca y Granada. Ha pasado de puntillas y no le interesa tanto.

Habla también de que no se justifica el pago. Le ruego me explique en qué situación se encuentra este convenio, actualmente, y si representa también un menoscabo, en los ingresos del patronato, esa falta de gestión y también de control.

Explíqueme también el proceso de licitación del nuevo contrato el servicio de reserva de entradas, consejera. Ha apuntado en qué dirección ha ido, ha hecho un recorrido histórico... Pero, desde luego, que nos siembra dudas esa prórroga y otra prórroga del mismo contrato, que el propio informe dice que tampoco ningún precepto legal ampara esa situación. Y eso es de su gestión, señora consejera. No trate de usted de deslindar, antes de julio de 2015, con después, porque hay prácticas que se siguen repitiendo, consejera.

Le voy a decir alguna más: amplíeme la información sobre el servicio de tienda, consejera. Fue adjudicado en 2009. La empresa incumplió los períodos de licitación, se aplicaron compensaciones también por encima de las previstas, como el caso de las audioguías, este era el símil que le decía, el mismo *modus operandi* con otra empresa, con la empresa de la gestión de las tiendas —catalana, por cierto—. Con esta empresa supuso menoscabo en los ingresos del patronato, consejera, precisamente por no liquidar a tiempo, por renegociar las cláusulas del contrato fuera del contrato, tal y como apunta la auditoría, consejera. Se redujeron los ingresos del patronato para favorecer a la empresa adjudicataria, y así lo apunta la auditoría.

Así lo resume y lo recoge también el dictamen del patronato, que dice que se presentan importantes debilidades, usted lo ha dicho. Yo creo que este término es un poco suave, lo de debilidades. Debilidades en los procedimientos de gestión y de control, que han permitido graves irregularidades, consejera, graves irregularidades en los expedientes tramitados. Dichas irregularidades han significado que determinadas personas y determinadas empresas accedieran a múltiples contratos públicos, a múltiples contratos públicos, uno tras otro, año tras año, mediante el incumplimiento reiterado de los principios de contratación administrativa, sin publicidad, sin transparencia, sin concurrencia.

Y mire, consejera, se lo hemos pedido todos, yo creo que se lo vamos a pedir todos y se lo pedimos pues todos los granadinos: consejera, haga caso de las recomendaciones. Hemos analizado en qué situación se

encuentra cada recomendación, pero entendemos que tiene que despejar absolutamente toda duda, consejera. Hoy sigue en un manojo de dudas muy importante la gestión de nuestro principal monumento, consejera, que ha dado la vuelta al mundo, y que tenemos que despejar.

No nos escudemos tampoco en que el asunto está judicializado. En paralelo, ustedes tienen que tomar medidas, consejera. No digamos que hay que esperar a que termine el juicio para confluir. Usted tiene que detectar a los responsables, consejera. Con la información que usted tiene de esta auditoría y la información que usted tiene complementada, tiene que detectar los responsables: los políticos, como indica la auditoría, cuando habla de los responsables de autoridad, los políticos, consejera, porque todavía aquí no ha habido un responsable político, todavía aquí no ha dado la cara nadie; y también los personales, consejera, también los personales como se lo indica la auditoría, pero que es lo que viene pidiéndole el Partido Popular y este grupo desde hace mucho tiempo.

Gracias, presidente.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Carazo Villalonga.

A continuación, para el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su diputada, señora Manzano Pérez.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Señora consejera, cómo no, darle las gracias desde el Grupo Parlamentario Socialista por su comparecencia, una comparecencia en la que se ha puesto encima de la mesa información detallada, información esclarecedora sobre la auditoría que la Intervención General de la Junta Andalucía ha realizado en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Nos ha hecho un relato hasta cronológico de lo sucedido y nos ha dado a conocer, desde un punto de vista yo diría que pedagógico —que eso es verdad que es propio de sus intervenciones—, en qué ha consistido esa auditoría, cuáles han sido sus conclusiones, cuál ha sido su resultado, incluso todas y cada una de sus recomendaciones. Y, en este sentido, quería trasladarle, por parte de este grupo y yo en su nombre, agradecimiento de verdad y reconocimiento por su manera de proceder, por su manera de actuar, que ha sido la manera de actuar, en definitiva, del Gobierno andaluz. Y estoy hablando obviamente de transparencia, la transparencia con la que se ha actuado y que nada tiene que ver con lo que hacen otros gobiernos, o lo con lo que hacen otras instituciones, o con lo que hacen otros partidos. Ya sabe usted eso, señora consejera, de que esos mismos que vienen a decir ciertas cosas, son los mismos que hoy ven aquí la paja en el ojo ajeno, pero que no ven la viga en el suyo, de ninguna de las maneras.

Agradezco las palabras de la señora Ayala, que ella misma, en esa transparencia, en esa rendición de cuentas, ella misma ha reconocido que lo que se está haciendo hoy aquí por parte de la consejera es una rendición de cuentas en toda regla.

Y, dicho esto, me gustaría insistir en lo siguiente. Primero, ha sido la propia Junta de Andalucía quien ha solicitado la auditoría a la Intervención General. Eso creo que tiene que quedar claro, bastante claro.

En segundo lugar, ha sido la propia consejera la que ha pedido comparecer hoy aquí, tras conocer el informe de la auditoría que ha elaborado la Intervención General.

En tercer lugar, ha sido la Junta Andalucía quien ha puesto a disposición de la Intervención General para colaborar, entregar y facilitar toda la documentación que esta requiriera, y que ha dado lugar a ese informe. Un informe que ha sido enviado al Gabinete Jurídico de la Junta, y este a su vez al juzgado, en virtud de un principio jurídico, el principio de colaboración con la justicia, y que en otros sitios, en otros partidos, en otros gobiernos, no parece que tengan claro ese principio. Y, en cuarto lugar... También por supuesto, este informe ha estado a su disposición, a disposición de todos y cada uno de los grupos parlamentarios que hoy aquí intervienen en esta comparecencia.

Y, en cuarto lugar, decir también que ha sido la propia Junta de Andalucía la que se ha personado, es verdad que, como ha dicho anteriormente la consejera, el juzgado decidió reconvertirlo en acusación particular. Pero todos esos elementos creo que tienen que quedar meridianamente claros y que dicen claro, denotan alto y claro que la Junta de Andalucía actúa con transparencia y dando rendición de cuentas, lo que no se hace en otros lugares.

Por tanto, total transparencia, señorías, con ustedes los primeros, desmontando algunas veces las palabras de la señora Ayala, donde nos ha hecho acusaciones de que nos cuesta avanzar precisamente en esa transparencia. Y no solamente transparencia, sino también total colaboración, señorías, en especial con la justicia, que es donde se tiene que dirimir si existen o no existen irregularidades en cuanto a todo lo que ha acontecido en la gestión de la Alhambra de los últimos años.

Pero es que además me gustaría destacar algunos aspectos que yo creo que no podemos olvidar, algunos de ellos los ha relatado perfectamente usted, señora consejera.

El primero que quiero resaltar..., y que lo diría gritando si ustedes me entendieran mejor, pero, como no es el método, creo que no lo voy a hacer. Y es que la gestión realizada por la anterior directora de la Alhambra estaba sometida a criterio de una Intervención delegada y también del Gabinete Jurídico. Y ni la Intervención delegada en ese momento ni el Gabinete Jurídico hicieron ningún reparo a todas y cada una de esas actuaciones. Y, por tanto, señora Ayala, también queda claro que había control en esa gestión que se hacía anteriormente, Intervención delegada y Gabinete Jurídico, eso es así, y esto es una realidad.

Y por cierto, en cuanto a eso, recordarle también lo que ha dicho la señora consejera: 36 alegaciones, de las que, bueno, muchas de ellas, es verdad, que de alguna manera, no tenían sentido y por eso se hicieron algunas..., 36 alegaciones en relación al informe que hizo la Intervención General y que denotaban que alguna de esas propuestas, algunos de esos apuntes que hacía la Intervención parecía que no tenían lugar.

Aun así, y dicho esto, la directora del patronato dimitió. Se le cesó a petición propia en cuanto se puso en duda su gestión. Y esto en nuestro partido, señora Carazo, sucede, existe el verbo y no en otros, y no en otros.

Hoy ella, lo que está haciendo es defendiendo la gestión donde tiene que defenderla, que es en un juzgado. Pero manda..., o resulta curioso que ustedes vengan aquí a hablar precisamente de dimisiones, resulta muy curioso.

Otro apunte que creo que me gustaría o que creo que debe quedar claro es algo a lo que ha hecho consideración la señora consejera, y es que se buscó una persona de consenso para sustituir a la anterior directora del patronato, una persona de consenso, es decir, que contaba con el visto bueno de cuantas instituciones conformaban el pleno del Patronato, y eso a mí me parece que es bueno también resaltarlo.

La llegada del nuevo director, Reynaldo, supuso un cambio de modelo en el que la consejera ha hecho especial hincapié y que han valorado ustedes poco. Porque, con la llegada de Reynaldo y ese cambio de modelo, se cambió la gestión, basándose fundamentalmente en tratar de gestionar de manera directa los máximos servicios posibles, que creo que es importante, e insisto en que no se ha valorado nada. También se ha trabajado en la adaptación de los estatutos a la LAJA, o también se ha cambiado..., ese nuevo modelo ha cambiado aspectos relacionados con la plantilla, con la simplificación del protocolo. Y creo que la consejera ha hecho..., ha relatado de manera exhaustiva, de manera detallada.

Y, por cierto, algo que también creo que es importante decir aquí en relación a este cambio de modelo, y es que, mientras se hacía esa auditoría, la Alhambra ha funcionado perfectamente, no habido ningún tipo de paralización y al turista no se le ha perjudicado en ningún momento, tampoco a la ciudadanía, ni tampoco a ninguno de los sectores empresariales que de alguna manera también participan o se ven beneficiados de la Alhambra.

Este nuevo modelo de gestión, que, insisto, ustedes no han valorado en absoluto, que coincide, y creo que también hay que decirlo alto y claro, con las recomendaciones que hoy hace el informe de la Intervención General, pero que entonces cuando se puso a trabajar en este cambio de modelo la consejería, el Patronato de La Alhambra, no conocía, y que, sin embargo, coincide con esas recomendaciones de la Intervención General. Por lo tanto, lo que se deduce de todo ello, lo que podemos concluir es que se está en el buen camino. Insisto, ustedes no han valorado en absoluto, lo han pasado totalmente desapercibido, como si esto no fuese importante. Porque ¿qué es lo que importa de verdad? Se centran en la anterior gestión, pero no valoran la nueva, solamente lo que les importa es hacer ruido, les importa hacer ruido sin importarles el daño que ocasionan. ¿Y ruido para qué, señorías? Pues ruido para entorpecer, para no contribuir de ninguna de las maneras a que se esclarezcan los hechos, para confundir, como siempre, también, a la opinión pública. El caso, una vez más, es que ustedes no han estado, ni muchísimo menos, a la altura de las circunstancias en relación a este caso.

Muchas gracias

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Manzano Pérez.

Consejera, tiene de nuevo la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer todas y cada una de las intervenciones de los grupos parlamentarios, y voy a dar respuesta a las mismas.

Inicialmente, hay una cuestión, con carácter general, que yo creo que es importante señalar y subrayar —que la propia portavoz de Ciudadanos lo hacía—, que es la transparencia —también lo ha hecho ahora mismo la portavoz del Grupo Socialista—, la transparencia y la rendición de cuentas —aquí se ha pedido, en la auditoría, por parte de la Consejería de Cultura—. Yo creo que cualquiera que se quiera arrogar la petición de esta auditoría se equivoca, y simplemente basta con mirar precisamente la fecha para darse cuenta de que no es así. Pero fíjese, señoría, lo importante es que la auditoría se ha hecho, eso es lo que a mí me parece importante, y se ha hecho porque la ha pedido la Consejería de Cultura, y, en ese sentido, se ha entregado a los grupos parlamentarios.

Yo iniciaba mi intervención planteando que habíamos solicitado un informe jurídico y que por eso había..., los nombres se habían omitido, tal como nos decían, teniendo en cuenta que hay un proceso inicial abierto, y ahí es donde están las páginas —que usted refería en su intervención—, que ahí es toda relación de nombres y personas que, lógicamente, en atención a lo que el informe jurídico ha planteado en base a la Ley de Protección de Datos, pues hemos hecho esa disociación para que tuvieran el contenido, aunque no, lógicamente, por cumplimiento de la Ley de Protección.

Hay cosas que yo creo que debemos también poner de manifiesto en justicia, y es que cuando se hace una auditoría operativa de estas características pues señalan cuestiones que, desde el punto de vista de la intervención, que hemos visto que en algunos casos no era concordante o coincidente con el que había mantenido el propio Gabinete Jurídico, pues plantea. Pero lo que no se plantea es todo lo que se ha hecho bien, aquí no pone todo lo que se ha hecho bien; es decir, hay muchísimas cosas que se han estado —muchísimas— haciendo bien en la Alhambra, pero en la auditoría lo que se reseña son aquellas cuestiones que, desde el punto de vista de la intervención, deben señalar alguna cuestión al respecto. Aquí algunas de ellas, no coincidentes con la asesoría jurídica, o algunas de ellas no coincidentes con las alegaciones que se han hecho desde la consejería y la documentación al respecto que se ha aportado, pero desde el máximo respeto a lo que ha sido el trabajo de la intervención general. En ese sentido, efectivamente, hay una actuación judicial en marcha, y debemos ese espacio preservarlo y respetarlo, que es la mejor manera de establecer esa presunción de inocencia que establece la legislación española, y, por otra parte, de colaborar con la actuación judicial, de forma y manera que no se vea interferida absolutamente por nada, ni por nadie.

Es verdad que la Alhambra se autofinancia, y es verdad que la auditoría plantea —como decía la portavoz de Ciudadanos— pues que los estatutos no estaban completamente adecuados a la LAJA, trabajo que ya estamos haciendo, pero también es cierto que la auditoría decía que los estatutos sí cumplían con lo esencial y lo básico de la LAJA; es decir, que ahí la auditoría lo deja expresamente claro.

Y, luego, también es cierto que la comisión permanente a la que se ha hecho alusión aquí, pues entendió, en su momento, por la Secretaría General actual, que podía ser un órgano que había desaparecido en algún momento, que se había quitado en algún momento, por alguna modificación de carácter estatutaria, por alguna decisión que se hubiera adoptado al respecto. Ha estado, la Secretaría General, haciendo un estudio pormenorizado, a lo largo del tiempo, de todas las modificaciones que ha habido, y, finalmente, concluyó con un informe —que me lo trasladó a mí como presidenta—, diciendo que no, que no consideraba vista toda la do-

cumentación, que el órgano estaba vivo, y automáticamente comenzamos a reunirlos cada tres meses, y aquí se ha sido absolutamente riguroso desde el momento en que tuvimos el informe de la Secretaría General, y cada tres meses se ha reunido, y cada tres meses se va a seguir reuniendo, y no vamos tarde, porque la última vez que se reunió la comisión permanente fue en marzo. Por lo tanto, en el mes de junio es cuando se cumplen los tres meses, y antes de ese momento le puedo asegurar que va a haber comisión de la reunión de la comisión permanente, como la está habiendo desde el momento que conocimos que era un órgano en pleno vigor —vigor—, que no había habido ninguna modificación estatutaria que hubiera hecho desaparecer ese órgano, y, por lo tanto, lo hemos puesto en marcha y a pleno rendimiento.

Y es verdad que señala la auditoría que la sustitución de la dirección, que fue lo que ocurrió cuando dimitió la directora general, que fue el arquitecto el que sustituyó, en ausencia de la directora por la dimisión, y, en este sentido, pues eso es cierto, y ahí está señalado en la auditoría. En ese sentido, en relación a lo que planteaba la portavoz de Podemos, en ningún caso, ni en esta auditoría ni en el informe de la Cámara de Cuentas, yo he pretendido nunca edulcorar nada, he dicho la verdad ante esta comisión, entre otras cosas porque lo que he hecho es un resumen amplio, en los dos casos, de aquello que decía, por un lado, la Cámara de Cuentas, en su día sobre otro tema que nada tiene que ver con el que hoy estamos hablando, y de lo que dice esta auditoría, por eso ha sido amplia y extensa mi intervención, y no se edulcora absolutamente nada, se dice la verdad. Y yo no he dicho nada, lo dice la auditoría; es decir, yo he sido la transmisora de aquello que se plantea en la auditoría, y que dice el auditor, no hay nada de mi cosecha para que se pueda interpretar la intervención, ni mucho menos en primera persona. Entonces, yo no he hablado en ningún caso, y en ningún momento, de gestión incontrolada. Y, desde luego, me parece que la Alhambra, la auditoría pone de manifiesto una serie de cuestiones que, además, se han ido corrigiendo conveniente y suficientemente, no merece que hablemos ni de chapuza, ni de apaño, sino todo lo contrario, merece que valoremos el que tenemos una auditoría, porque ha habido una voluntad de absoluta transparencia y de que conociéramos, ante una circunstancia que además había concurrido; conocemos, la tenemos, y la analizamos, la analizamos, ¿con qué objetivo? Con el objetivo no de calificar, de poner adjetivos calificativos, sino con el objetivo, de verdad, de mejorar, de avanzar y de corregir aquello que haya que corregir, y mejorar aquello que sea mejorable. En ese sentido hemos hecho nosotros la lectura, y por eso nos ha permitido, de la lectura, comprobar que la mayor parte de las cosas que ahí se planteaban en algunos elementos ya estaban haciéndose por parte del actual equipo del patronato; entre otras cosas, señorías, se estaban haciendo porque hubo una decisión inicial de la dirección del patronato de cambio de modelo de gestión. Es decir, igualmente de lícito es un modelo de gestión donde se externalice, que un modelo de gestión donde se haga gestión directa. La dirección del patronato, desde el primer momento, entendió que se debía ir a una gestión directa, porque no solo se recogía la reivindicación y lo que venía planteando el comité de empresa sino que, de forma directa, se iban a cubrir y a responder a un conjunto de servicios que no se querían ya externalizar. Por tanto, son dos modelos de gestión, y ahora pues se optó, en este tiempo, por la gestión directa.

Y hay una cuestión, que yo creo que no es justo el plantearla de esa manera. No, no, los órganos de la cultura no salen mal, la cultura goza de buena salud, y goza de transparencia total, por eso estamos aquí hablando de un conjunto de cosas que, afortunadamente, además, la mayor parte de ellas ya están solucionadas, ya están abordadas, y otras se están culminando en ese abordaje que estamos haciendo. Y se trata de

que la cultura goza de buena salud, pero queremos que sea mucho más y mejor. Y siempre lo querremos, porque el mejorar, el avanzar y el progresar está dentro de nuestro ADN y también el corregir errores y reconocerlos. Y hay errores que se han cometido y nosotros hemos reconocido esos errores y nos hemos puesto en marcha para solucionarlos.

Y eso creo que es la actitud necesaria y correspondiente ante una serie de cuestiones y de datos cuando se ofrecen por distintos organismos, independientemente de que en algunas cuestiones se puede estar más o menos de acuerdo con ello. El respeto total y la mejora, el avance, el progreso a la hora de hacer las cosas.

Y se refería la portavoz de Podemos al tema de la pregunta. Hombre, yo..., para nada hubo agresividad por mi parte. Yo había visto que había hecho una rueda de prensa, que había colocado su titular y que es lícito y legítimo políticamente hablando el hacer una pregunta y buscar los réditos que la pregunta tiene. Pues faltaría más, estamos en el ámbito parlamentario y todos sabemos cómo y lo que hacemos.

Y, luego, como me habló de los chinos, pues yo lo único que le dije es que no sabía por qué tenía tanta inquina a los chinos, los pobres chinos, que no nos han hecho absolutamente nada. Pero, desde esa perspectiva, comprenda una cosa —se lo digo con el mismo afecto que se refería antes a mí—, y es que en tres minutos no se puede explicar una auditoría ni cualquier actuación que haga cualquier órgano, por la extensión que tiene.

Y también teníamos hoy la comisión, y también me parecía que no debía yo quemar ninguna salva, sino que toda la información la tuviera la comisión. Y entonces hice una respuesta desde el absoluto respeto a la pregunta que había formulado y diciéndole la verdad, que íbamos a tener la comisión, que íbamos a estar aquí. Y que es verdad que usted puede decir: bueno, es que no me ha dicho nada nuevo. Bueno, es que parecía razonable que todo lo que tuviéramos que hablar lo conversáramos aquí con total normalidad y con total tranquilidad. Pero que cuando me pregunta además que cómo es posible que determinadas cosas hayan sucedido, yo le digo dos cosas, algo que al inicio de mi intervención le plantee. Por un lado, hay Intervención delegada en la Alhambra y por otro lado también hay Gabinete Jurídico. ¿Qué quiere decir esto? Pues que todos los profesionales no tienen por qué interpretar exactamente igual las cosas ni pensar lo mismo ni tener la misma mirada hacia cosas iguales. Y esto lo encontramos cada día de una manera normalizada. Y todo lo que hacen y todo el trabajo que realizan para mí merece el máximo de los respetos. En cualquier caso, la consejería pidió la auditoría y nosotros hemos ido constatando, recomendación a recomendación que hacía la auditoría, y hemos visto cómo en nuestro quehacer diario había ya, de las diecisiete recomendaciones, once cumplidas y cinco teníamos en marcha, y una en estudio jurídico, que yo le he dicho cuál era, que era los contratos.

Y luego le diré, por otra parte, que, bueno, la Cámara de Cuentas examina todos los años, como bien sabe su señoría, la Cuenta General de la Junta de Andalucía, que es un instrumento contable con el que la Junta rinde cuentas ante el Parlamento, y donde están entre otros las entidades instrumentales como el PAG, pero es una revisión general de las cuentas, sin detallar ni entrar en la gestión de los procedimientos administrativos.

En este sentido, por otra parte, no nos consta que se haya realizado con anterioridad en la Alhambra, salvo en los años noventa, creo recordar o algo así, ninguna auditoría específica. Pero es que no nos consta, no quiero decir que no haya sido. Yo solo le puedo decir que no nos consta, a lo mejor se ha producido.

Y, bueno, en relación a lo que planteaba la portavoz del Grupo Popular, bueno, pues me sorprende que diga que la auditoría era muy esperada por el grupo, porque la pidió la consejería, la reclamó luego también el Partido Popular. Antes de eso, antes de esas declaraciones tuyas, ya habíamos anunciado nosotros que íba-

mos a realizar la auditoría. Pero yo lo que no voy ahora a debatir ni a discutir es la autoría, lo que queda claro es que quien puso la firma para solicitar la auditoría es la consejera de Cultura, y que esta auditoría pues ha servido para que constatemos que estamos, en la actuaciones que estamos haciendo en el patronato, en concordancia plena y total con lo que la auditoría manifiesta de cómo hay que hacer las cosas, desde la perspectiva de la propia auditoría. Y entonces decía usted así: es que en el PP no íbamos mal encaminados. Si es que ustedes están personados. Ustedes tienen información y, por tanto, si encima de estar personados y tener toda la información, van mal encaminados, es que entonces algo está pasando. Por lo tanto, esto no es de extrañar, quiero decir, nada nuevo en el horizonte al respecto.

Yo creo que es bueno ser objetivos y justos, objetivos y justos. Y, en este sentido, le diré que la comisión permanente, seguramente, que ha contabilizado las reuniones mal, porque la última fue en marzo y a los tres meses se va a hacer la siguiente comisión permanente. Y a partir del momento en que supimos que ese órgano no estaba derogado, cuando lo supimos después de todo el estudio y toda la búsqueda de documentación que hizo la Secretaría General Técnica del Patronato, pues el órgano le puedo asegurar que ha funcionado y va a seguir funcionando con normalidad cada tres meses, como funciona el patronato y como funciona la comisión técnica, que se pensó que ese órgano ya no estaba hábil al respecto en este sentido.

Hacía alusión al reconocimiento de deuda. Y yo he comentado aquí algo que la propia auditoría recoge. Y es que el reconocimiento de deuda, que la auditoría considera que no era una forma de proceder, el Gabinete Jurídico hasta enero del 2016 sí que entendió que era adecuada la forma. Y entonces se lo digo porque, con un informe jurídico, el Gabinete Jurídico sí consideró que el reconocimiento de deuda era un procedimiento adecuado.

El tema de audioguías, usted lo sabe exactamente igual que yo, está en el juzgado. Y, por lo tanto, vamos a ver en el ámbito judicial qué es lo que acontece al respecto.

Y le tengo que decir en relación a algo que ha comentado, que es que la auditoría es verdad que no ha dicho nada en la respuesta, pero en las alegaciones que hizo la consejería se aportó el informe completo de la Agencia de Instituciones Culturales de liquidación del convenio al que usted ha hecho referencia, en el que se describen todos los gastos realizados, los ingresos obtenidos y de cuyo resultado se desprende que no había que liquidar importes por ninguna de las partes. Que la Intervención no se ha pronunciado al respecto, simplemente ha recogido toda la documentación, pero la documentación ya está en la Intervención. Pero es verdad que no ha habido pronunciamiento al respecto en ese tema en concreto.

Y, en relación a lo que me decía, yo he explicado aquí toda la auditoría y he explicado también lo de las entradas. Y he comentado una cosa que es fundamental, señorías, y es que ha habido sucesivos recursos a lo que el 13 de septiembre..., creo que era el 13 o el 14 de septiembre del 2015, se inició el procedimiento abierto para un nuevo concurso para la adjudicación de las entradas. Y a partir de ahí hubo sucesivamente recursos a ese procedimiento, que comportó que su señoría decretara la suspensión cautelar del procedimiento, del procedimiento del nuevo contrato de adjudicación.

Y entonces, al suspenderse el nuevo contrato de adjudicación, no hubo más remedio que ir prorrogando el que había para que las entradas se pudieran seguir poniendo a la venta, porque es, y yo lo he señalado, un servicio absolutamente imprescindible en la Alhambra. Y para no prescindir de él, porque tampoco se sabía... A lo mejor si hubiese sido un mes, el patronato hubiera decidido dar ese mes de entrada libre a la Alhambra,

pero la suspensión cautelar por parte de su señoría no se sabía cuánto iba a durar. Entonces, cuando se levanta la suspensión..., hasta que la suspensión no se levanta, hemos tenido que prorrogar, para no quedarnos, lógicamente, sin venta de entradas. Cuando se levanta la suspensión, inmediatamente, se pone activo todo el procedimiento que ya veníamos haciendo para un nuevo contrato, y, automáticamente, en el plazo más breve posible de los trámites legales que hay que realizar, se adjudica a una nueva empresa.

Pero también he dicho que en el propio contrato de adjudicación, en los pliegos, se había contemplado la necesidad de simultanear durante un tiempo las dos empresas para que no haya ninguna caída de sistema, sino que, cuando ya el sistema nuevo se ponga activo, es porque ya está a pleno rendimiento desde el primer día. O sea, que hemos tenido que simultanear. Eso estaba también previsto en los pliegos. Por eso, hemos tenido que... Como consecuencia de la suspensión cautelar. O sea, que esta es...

Y, luego, el tema de las tiendas, ya le he dicho que estaba la recomendación que hace la auditoría en relación a lo que señala, que está plenamente cumplida. Es más, que hay un nuevo contrato, con canon fijo... Y lo que es variable, exactamente, está en los pliegos definidos, porque son algunas de las cosas puntuales que tienen objeto de venta en las tiendas; cosas absolutamente puntuales.

Y lo que les puedo decir: es que las recomendaciones, nosotros, la hemos cumplido. Pero no porque, a partir de que ha llegado la auditoría, sino que ya estábamos actuando en estos ámbitos. Y once están... Y, desde luego, cuando culminemos todas y cada una de ellas, o pongamos ya en marcha la parte que queda del asesoramiento jurídico, yo no tendré inconveniente... Ya saben que yo siempre estoy dispuesta a venir a esta comisión. Y cuanto más compartamos conocimiento e información, mejor, porque yo siempre pienso que sus señorías, cuanta mayor información tengan al respecto —no solo de esto, sino de todas las cuestiones—, pues, mejor podremos analizarlos políticamente desde la discrepancia, pero desde el respeto. Y, en ese sentido, o desde la coincidencia, que también no tenemos por qué dejarla de lado, sino todo lo contrario... Cuanto más sirva transparencia e información, para que haya más espacio de encuentro y de coincidencia, mucho mejor.

Creo que hemos reconocido la realidad de la auditoría, hemos conocido la realidad por haber actuado y tener las recomendaciones prácticamente cumplidas... Hay errores y los hemos subsanados, y miramos hacia el futuro desde lo que la realidad nos ha mostrado. Nada cae para nosotros en saco roto, sino todo lo contrario. Por eso, creo que merece la pena información y transparencia para avanzar más y mejor.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Para cerrar el debate de este punto vamos a abrir, brevemente, un segundo turno. Y para ello tiene, en primer lugar, la palabra la portavoz de Ciudadanos, la señora Albás Vives.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Quiero que quede constancia en acta de que el tribunal contractual es administrativo y no judicial, ¿eh?

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a hacer, como decía, un turno de réplica. Y, en primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo de Ciudadanos, con mayor brevedad que el primer turno.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

Voy a hacer una intervención breve, clara, concreta y concisa.

Señora consejera, no ponemos en duda, por supuesto, que se han hecho las cosas bien también; lógicamente, no lo ponemos en duda, ¿eh? Solo faltaba. Pero esta auditoría, en concreto, y francamente, no sé si es muy importante o poco importante quien la haya solicitado; lo importante es que se ha hecho. Y lo tiene que ser es que, realmente, sirva para aprender y para mejorar. Y, como usted dice, para mirar hacia el futuro y aprender de los errores del pasado.

Y una cosa, que me sorprende mucho: la portavoz del Grupo Socialista dice que había intervención delegada... Pero lo que es sorprendente es que ese control un poco coincide con la auditoría. Y ese es el problema. Estamos hablando de la Alhambra. Es que no estamos hablando... Estamos hablando de una cosa muy grande de Andalucía; no estamos hablando de una cosa pequeña. Con lo cual entiendo, pero por sentido común, que si estamos hablando de algo muy grande tendrá que tener un control muy grande para que, realmente, todos podamos estar tranquilos de que la gestión se realiza correctamente.

Y simplemente, para cerrar, volver a decir: transparencia, rendición de cuentas, que realmente sepamos cómo se gestionan absolutamente todos los fondos públicos para todos estar tranquilos: los ciudadanos tranquilos, el Gobierno andaluz tranquilo, y, sobre todo, la responsabilidad, a la hora de gestionar el dinero público: transparencia y rendición de cuentas.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Albás Vives.

Para el posicionamiento del Grupo de Podemos tiene la palabra su portavoz, la señora Ayala Asensio.

La señora AYALA ASENSIO

—Muchas gracias.

También muy brevemente. Primero, también quisiera decirle a la portavoz del Grupo Socialista que hubiera agradecido que hubiera estado más pendiente de las intervenciones de los grupos y no tanto de su discurso escrito, porque creo que no se corresponde lo que nos ha achacado a los grupos de la oposición con lo que aquí ha pasado hoy en cuanto al tono y al contenido de nuestras intervenciones.

Por otro lado, y también porque tengo poco tiempo, quisiera de nuevo reiterar mi preocupación, que es: si está tanto la intervención delegada como el gabinete jurídico —como usted ha dicho— presente y activo en la Alhambra, aun así se hayan producido todas estas situaciones, que no creo que siempre se deban a diferentes criterios de los profesionales —como usted ha dicho—, sino que son unas malas prácticas que ahora se han confirmado.

Y, en ese sentido, solo quisiera terminar pidiendo a la señora consejera que actué en materia de cultura, que es lo que aquí nos compete, de manera más eficaz y con más responsabilidad, y no siempre detrás. Yo entiendo —como antes decía en mi intervención— que si hay que sanear toda la gestión de la cultura, es un tema bastante complicado. Y parece que siempre vamos a rebufo, señalando lo que está hecho mal e intentando arreglarlo. Y estaría bien que se viera esta actividad, por parte de la Junta y por parte de la consejera, de manera preventiva, organizativa, planificación estratégica, etcétera, para no ir siempre enmendando los errores que nos van precediendo y actuando en medida de ellos, sino haciendo una gestión transparente y eficaz, que es lo que se echa tanto en falta, y se ha echado tantos años en falta, en el ámbito de la cultura.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ayala Asensio.

Por el posicionamiento del Grupo Popular tiene la palabra su portavoz, la señora Carazo Villalonga.

La señora CARAZO VILLALONGA

—Gracias, señor presidente.

Mire, consejera, acababa diciéndole si ha encontrado usted a los responsables, porque, además, si me indica que ya ha tomado medidas desde que llegó usted a la dirección del patronato —medidas encaminadas en la misma dirección de las recomendaciones de esta auditoría o de este informe—, pues, le digo que tiempo ha tenido para encontrar a esos responsables, para detectarlos. Porque eso es lo que nos preocupa y eso es lo que le pide el informe de la auditoría.

Podemos hablar de transparencia, podemos hablar de clarificar las cuentas... Pero lo que hay que detectar es a los responsables, a los políticos y a los personales, como le indica esta auditoría, consejera, y así terminar.

En segundo lugar, recuperar el dinero, consejera; también se lo indica esta auditoría. Y en eso tiene que esforzarse, consejera. Ha habido menoscabo de fondos públicos. Se lo indica la recomendación, el informe, consejera: que tiene usted que recuperar el dinero que la Alhambra ha perdido en esos ingresos. Y que ese dinero es dinero de todos los andaluces y, especialmente, de los granadinos.

Mire, consejera, el Presupuesto de 2014, del Patronato de la Alhambra, es de 30 millones de euros. Treinta millones de euros, de los cuales —esos son los ingresos— tiene unos gastos de 26 millones de euros, consejera. El presupuesto de la Alhambra es muy superior al de muchos ayuntamientos andaluces, consejera, y las cuentas tienen que estar claras, contrato tras contrato. Y, hoy, este informe no nos aclara absolutamente nada. Nos marca el futuro, sí, pero también lo que nos pone por delante es un pasado muy negro. Detecta agu-

jeros en la gestión de falta de control absolutamente importantísimo en la gestión del monumento. Que tengamos que aprender... Pero habrá de creer que están los responsables y recuperar hasta el último euro perdido.

Y, mire usted, yo le vuelvo a decir lo mismo: tomar medidas está muy bien, pero no es estético que se vuelvan a adjudicar a empresas que hoy señala esta auditoría como responsables de menoscabo de fondos públicos otros contratos, consejera. Y se ha hecho con su gestión, como el contrato de la Dobra de Oro; con una UTE, pero la misma empresa. Y se ha hecho con la tienda de la Alhambra, consejera; una empresa que produjo un menoscabo, que se benefició del dinero de todos los granadinos. Y se le vuelve a adjudicar la tienda de la Alhambra como premio, como recompensa.

Mire, consejera, es que también hay que hacer las cosas de manera estética. Lo que no puede ser es que se apunten a determinadas empresas que siguen aquí, consiguiendo contratos y adjudicaciones, consejera.

¿Usted ha reclamado el dinero que debe al Patronato de la Alhambra por esos acuerditos de las empresas y la dirección del patronato, que informa este informe de la auditoría que, desde luego, desobedece absolutamente a toda norma en la vigencia de esos contratos, consejera? Y de premio vuelven a tener adjudicaciones en nuestro principal monumento, consejera. Esto es lo que no puede ser, porque la firma de la adjudicación de la tienda tiene la firma de Reynaldo, el director, en el mes de septiembre, a la misma empresa que esta auditoría apunta que usted tiene que tomar medidas y decisiones, a esta misma empresa, y de nuevo vuelve a ser adjudicada la tienda el pasado mes de septiembre.

No vamos a acabar con todo esto, consejera, se multiplican las sombras de dudas y de sospechas. Yo lo siento mucho, pero esta es la realidad. Usted actúe de verdad como le indica esta auditoría, y tome medidas de verdad, como le indica esta auditoría. Y no se escude, se lo vuelvo a decir, con la investigación y con que existe un procedimiento judicial. Usted en su responsabilidad tiene que tomar decisiones políticas de gestión, detectar esos responsables y recuperar hasta el último euro de los ingresos, consejera. Porque hoy —y termino, presidente— los granadinos entendemos por qué, cuantas veces hemos pedido que parte de los ingresos de la Alhambra repercutieran en la ciudad, en nuestro Albaicín, esos ingresos no iban a la ciudad ni al Albaicín, porque se los quedaban unos cuantos en los beneficios de sus empresas. Por eso se nos ha negado a la ciudad de Granada esos ingresos. Por eso se nos ha negado a la ciudad de Granada esos ingresos. Por eso le pido que recupere hasta el último euro y que repercuta en la ciudad de Granada y en el Albaicín, porque eso lo merecemos los granadinos y es nuestro derecho.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Carazo Villalonga.

A continuación, para cerrar el turno de los grupos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Manzano Pérez.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, presidente.

Mire, señora Ayala, tengo por costumbre que cada vez que vengo a una comparecencia, a una intervención, leo las declaraciones que ustedes han hecho en prensa, ¿vale? Y usted aquí criticó al Gobierno andaluz de que le cuesta mucho trabajo avanzar en transparencia, y le he recriminado que no es así, y la comparecencia de la consejera hoy lo deja meridianamente claro.

Mire, señora Carazo, ha dicho usted cosas graves, ¿no?, como que nos hemos reído de los granadinos, también acaba de decir que el ingreso..., que parte del ingreso de la Alhambra se lo quedan unos cuantos. Pero sobre eso voy a entrar ahora. Pero me voy a quedar con otra de las frases que usted ha dicho, y es que esto de la transparencia no es lo importante. Claro, porque ustedes no la conocen, porque ustedes no la conocen, ni conocen la transparencia ni conocen la rendición de cuentas. Pero creo que en democracia, señora Carazo, la transparencia y la rendición de cuentas es muy importante, es muy importante.

Miren, mayoritariamente, mayoritariamente, al frente de la institución hemos estado Partido Socialista y Partido Popular. Y es verdad, irregularidades se cometen en unos y en otros lados. Pero lo que sí que es verdad que la diferencia, lo que nos diferencia a ustedes de nosotros precisamente es cómo se abordan en un sitio y en otro las distintas irregularidades. Sí, desde el PSOE con transparencia, con total colaboración con la justicia, dando explicaciones, como hoy ha hecho aquí la señora consejera, relatando todas y cada una de las actuaciones que se han puesto en marcha...

[Rumores.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, señora Manzano, hasta ahora yo creo que el debate ha transcurrido con respeto, cada grupo ha tenido la oportunidad de expresar su visión y su posición sobre el tema, vamos a ser capaces de concluir.

La señora MANZANO PÉREZ

—Decía que desde el PSOE abordamos estas irregularidades con transparencia y colaboración total con la justicia, dando explicaciones, como lo ha hecho hoy aquí la señora consejera, y relatando todas y cada una de las actuaciones que se han puesto en marcha para revertir la situación.

El PP tiene, obviamente, otra manera: a golpe de martillazo, señora Carazo, para que no se aclare toda la verdad, no solamente no queriendo dar la cara, sino ni siquiera dando una sola explicación. Y no le voy a recordar todos y cada uno de los casos que tienen ustedes, y no por la gravedad de lo que se juzga o de lo que se está hablando, sino porque en todos y cada uno de esos casos que llenan todas las noticias a nivel nacional ustedes no han dado ninguna explicación. Y, claro, no es importante la explicación, no es importante la transparencia... Claro, porque ustedes no la dan. Pero no hace falta que me vaya a esos casos que todos conocemos, si es que nos podemos ir a Granada, que ustedes tienen los dos casos de corrupción más importantes de esta provincia. ¿Y qué explicaciones han dado? ¿Qué ha dicho el señor presidente del Partido Popular, Sebastián Pérez, al respecto de esos dos casos? ¿Qué ha dicho? ¿Qué ha dicho? ¿Por qué se ha ido? Se ha ido y no lo ha explicado, es que no da ni una sola palabra, no ha dado ni una sola explicación

de por qué se ha ido. Y usted viene aquí a decir que es que no son importantes las explicaciones. Claro, porque ustedes no las dan. Pero en democracia eso es muy importante, muy importante. Y es que no tiene moral, de verdad no debería tener moral para venir a decir aquí esas cosas porque es usted del Partido Popular, porque es usted del Partido Popular.

Mire, señora Carazo, a su manido argumento, a su manido argumento, yo le voy a volver a explicar de la misma manera cuál es mi respuesta como portavoz del Grupo Socialista en esta comparecencia, que es transparencia y gestión, que ya sé que a usted no le gusta esta respuesta. Pero yo le recomiendo que la apliquen, que vean y que aprendan cómo se hace, que en este sentido creo que les faltan muchas explicaciones en muchísimas cuestiones que ustedes están protagonizando en este momento, y no pueden dar lecciones de nada en ese sentido, es que no pueden dar lecciones de nada.

Y yo repito que pese..., aunque a algunos les pese, la Alhambra en este momento está trabajando en desarrollar un gran trabajo. Con diálogo, con colaboración. Y no solamente colaborando la Alhambra en otras cuestiones, sino recibiendo también la colaboración de muchas otras entidades. En definitiva, está trabajando por esta comunidad autónoma y por el desarrollo de puestos de trabajo y de riqueza. Y eso es así, y usted lo ha escuchado perfectamente de las palabras de la consejera, porque además ha escuchado en boca de la consejera todas y cada una de las recomendaciones que se están llevando a cabo. Por lo tanto, la gestión de la Alhambra está funcionando.

Y, mire, yo sé lo que ustedes quieren con esta serie de intervenciones, pues lo de siempre: someter al Gobierno de la Junta de Andalucía al desgaste, al descrédito, a la pérdida de reputación. Ese siempre es su objetivo, y llevándose por delante a todas aquellas personas que hayan estado en algún área de gestión de la Administración andaluza.

Yo solo espero y deseo que ninguno de los que estamos aquí pasemos por cierta amargura que se le está haciendo pasar a algunas personas sometiéndoles día sí y día también a la pena de telediarlo, o, lo que es lo mismo, juzgándolos de manera paralela cuando hay una intervención judicial abierta, cuando hay una intervención judicial abierta. Porque, como ha dicho la señora consejera, y cojo sus palabras, qué importa, qué importa aquí la presunción de inocencia, que es un principio que deberíamos tenerlo todos presente, presente.

Mire, ustedes actúan como auténticos inquisidores contra los gestores socialistas, en eso son unos expertos. Porque yo me pregunto: ¿por qué ustedes se personan en el tema de audioguías y no se personan en el tema del caso Nazarí?, ¿cuál es la diferencia? No quieren aclarar nada de lo que ha pasado en su partido, pero, sin embargo, lo que pase en otros partidos sí.

Miren, esa es su manera de contribuir al descrédito total de la política, esa es su manera de contribuir al descrédito total de los políticos y a dañar la imagen de un monumento. Que, repito, si es que hay un procedimiento judicial abierto, la Alhambra está gestionando y está desarrollando su trabajo. Pues lo que están haciendo ustedes mientras tanto es dañar a uno de los monumentos más visitados, la imagen de uno de los monumentos más visitados de España. Y, por supuesto, usted le llama la gallina de los huevos de oro, pero ¿sabe cómo lo llamo, cómo lo entendemos nuestro grupo? Pues como uno de los pilares más importantes de desarrollo turístico y económico de Granada.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Manzano Pérez.

Señora Carazo, yo creo..., señora Carazo, no tiene la palabra.

[Intervención no registrada.]

Vamos a ver, señora Carazo, no tiene la palabra, ¿vale?

[Intervención no registrada.]

Bueno, yo creo que a lo que tienen que acostumbrarse es a debatir con la consejera fundamentalmente, que es quien comparece, y no dedicarse a debatir entre ustedes. Y, sobre todo, respetar el posicionamiento de cada uno de los grupos. Cada grupo manifiesta lo que desde su óptica considera oportuno. Y yo creo que el debate se ha desarrollado con respeto. Y expresiones fuertes las hay en todas las intervenciones en algún momento, yo creo que tenemos que acostumbrarnos a respetar las de los otros, de la misma manera que los otros tienen que respetar las nuestras.

Dicho eso, vamos a darle la palabra a la señora consejera y en el momento en que ella concluya y concluamos el debate de este punto vamos a interrumpir durante dos minutos la sesión, y, transcurrido ese breve tiempo, continuaremos con las preguntas.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, tal como planteaba la portavoz de Ciudadanos, transparencia, rendición de cuentas y soluciones y medidas, todo eso va junto. Hay transparencia total en las actuaciones que se están llevando a cabo. Hay información, que la tiene la comisión, y además tiene la comisión ya el conocimiento de todas las actuaciones que se han llevado a cabo, de todo lo que está cumplido de recomendaciones de las auditorías y de las medidas, que vamos a seguir trabajando en ellas. Es decir, que por eso yo decía que nada para nosotros cae en saco roto de aquello que pone de manifiesto como recomendación la auditoría sino que todo lo que sirva para mejorar, para ir a más, para progresar y para tener mayor nivel de transparencia, encantados de ir implementándolas, pero no es porque lo ha dicho la auditoría, es que ya lo estábamos haciendo, desde un modelo de gestión y desde una perspectiva de actuación en el marco de la dirección del patronato.

En esa medida, también yo le tengo que decir a la portavoz de Podemos que no tiene por qué tener preocupación ninguna. La intervención se ha puesto de manifiesto que funciona y funciona bien, tanto la intervención delegada que hay de la Alhambra como el gabinete jurídico, lo cual..., a mí me merece todo el respeto cada uno de los profesionales que conforman tanto la intervención como los gabinetes jurídicos. Y desde ese respeto profundo y total que les tengo, lo que sí constatamos es que no tiene todo el mundo por qué pensar igual en torno a un asunto, es que en ese sentido es algo normal. Seguro que usted en más de una ocasión ha tenido dos informes de alguna cuestión en la que la apreciación desde el punto de vista de los profesionales que le han puesto la mirada ha podido ser diferente, o coincidente, pero no es menos cierto que ahí está. Y por eso no hay que en absoluto desconfiar o preocuparse sino todo lo contrario, confiar plenamente en aquello que dicen y que hacen.

En materia de cultura, estamos actuando desde el primer día que llegamos a la consejería, planificando la política, desarrollando las actividades, poniendo en valor nuestro patrimonio, respaldando a los sectores culturales, poniendo la cultura desde la transversalidad en todos y cada uno de los ámbitos del Gobierno. Y además impulsando todo lo que significa la actividad de la industria cultural, y siempre con el objetivo de hacer más y mejor y de cuando nos equivocamos, sin querernos equivocar, lógicamente, pero vemos que se ha cometido un error, pues no tenemos ningún problema en solicitar disculpas, en pedir perdón y en rectificar. Creemos que es la manera, y no vamos a rebufo, o sea, que hay circunstancias que concurren que nadie podía prever que concurrieran, y entonces lo mejor es afrontarlas y solucionarlas, no se trata de ir a rebufo sino todo lo contrario, yo creo que eso es una garantía. Cuando hay alguna cuestión que se pone encima de la mesa pues lo mejor es poner la mirada necesaria, abordarla y solucionarla, que es, justamente, lo que hemos hecho cuando alguna de estas circunstancias ha concurrido.

Y en relación a la intervención de la portavoz del Partido Popular, hombre, fíjese si hemos tomado medidas que de las 17 recomendaciones hay 11 cumplidas, cinco en marcha y una en el gabinete jurídico, fíjese si hemos tomado medidas. Que no hemos parado de tomar medidas, pero no en función de la auditoría sino desde que tuvimos la responsabilidad en la Alhambra y desde que tuvimos la responsabilidad en el marco de la Consejería de Cultura.

Y hay transparencia y claridad plena y total, plena y total, y se está poniendo de manifiesto en el propio debate que estamos realizando en esta Comisión de Cultura, que yo creo que además se da el espacio necesario como para que podamos debatir, que podamos escucharnos y que podamos entender aquello que se nos dice o se nos explica.

Y, en ese sentido, yo le tengo que decir que o yo no me he explicado bien o usted no me ha escuchado, o desde luego algo ha pasado en relación a alguna de las cuestiones que usted ha referido. O puede pasar otra cosa, que lo traía escrito y ya daba igual lo que yo dijera, porque usted lo tenía que contar. Entonces, sea cual fuere, yo le tengo que decir, cuando habla de recuperar el dinero ya le he puesto de manifiesto que por parte del patronato, que será convocado, se abrirá, tal como nos dice la auditoría, las diligencias previas oportunas. Eso sí, seguiremos el dictado del informe jurídico, que en principio nos plantea que abramos... Y esperemos la actuación judicial que termine, pero nosotros vamos a llevar a cabo aquello que jurídicamente se nos ha dicho que es lo que tenemos que hacer.

Y, por lo tanto, esto antes lo he explicado, pero usted quería colocar el titular. Pues no, no, el titular no hace falta que lo coloque, simplemente hace falta que escuche lo que se explica, porque también cuando venimos aquí, a comparecer con la mejor de la intención y dar todas las explicaciones, es bueno que todas y todos nos escuchemos.

Y hay una cuestión, señoría, señora Carazo, que le tengo que decir, que es que usted es capaz de ser, y perdone que se lo diga así, irresponsable señalando directamente a empresas que están en un ámbito de actuación judicial, cuando yo he dicho aquí que nosotros no hemos dado los datos, y le he referido a la portavoz de Podemos por qué había unos párrafos que faltaban, por la Ley de Protección de Datos, y usted lo que ha puesto de manifiesto es que como están como acusación particular presentados, tiene los datos. Usted tiene los datos, y los ha dado aquí, y ha sido poco responsable al hacerlo, porque ha conculcado esa Ley de Protección de Datos.

Y yo he explicado algo que usted me debiera haber escuchado, por eso le digo que es que creo que lo traía escrito, y entonces los papeles a veces los carga el diablo. Y le voy a decir por qué, porque usted me ha acusado a mí... Además, es que usted no tiene empacho para estas cosas, porque es lo que hace habitualmente, acusar a los demás. Usted me ha acusado a mí de que es que a una empresa de las que están inmersas en el proceso judicial, y ha dicho además cuál, señalando el lugar y el sitio, yo le he dado..., como si yo diera, yo no doy absolutamente nada, absolutamente nada. Hay procedimientos legales que se cumplen al ciento por ciento.

Pero le voy a decir algo más. Es que a usted se le ha olvidado que en mi primera intervención yo he dicho que el 23 de febrero de 2016 se presentó ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Granada una solicitud por parte del patronato, por parte de la dirección, de adopción de medidas cautelares. ¿Para qué? Para impedir que las empresas que aparecían citadas en las diligencias previas que instruía el juzgado pudieran participar en los nuevos procedimientos de contratación. Nosotros pedimos medidas cautelares para que esas empresas no participaran, y el juez nos dijo que no, que no podían participar. Entonces, ¿qué me está usted a mí planteando, señora Carazo, si el juez ha dicho que pueden participar? Y si pueden participar y la comisión correspondiente en la evaluación de las propuestas entiende que esa empresa es la mejor, ¿por qué no se lo van a dar? ¿Porque usted lo dice? Porque el juez ha dicho que pueden participar.

Y si pueden participar aplicando la legalidad los resultados serán los que fueren, serán los que fueren, y yo ya he dicho que, de las siete, cinco ya no están, cinco no están. Por lo tanto, lo que no le voy a consentir a usted es que quiera generar sombras o dudas donde hay absoluta claridad. Y si usted no está de acuerdo con el juez se va al juez y le dice que no está de acuerdo con lo que ha dicho, porque mientras el juez diga que esas empresas se pueden presentar a los concursos hay que tratarlas desde la igualdad en el marco de la legalidad. Entonces, no quiera aquí dejar ahí puesto encima de la mesa una cuestión, aparte de la irresponsabilidad de haber citado la empresa o las empresas que son, que eso corre de su parte y de su cuenta, porque aquí nadie ha citado a ninguna empresa. No, no, usted..., vamos, que no lo ha dicho. Pues al acta me remito para que vea ahí el lugar y el sitio, que todo el mundo se ha enterado de lo que usted estaba hablando, porque lo ha mencionado.

Y, en ese sentido, yo lamento que usted no haya escuchado o lamento que usted quisiera en su última intervención aquello que traía escrito contarle, independientemente de lo que le hubiéramos explicado. Yo confiaba, se lo digo sinceramente, en que usted había escuchado.

Pero a usted le ha pasado una cosa, y es que como ya lo sabía de antemano —por eso no pidieron la auditoría, porque la tenían, ¿eh?—, pues entonces se ha deslizado y desde luego ha puesto de manifiesto que tiene información, que tiene toda la información, y lo único que le digo es que, ya que tiene tanta información, por favor no tergiversar, no siembre dudas, porque usted tiene la información, y yo la he dado aquí. Y ahí hay una decisión judicial donde dice que todas las empresas se pueden presentar, y lo dice el juez; entonces, si usted no está de acuerdo con el juez, se va y hace una gestión con el juez, presenta un escrito correspondiente, porque nosotros ya lo hicimos, y el juez dijo que no había lugar a tomar medidas cautelares.

Por tanto, espero que usted rectifique en esto y que no esté buscando continuamente aquí culpables y responsables, porque es que no sabe cómo señalar con el dedo, y como no tiene ninguna razón ni motivos para señalar con el dedo, pues tiene, lógicamente, que echar mano a cualquier cosa, que es lo que ha hecho, aunque incumpla la legalidad, en las manifestaciones que usted ha realizado.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 363

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2017

Y, por lo tanto, aquí transparencia, aquí trabajo y aquí compromiso, como se ha demostrado, con lo que ya veníamos haciendo, que es coincidente con las recomendaciones que la auditoría ha dado. De manera que yo agradezco a sus señorías y agradezco a la portavoz del Grupo Socialista su intervención, y a todas y cada una de las portavoces de los grupos parlamentarios, que por cierto hoy hemos sido todas mujeres, lo cual no está mal, y que podamos seguir trabajando constructivamente por la cultura y sobre todo progresar y avanzar.

De todo se aprende, y nosotros, como le decía, no dejamos que caiga nada en saco roto, sino que actuamos. Muchas gracias.

El señor DE MANUEL JEREZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera.

Vamos a parar unos minutos breves, como decía el presidente.

[Receso.]

10-16/POC-001760. Pregunta oral relativa al proyecto general de investigación de la zona arqueológica de Huelva

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la sesión.

Y lo hacemos con el segundo punto del orden del día, relativo a respuestas orales en comisión. En primer lugar tenemos una pregunta del Grupo Popular Andaluz, referida..., relativa las convocatorias para..., no. Relativa al proyecto general de investigación de la zona arqueológica de Huelva. Y para su formulación tiene la palabra la diputada, la señora Céspedes Senovilla.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, señora consejera.

Le preguntamos en esta ocasión sobre el proyecto general de investigación de la zona arqueológica de Huelva.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Céspedes Senovilla.

Señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Céspedes, su pregunta, que es del 21 de noviembre del 2016, que habla de que cuándo se va a dar a conocer el proyecto general de investigación de la zona arqueológica de Huelva, como efectivamente estamos a 31 de mayo de 2017, y han transcurrido seis meses, como se puede imaginar son seis meses de trabajo intenso que se ha venido realizando. Y le tengo que decir que desde principios de este mes, y dentro de la estrategia divulgativa prevista precisamente en el convenio que suscribimos la Universidad de Huelva y la consejería, los trabajos desarrollados y previstos dentro del Plan General de Investigación se encuentran publicados en internet, y en consecuencia son accesibles para toda la ciudadanía. Además se han creado perfiles específicos en las redes sociales, en Facebook, en Twitter e Instagram, que ofrecen información sobre las líneas de investigación y los distintos avances que se están llevando a cabo en materia de arqueología en la provincia. Incluso la prensa provincial se ha hecho eco de la puesta en servicio de esta plataforma al día siguiente de su activación.

Por tanto, lo que le quiero decir es que la iniciativa llega un poquito tarde, en la pregunta que formula, porque se está difundiendo con total transparencia, tal y como las instituciones firmantes del acuerdo nos comprometimos con el colectivo de investigadores, con las asociaciones de defensa del patrimonio y con la ciudadanía onubense.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Céspedes Senovilla.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA

—Pues no llega tarde, señora consejera. Y se lo voy a explicar.

Tras los lamentables acontecimientos acaecidos en el yacimiento de La Orden-Seminario de Huelva capital, en enero del pasado año, usted, efectivamente, anunció un proyecto general de investigación de la zona arqueológica de Huelva. Nosotros nos felicitamos, por fin había un proyecto. Y nos hicimos muchas esperanzas al respecto.

Y, efectivamente, planteamos la pregunta porque precisamente en esa fecha, octubre o noviembre del año pasado, se sucedieron diversas noticias al respecto, como usted bien ha dicho aquí. Se presenta un plan y un convenio con la Universidad de Huelva, pero a nuestro entender, señora consejera, de muy corto y poco alcance y a todas luces insuficiente. ¿Por qué lo digo? Porque lo que se anuncia de dotación son 100.000 euros, 100.000 euros para los años 2016 y 2017. El plan, con una cobertura hasta 2021, pero sin ninguna dotación en los siguientes cuatro años.

Y es verdad que a pesar de esta limitadísima asignación presupuestaria, el grupo encargado de desarrollar estos trabajos, liderado por el catedrático Juan Campos, de la Universidad de Huelva, está logrando significativos avances en el estudio de la Huelva arqueológica, en su divulgación científica y los futuros trabajos que afecten a estos yacimientos. También se ha habilitado, como usted bien ha dicho, la página web, que yo por supuesto he tenido buena cuenta de visitar eso y todas las noticias que usted ha dicho. Y le reconozco, por supuesto, que se ha avanzado, pero se ha avanzado muy poco, no es suficiente, porque Huelva necesita una apuesta decidida y firme, y por eso estamos esperando ese gran proyecto que usted anunció.

Y creemos, además, que el grupo de trabajo que lo ha acometido se lo merece, porque tiene que saber qué asignación va a tener en los años sucesivos, para así poder de verdad establecer unos objetivos realistas, sin dotación no sabemos qué es lo que se va a hacer.

Por eso, señora consejera, traemos aquí esta pregunta, y no es extemporánea, porque queremos, y creemos que Huelva se lo merece, un proyecto más ambicioso para que se puedan ejecutar las propuestas del grupo de trabajo, que lo está haciendo muy bien, y para que de verdad, y de una vez por todas, se lleve a cabo la recuperación física y puesta en valor tanto de la zona como de todos sus contenidos.

Muchas gracias, señora consejera.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Céspedes Senovilla.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la Consejería de Cultura y la Universidad de Huelva, como bien sabe, firmamos un convenio de colaboración para la investigación y difusión de la zona arqueológica de Huelva el pasado 10 de noviembre de 2016, en desarrollo del protocolo general que habíamos suscrito con anterioridad. Y usted misma acaba de manifestar que se ha avanzado, y yo le digo que se ha avanzado mucho, no poco, mucho.

Y en este año, en estos trabajos que se están realizando, hay asignación presupuestaria. Y los sucesivos años que contempla el plan, y ahora me referiré a ello, será la asignación presupuestaria que volvamos en el marco del protocolo a ir sucesivamente acordando universidad y Consejería de Cultura.

En este sentido, yo le quiero decir que hablamos de un plan general de investigación, plan general, ni proyecto ni programa, plan general de investigación. Y no hablamos de programa porque, que usted lo ha señalado, hay un matiz que yo expliqué en su día a los portavoces de los grupos parlamentarios, que todos estuvieron de acuerdo para que pusiéramos en marcha este plan general de investigación, y por tanto lo que se está llevando a cabo es un plan general de investigación. Que ahora incluye las actuaciones de 2016 y de 2017 en el convenio que firmamos, y que en futuros convenios con la universidad irán incluyendo los periodos sucesivos. Y en ese contexto es por lo que firmamos el protocolo global y general con la universidad.

Así que yo lo único que le digo es que puede estar tranquila, porque estamos trabajando de manera permanente y coordinada. Si usted dice que no está tranquila es que no se cree a la Universidad de Huelva, con lo cual ya es grave, ya es grave, porque aquí vamos juntos universidad y consejería. Y, por lo tanto, hasta ahora la consejería ha cumplido aquello que ha dicho. Su desconfianza..., se queda usted con ella, porque yo no tengo absolutamente ninguna de que la Universidad de Huelva y la consejería vamos a seguir trabajando, como lo estamos haciendo ahora, de manera permanente y coordinada con el propio equipo investigador.

Y, en este sentido, en el mes de marzo los técnicos de la consejería han mantenido varias reuniones de evaluación con el propio equipo de la universidad para la revisión de los trabajos realizados y la puesta en marcha de nuevas actuaciones.

Y este lunes, el 29, se ha constituido y celebrado la comisión de seguimiento que prevé el convenio, en la que hemos constatado con satisfacción la buena labor que está desarrollando el equipo y que dirigen los profesores Juan Campos y Juan Carlos Vera. Por cierto, una comisión de seguimiento que se decidió convocar el 18 de mayo.

Nada más y muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/POC-000644. Pregunta oral relativa a las ruinas de Acinipo, en Ronda, Málaga

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, del grupo político de Ciudadanos, relativa a las ruinas de Acinipo, en Ronda, Málaga. Y para formular la misma tiene la palabra su diputado, el señor Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, por este asunto le he preguntado ya a lo largo del año pasado, por el yacimiento de Acinipo, en Ronda, que se encuentra actualmente en estado de abandono, sin un plan de uso y de explotación y con una afluencia de visitas en un horario muy limitado, solo unos días a lo largo del mes.

Se consiguió y se aportó por parte de nuestro grupo parlamentario una partida en los Presupuestos de la Junta de Andalucía vigentes actualmente, en 2017. Por eso le pregunto cuándo tiene planificado su consejería actuar conforme a dicha partida presupuestaria, en coordinación con el Ayuntamiento de Ronda.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández White.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, señoría, la Consejería de Cultura va a actuar en este 2017 en el yacimiento, justamente conforme a la partida presupuestaria asignada en los presupuestos, en el acuerdo que se alcanzó con el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

De hecho, ya lo estamos haciendo, con la tramitación de las actuaciones previstas, que tienen una doble vertiente. Por una parte, hemos adjudicado esta misma semana —el lunes— la redacción del proyecto para la intervención y puesta en valor de la cávea del teatro, consistente en la adaptación de la recogida de agua de lluvia, que incide sobre el graderío, así como la conservación preventiva de este. Se trata de una actuación que va a conllevar una inversión de 21.447,50 euros, y que va a contar con un plazo de ejecución de tres meses y medio.

Por otra parte, vamos a intervenir en la restauración del cerramiento perimetral del enclave. Y, de cara a mejorar tanto las visitas como los accesos, se va a crear un área de sombra y esparcimiento en la zona de entrada, así como una mejora y adaptación de las instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad, de la

señalética y los aseos del conjunto. Estas actuaciones se harán por un valor de 74.479,79 euros, que en estos momentos está pendiente de información jurídica y, una vez que se produzca la misma, automáticamente haremos el proyecto para sacarlo a concurso.

Por tanto, estamos ejecutando... Ya está planificada la ejecución de la partida consignada en el presupuesto, y lo estamos haciendo, entendemos, dentro de un plazo razonable, teniendo en cuenta todas y cada una de las actuaciones que hemos de llevar a cabo en cada uno de los expedientes.

Y seguimos también hablando con el ayuntamiento. Ya sabe que hay un objetivo, que es que después de las actuaciones que nosotros vamos a realizar podamos alcanzar antes de final de este año un acuerdo definitivo con el ayuntamiento para la gestión del mismo.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera.

Señor Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señora consejera.

Bueno, sin duda es una buena noticia que tengan una planificación, con las actuaciones que ha comentado, que suman entre ambas prácticamente cien mil euros. Me gustaría preguntarle por ese convenio, esa negociación con el Ayuntamiento de Ronda, si se va a firmar antes de que acabe este año, y en qué términos; es decir, si el Ayuntamiento de Ronda se va a encargar completamente del mantenimiento, de la explotación, si se va a mantener abierto. Si nos puede dar alguna información acerca de todos estos aspectos para que el yacimiento de Acinipo pueda ser visitable —que actualmente no lo es en grandes números— por turistas, se pueda incrementar el gasto medio por turista, pueda tener un turista mayor necesidad de alojarse en una ciudad que de por sí es un atractivo importante, y podamos fidelizar a nuestros visitantes de Andalucía en general y concretamente de Ronda. Lo consideramos muy importante porque, además, en la provincia de Málaga no hay excesivos atractivos turísticos..., culturales, quiero decir, con explotación turística, como, por ejemplo, puede ser la ciudad de Córdoba o las ciudades de Granada y de Sevilla. Y por tanto, pensamos que hay que explotar lo que hay, lo poco que hay, hay que explotarlo y sacarle, sacarle partido, como decía, para incrementar el gasto medio del turista e incrementar la estancia en nuestra tierra.

Por eso le pregunto, por concretar, respecto a si nos puede aportar alguna información respecto a las conversaciones con el Ayuntamiento de Ronda.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández White.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, efectivamente, junto con la planificación de la inversión de los 100.000 euros, seguimos trabajando con el ayuntamiento, y la propuesta que estamos trabajando abarca todo lo referente a la conservación, al mantenimiento, a visita, a personal, al servicio de actividades que se pueden llevar a cabo en el yacimiento. Y queremos, además, establecer un espacio permanente de colaboración y cooperación institucional entorno a actuaciones conjuntas a realizar que refuercen la puesta en valor del enclave de Acinipo. En este sentido, la propuesta que estamos hablando prevé la puesta en marcha de un plan de actuación que recoja también previsiones futuras para Acinipo y los mecanismos para llevarlo a cabo.

El borrador de propuesta está siendo evaluado en la actualidad por los servicios jurídicos de la consejería, y en el momento que tengamos el oportuno informe vamos a seguir avanzando en las conversaciones con el ayuntamiento, que estamos convencidos van a llegar a buen puerto, porque las dos administraciones tenemos vocación y voluntad de hacerlo para un impulso decidido y definitivo de este bien de interés cultural.

Mientras tanto, no hemos dejado de actuar en Acinipo. Estamos llevando a cabo tareas de mantenimiento con el desbroce habitual a lo largo de todo el año. Hemos adecuado los horarios a la apertura de los días y horas de mayor afluencia de público, y acaba también de culminarse, que le tengo que decir, el concurso del traslado de personal laboral para cubrir la plaza de vigilante vacante, que va a permitir la incorporación de un nuevo trabajador. Y a la par, pues ya estamos llevando a cabo a través del presupuesto de 2017 actuaciones que van a repercutir en una mejora de Acinipo, y nuestra voluntad es que podamos ponerlo en valor para el desarrollo del turismo cultural sostenible.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/POC-000684. Pregunta oral relativa a la conservación del Convento de Trinitarios Calzados en Marbella, Málaga

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario Popular andaluz, relativa a la conservación del Convento de los Trinitarios Calzados, en Marbella, y para su formulación tiene la palabra su diputado el señor Romero Moreno.

El señor ROMERO MORENO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿se han adoptado algunas medidas por la Consejería de Cultura para garantizar el estado de conservación del Convento de los Trinitarios Calzados en Marbella?

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Romero Moreno.

Señora Consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Gracias, señor presidente.

Señoría, el claustro del Convento de la Santísima Trinidad de Marbella se encuentra, como bien sabe, dentro del entorno de protección del castillo del municipio, que está inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico como BIC.

La titularidad del inmueble es municipal, por lo que, según la Ley de Patrimonio, la competencia de la Junta de Andalucía se limita a la vigilancia y tutela, y no a la implícita de conservación que, como usted bien también sabe, y he puesto de manifiesto en numerosas ocasiones en esta comisión, corresponde a los propietarios.

En ese sentido, tenemos constancia de que el ayuntamiento tiene voluntad de acometer un proyecto de rehabilitación, y para ello, estamos dialogando y colaborando con la institución municipal.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señor Romero Moreno.

El señor ROMERO MORENO

—Sí, señora consejera, le pregunto por una joya escondida en mi ciudad que amenaza con malograrse definitivamente. El Convento de la Santísima Trinidad es uno de los edificios más antiguos y venerables de Marbella. Poca gente sabe que en pleno centro de una de las capitales turísticas de Andalucía se alza un edificio de gran porte, que data de 1485, fecha en que los Reyes Católicos levantaron una capilla, con título de Capilla Real, dedicada a Santa Catalina, y que le fue entregada al ermitaño Guillermo de Tolosa.

En 1500 se cedió a la Orden de los Trinitarios Calzados, que lo amplió con un convento—iglesia, que fueron sede de la Orden durante más de tres siglos en los que los hermanos sirvieron atendiendo en el contiguo Hospital Bazán, sin interrupción, a los más pobres de nuestra ciudad.

En 1843 pasó a manos privadas, tuvo un uso residencial en 1851. Y llegó incluso a ser un cine en 1926, los cines Ochoa, una reseña que yo les hago para sentar de alguna forma que estamos ante un edificio que me ha mantenido protagonismo en los últimos 500 años de la historia de Marbella.

El edificio cuenta con una capilla gótica y un claustro con importantes columnas y arcos apuntados, ocupa todo una manzana y está contiguo a la iglesia, al Museo de Grabado del Hospital Bazán en un área de marcado interés cultural, arquitectónico y patrimonial. Desgraciadamente, este es el estado que presenta en la actualidad. Yo con mucho gusto le entregaré, cuando acabe la comisión, estas fotografías que le enseño, en la que se aprecia el lamentable estado de ruina que presenta.

Y le tengo que decir que resulta de todo punto incomprensible que un edificio de esta categoría no tenga, por sí solo, una inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. El hecho de que aparezcan en ese catálogo inmuebles como, por ejemplo, la residencia de tiempo libre de Marbella, que es en definitiva un complejo vacacional construido en los sesenta, y no aparezca expresamente este convento de dos plantas con claustro y capilla gótica, fundado hace 500 años por los Reyes Católicos, resulta absolutamente incomprensible, y no creo que se me pueda convencer de lo contrario.

Nosotros le pedimos, yo espero que usted responda enviando al personal de la delegación de Málaga para que inicie los trámites para la inclusión de este inmueble en el Catálogo General de Patrimonio por sí mismo.

Espero que se inicien los trámites para su declaración como BIC, porque creo que el inmueble lo merece. Y espero que me diga que se van a pedir al ayuntamiento explicaciones sobre el ejercicio de su responsabilidad de mantenimiento, en fin, eso es lo que espero. Ahora usted me dirá lo que estime, pero en cualquier caso, con que esta pregunta solo sirviera para que todos caigamos en la conciencia de la joya que estamos dejando morir entre todos en mi pueblo, yo ya la daría por buena.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Romero Moreno.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, como bien usted acaba de referir, el inmueble al que se refiere no se encuentra protegido a título individual, sí está en zona de protección, en la zona de protección del castillo que sí que está declarado Bien de Interés Cultural.

La titularidad, se lo acabo de decir, es municipal, por tanto corresponde al ayuntamiento. Y yo no dudo que el inmueble tenga todas esas virtudes que usted acaba de definir, pero el municipio de Marbella, gobernado durante muchos años por su partido, solamente en 2007 y en 2008 hicieron dos excavaciones arqueológicas, o sea, al ayuntamiento no le interesaba mucho este edificio que usted acaba de citar y por el que nos pregunta a la Consejería de Cultura. Por tanto, durante todos estos años se podía haber actuado y no se ha actuado. A nosotros lo único que nos consta es que, desde el ayuntamiento actual, se han puesto en contacto con la Consejería de Cultura. Y la Consejería de Cultura le hemos brindado todo nuestro apoyo técnico y toda nuestra colaboración y cooperación, pero es el ayuntamiento, lógicamente, el que tiene que actuar, o acaso quizás, después de la definición del inmueble que usted ha hecho, y teniendo en cuenta que hasta mayo del 2015 hubo Gobierno del Partido Popular, sería un edificio que tendría que estar rehabilitado ya. Ustedes no lo hicieron y ahora espero que, después de no hacerlo, pues tengan también la generosidad suficiente con el Gobierno municipal actual, que ha mostrado voluntad de realizar actuaciones previas y de caminar hacia un plan de actuación para que lo pueda llevar a cabo, pero muchos años tuvieron ustedes y, con toda la importancia que tiene el edificio, no hicieron nada más que dos excavaciones en el 2007 y en el 2008.

La Consejería de Cultura seguirá vigilando para que el ayuntamiento actúe, pero le toca al ayuntamiento porque es un bien municipal.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/POC-000906. Pregunta oral relativa a los Lugares de la Memoria

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta del Grupo Socialista, relativa a Lugares de la Memoria, que formula el Grupo Socialista, y en su nombre lo hace su portavoz el señor Sánchez Villaverde.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Señora consejera, ¿puede existir un país más pobre, pusilánime y cobarde que aquel que no tenga memoria?

Decía Marco Tulio Cicerón que los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetirla. Recordar el pasado doloroso de las víctimas es reconocer la vigencia de la injusticia causada, forma parte del presente, y sobre su sacrificio está construido nuestro bienestar. Es necesario crear una cultura de la memoria.

Y eso es, señora consejera, lo que la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, pretende: el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, basada en los principios fundamentales del Estatuto de Autonomía de Andalucía, velando por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia, de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades. Una ley que salda una deuda histórica con las víctimas de la dictadura y represión franquista y sus familiares, miles de andaluces y andaluzas, miles de familias que han visto recogidas sus demandas y aspiraciones, de verdad, justicia, reparación y no repetición con las víctimas.

Una ley que hace más fuerte y sólida a nuestra democracia, porque solo conociendo la verdad se pueden evitar actitudes y hechos del pasado. Una ley para todas y todos, que no pretende abrir heridas, sino cerrarlas definitivamente para las víctimas y sus familias.

La esencia de la recuperación de la memoria está en combatir el olvido, no olvidar el pasado, no como una suerte de victimismo ni revancha, sino como una herramienta de aprendizaje y concordia.

La declaración de Lugar de Memoria Democrática de Andalucía conlleva el recordatorio y reconocimiento de las personas que sufrieron violencia, vejación, persecución o privación de libertad, por el mero hecho del ejercicio de sus derechos fundamentales, así como la defensa del Estado legítimo de las libertades y la democracia. Son espacios vivos que narran increíbles historias cruentas y amargas.

Se trata pues de honrar a las generaciones que lucharon para que nuestro país fuera más digno y que toda la ciudadanía tenga acceso y pueda consultar libremente toda la documentación asociada a cada uno de ellos.

Por todo lo expuesto, señora consejera, y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre la creación del Catálogo de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía?

Gracias, señor presidente. Gracias, consejero.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Villaverde.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Gracias, señor presidente. Señoría, gracias a usted también por su intervención.

Desde el 9 de mayo está disponible para toda la ciudadanía en la web de la Consejería de Cultura el nuevo Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía. El catálogo contiene un total de 50 lugares repartidos por las ocho provincias andaluzas que tienen un carácter emblemático por su vinculación a la Guerra Civil o a la dictadura franquista. Estos enclaves, a los que se irán incorporando nuevas inscripciones, han sido declarados Lugares de Memoria mediante tres acuerdos del Consejo de Gobierno, previo dictamen del comité de expertos, y sobre cada uno de ellos se ofrece, a través de un mapa interactivo, toda la información relativa a su historia y a los sucesos de especial significación que en ellos acontecieron y que sustentan su declaración.

Estamos, por tanto, ante una herramienta de gran utilidad para el conocimiento, la consulta y la divulgación de estos espacios, acercándolos a la ciudadanía y contribuyendo también a su preservación, medida con la que damos cumplimiento a lo establecido en el decreto por el que se crean y regulan los Lugares de Memoria Histórica de Andalucía y también a lo marcado por nuestra Ley de Memoria Histórica y Democrática.

El catálogo complementa las acciones de señalización *in situ* de estos lugares, que al día de hoy alcanzan un total de 45 enclaves.

Para las cinco localizaciones restantes, que se ubican en terrenos que son competencia de otras instituciones o pertenecen a particulares, hemos enviado ya la propuesta de señalización que estamos dialogando para que se culminen en el menor plazo posible. De hecho, una de ellas, la del cementerio de Villanueva de Cauche, en Málaga, se llevará a cabo en los próximos días.

Por tanto, señoría, seguimos trabajando, de la mano de ayuntamientos, diputaciones, universidades, asociaciones memorialistas y familiares de las víctimas, en un mapa y un catálogo de Lugares de Memoria que contribuyen a que todas y todos juntos avancemos en el reconocimiento y la dignificación de las víctimas y que irán ampliándose a media que se vayan resolviendo las más de sesenta nuevas peticiones que el comité de expertos está estudiando en la actualidad. Y no vamos a dejar de trabajar, porque se lo debemos a las víctimas y a sus familiares, que también son víctimas para la reparación, la justicia y la verdad.

Nada más y muchas gracias, señoría.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/POC-000920. Pregunta oral relativa a la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural Hacienda Torre de Doña María, en Dos Hermanas, Sevilla

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta del Grupo político de Podemos Andalucía, relativa a la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural Hacienda Torre de Doña María, en Dos Hermanas.

Para su formulación, tiene la palabra su portavoz, la señora Ayala Asensio.

La señora AYALA ASENSIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, gracias a la investigación realizada por el profesor de la Universidad de Sevilla, don Alberto Juan y Seva San Martín, y además ratificada por otros expertos, se constató que parte de la obras de la denominada SE-40, la circunvalación interurbana, la ronda de circulación interurbana de Sevilla, destruyó parte del entorno de la Hacienda Torre de Doña María, que como bien saben fue declarado Bien de Interés Cultural por decreto en 2012.

Dichas obras contaron con el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla en 2008, si bien se dan las circunstancias de que este informe se realizó con un error técnico, que es el que se revela por esta investigación. En concreto, el error radicaba en que en el año 2007 el sistema geodésico de referencia oficial en España cambió, cambió por real decreto, pasando del antiguo sistema denominado ED50 al nuevo ETRS89 y *European Terrestrial Reference System 1989*. Y la situación que se dio es que la delegación provincial, para hacer su informe, utilizó las coordenadas de los vértices del entorno, que se indicaban en la declaración BIC que decía en el Decreto 2002, que estaban en el sistema antiguo ED50, pero las usó en el nuevo sistema de referencia, sin efectuar las transformaciones que deberían haberse realizado por tratarse de sistema referenciales distintos.

Este error técnico, que entendemos para nada fue mal intencionado, lo que resultó es que la imagen en la que se basó la comisión para hacer su dictamen es una imagen errónea que no se corresponde con la real ubicación; de hecho, incluso el entorno queda, como así se puede ver en la imagen, incluso fuera del propio bien protegido. Y es este error técnico, como decimos, el que presumiblemente dio informe favorable, que, de lo contrario, hubiera tenido que ser matizado.

Es por ello que le preguntamos si se va a subsanar o se ha subsanado la delimitación del BIC Hacienda Torre de Doña María por estas cuestiones técnicas que les indico, así como si se van a revertir los daños que se han podido causar y además si se ha comprobado que este error técnico no se da en otras circunstancias. Como digo, debido a que en 2007 cambió el sistema de referencia oficial en España.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ayala Asensio.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señoría.

En la declaración BIC de la Hacienda Torre de Doña María, en 2002, y en la delimitación de su entorno de protección se hizo uso de la escala de medición catastral vigente en el 97 y además se utilizó el sistema de coordenadas UTMED50. Y, aunque este sistema de coordenadas está vigente en la actualidad, hay otros sistemas que se han ido incorporando para las mediciones, que son perfectamente válidos, pero que bien sabe usted que dan resultados diferentes. Y justamente ahí es donde entendemos que puede estar la respuesta: en que, dependiendo del sistema de medición que se utilice, pues automáticamente pueda dar una respuesta u otra en cuanto a la medición concreta.

Pero también es cierto que no hubo ningún daño en el entorno de protección del BIC, con las obras de la SE-40, que la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico informó favorable en el 2008, porque además se consideró por parte de la comisión provincial que se ajustaban a lo previsto en la Ley de Patrimonio.

De todas maneras, sería bueno conocer cuál fue el sistema de medición que este profesor utilizó, para que sepamos dónde están las diferencias de unas coordenadas y otras, en función del sistema que se utilice, porque no quiero darle lectura a lo que es toda la información que el geógrafo ha dado, partiendo de la realidad de que la tierra es redonda y de que hay que llevarla luego a un plano y a una planimetría que tienen su dificultad y su complejidad.

Pero, en principio, se entendió que la Ley de Patrimonio se cumplía, que no había ninguna afección ni daño por parte de la obra y la Comisión de Patrimonio mantuvo en el 2008 lo que había aparecido en el Boletín Oficial como Bien de Interés Cultural. Y sobre lo que había aparecido como Bien de Interés Cultural hizo la medida con este sistema que yo le digo.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Ayala Asensio, muy brevemente.

La señora AYALA ASENSIO

—Sí, brevemente.

Solamente decirle que este investigador, como digo, también ratificado por otros expertos, lo que hizo fue analizar los procedimientos que se hicieron en torno a este BIC y que, efectivamente, cuando se utilizaban los sistemas de referencia antiguos, los que usted ha nombrado de ED50 del decreto, y se visualizaban con

el mismo sistema, da una representación correcta, pero el error viene, como les decía antes, cuando se utilizan los datos antiguos, por así decirlo, en el nuevo sistema. Que, efectivamente, desde el Real Decreto 2017, se establece un período de convivencia entre ambos sistemas para entender que al final derivan en el nuevo homologado y estandarizado en Europa.

En este sentido, he de decirle que esta persona, desde 2012, intentó comunicarse con su consejería, obteniendo nulas respuestas, y respuestas que no fueron muy satisfactorias; hasta el 2015, no se le respondió con un informe.

Y, en cualquier caso, también quería aprovechar para pedirle que atendiera mejor a las peticiones ciudadanas que les vienen haciendo, porque, en este caso, además son opiniones de expertos que pueden ser valiosas y útiles para mejorar errores técnicos.

Y, simplemente, quería solicitarles que comprobasen topográfica y exactamente cómo son las coordenadas correctas del BIC y de los informes que hizo la comisión. Y, si fuera necesario, una vez hechas estas comprobaciones, modificar el trazado de la autovía de circunvalación, de la S-40, que se realice, y, en cualquier caso, que se restauren los daños si así se produjeron en el entorno. Estamos hablando siempre del entorno, y no de la...

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Ayala, tiene que concluir.

La señora AYALA ASENSIO

—Con esto concluyo.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ayala Asensio.

Señora consejera.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Gracias, señor presidente.

Señoría, el proyecto de construcción de la S-40, planteado en el año 2008 por el Ministerio de Fomento, ya reflejaba que una parte del trazado iba a afectar al entorno de protección de la hacienda Torre Doña María. Precisamente, fue por eso por lo que el ministerio solicitó la autorización de la delegación territorial, informando la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico favorablemente el proyecto, al entender que no producía ninguna afección negativa o daño alguno.

Aparte de eso, la legislación vigente en materia de patrimonio histórico no prohíbe que se realicen construcciones o instalaciones en los entornos BIC, sino que únicamente lo supedita a la autorización previa para evitar que se produzca lo que la ley denomina «contaminación visual o perceptiva».

La comisión informó favorablemente, debido a que el proyecto, a su paso por el entorno del BIC, no suponía una interferencia que impida o distorsione su contemplación, precisamente, al discurrir a una altura de terreno más baja que la cota a la que se encuentra el BIC y en la que estaba prevista la instalación de un paso peatonal para facilitar el acceso al enclave. Estamos hablando de esta realidad, señoría.

Si mira un momentito, pues, estamos hablando de que aquí está la hacienda Torre Doña María, en esta cota está la S-40, y aquí está el paso peatonal para que sea perfectamente accesible la parte de la Torre Doña María.

En ese tenor, la decisión estuvo fundamentada —la que tomó en su momento la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico— en una planimetría UTM-50, sistema de coordenadas, que se empleó, y que es justamente, como le decía anteriormente, el que figura en el *Boletín Oficial del Estado* de 2002, de declaración de bien, para que no hubiera variación, y, precisamente, porque se entendía que era igualmente válido que otro sistema.

De todas maneras, yo le digo que miraremos con detenimiento, de nuevo, con los técnicos... Y que en la consejería tiene una atención, desde la cercanía, a toda la ciudadanía que llega. Lamento si ha podido ocurrir alguna circunstancia. Y espero que no aquí, pero que en algún momento me lo pueda comentar, porque pediremos disculpas y se subsanará esa situación.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/POC-000921. Pregunta oral relativa a las actuaciones de la Consejería de Cultura para garantizar el respeto a la Ley 2/2017, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Última pregunta del Grupo Podemos Andalucía, relativa a las actuaciones de la Consejería de Cultura para garantizar el respeto a la Ley 2/2017, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que formula su diputado, el señor De Manuel Jerez.

El señor DE MANUEL JEREZ

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, cuando registré esta pregunta, me refería, en la exposición de motivos, a tres hechos que se habían producido en Andalucía desde la entrada en vigor de la ley. Acaban de cumplirse dos meses de la entrada en vigor de la ley, aunque *stricto sensu* es el 2 de abril, faltarían unos días. Y, después de registrarla, ha vuelto a ocurrir algo este fin de semana de lo que tendrá noticia, imagino: los ataques al cantaor Juan Pinilla por parte de dos concejales del Partido Popular, bastante aficionados a los memes franquistas en sus redes sociales.

La pregunta tiene que ver con que, frente a esta oleada de hechos, que ya son demasiados en demasiado poco tiempo como para que pensemos en casualidades, ¿qué medidas está tomando su consejería? De algunas de ellas hemos tenido noticia por la prensa, pero me gustaría que las desarrollara aquí.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor De Manuel Jerez.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Señoría, sabe bien que hace poco más de dos meses aprobábamos la Ley Andaluza de Memoria Histórica y Democrática, fundamentada en el respeto a las víctimas del franquismo sobre la base de la verdad a la justicia y la reparación que merecen las víctimas y sus familias, y con el objetivo de que nos permita construir un relato común del pasado para avanzar juntos hacia el futuro.

En este tiempo, también conoce que estamos avanzando con diligencia en varios ámbitos, en los que ya trabajábamos antes de la entrada en vigor de la propia ley: mapa, el catálogo de fosas, la declaración y señalización de lugares de memoria o el banco de ADN.

En relación a los casos que usted cita, hemos actuado como debíamos de hacerlo, con rigor, con prontitud y con contundencia. Hemos seguido el criterio de los servicios jurídicos, teniendo en cuenta que en estos

momentos no disponemos todavía del desarrollo reglamentario de la ley, en el que ya estamos trabajando. En el caso del entierro de Utrera Molina, que tuvo lugar el día 22 de abril en Nerja, una vez hicimos las consultas jurídicas oportunas, requerimos, el día 26 de abril, a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, para que iniciase de inmediato una investigación sobre lo acontecido.

Como sabe, hay en la actualidad abierta una investigación, en la que también participa la Guardia Civil y policía de Nerja, a la que hemos aportado tanto la carta abierta, publicada en prensa, como los *emails* dirigidos a la consejería por los hijos del fallecido.

En este sentido, desde la consejería confiamos en el trabajo que desarrollan los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que, gracias a la ley andaluza, tienen hoy más herramientas para actuar contra estos casos.

También, con inmediatez, nos dirigimos a la alcaldía del municipio de Dos Torres, tras el acto que tuvo lugar el 13 de mayo, instándole a la retirada de la simbología franquista. Este mismo lunes hemos recibido respuesta del ayuntamiento, indicando que el espacio en el que se ubica la placa no es de su titularidad, por lo que vamos a solicitar un informe jurídico y vamos a acudir al registro para confirmar estos extremos y continuar así el procedimiento. Además, vamos a dirigirnos por escrito, a través de nuestras delegaciones territoriales, a todos los ayuntamientos andaluces para recordarles las obligaciones y plazos de cumplimiento que marca la ley en lo referente a la retirada de símbolos del franquismo.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señor De Manuel Jerez, tiene la palabra.

El señor DE MANUEL JEREZ

—Sí.

Gracias, consejera, por la respuesta.

Decirle que tiene todo nuestro apoyo para esas actuaciones que está emprendiendo, para hacer respetar una ley que al fin y al cabo refleja la voluntad mayoritaria del pueblo andaluz, expresada en este Parlamento. Y, por tanto, ahí vamos a trabajar desde el espíritu de consenso que nos animó en el proceso de negociación de la ley.

Y quisiera preguntarle algunas cosas más al respecto. Quisiera saber si se ha puesto en contacto con el Ministerio de Defensa para expresarle, de alguna manera, el malestar por la participación de un secretario de Estado y de tropas del Ejército del Aire, con base en Morón, en unos actos de una jura de bandera que se hacen en un monumento franquista —al que usted se acaba de referir—, en el caso de Dos Torres.

Sobre la eliminación de símbolos franquistas, me ha dado alguna información. Pero me gustaría saber, si existe alguna planificación calendarizada sobre la retirada de estos símbolos, a los que se refiere también el artículo 32 de la ley.

Y también quisiera saber si nos puede comunicar ya las conclusiones del atestado, de la investigación de la Guardia Civil, en caso de que hayan concluido. Se ha referido a que han pedido esa investigación; lo leímos también en la prensa... Pero si tienen alguna notificación de la Guardia Civil al respecto de esa investigación.

Y, en torno al desarrollo reglamentario al que se acaba de referir usted también, qué pasos concretos se están dando para avanzar en ese desarrollo reglamentario, que nos permita delimitar con mayor precisión si cabe —yo creo que la ley ya establece qué tipo de infracciones hay, e incluso establece las sanciones—. Pero, con la mayor precisión posible, para evitar cualquier duda, de manera que lo que obliga la ley, que es que la Administración de la Junta de Andalucía tiene que actuar para evitar y prevenir este tipo de actos de exaltación franquista que se están dando en estos últimos meses, pues, no siga ocurriendo.

Y termino, simplemente, con una reflexión. Paul Preston, en una de sus obras, citaba a un ex alto cargo franquista que decía: «No hemos hecho una guerra para perderlo ahora todo en democracia». Y uno tiene la sensación, viendo esta sucesión de actos de exaltación franquista, donde participan cargos del PP, desde concejales de un pueblo hasta ministros del Gobierno, pasando por secretarios de Estado y alcaldes de ciudades importantes, tiene la sensación de que, por lo menos, hay un sector importante del Partido Popular que se resiste a perder el relato de los vencedores de la guerra, con los que se sienten todavía, lamentablemente, identificados. Y es una reflexión que creo que nos debe llevar a reafirmarnos en la voluntad de construir un relato que dignifique la memoria de las víctimas y que nos dignifique a todos y a todas como sociedad.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor De Manuel Jerez.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO, CONSEJERA DE CULTURA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la consejería ha puesto en marcha las acciones y las actuaciones más allá de la condena expresa de estas circunstancias que han concurrido en manifestaciones públicas que entendíamos podían llegar a mejor puerto en cuanto a los resultados que perseguíamos, que era sencillamente que se actuara en ambos casos por parte de quién competía en ellos. De ahí que a la Subdelegación del Gobierno de Málaga le cursáramos el escrito, y en estos momentos lo que le puedo decir es que conocemos fehacientemente que la Guardia Civil está llevando a cabo actuaciones y diligencias para esclarecer, imagino, todos los hechos que allí concurrieron y acaecieron antes de dar el informe correspondiente. También sabíamos que la Policía Local de Nerja está haciendo también su actuación y su labor.

Y esperamos que cuando todo esto concluya, pues la Subdelegación Provincial de Málaga diga al respecto aquello que va a realizar y va a hacer. Por eso, hemos actualizado incluso la información que inicialmente se remitió a la Subdelegación del Gobierno, con todo lo que han sido las manifestaciones de los familiares de Utrera Molina en los medios de comunicación y en la propia consejería a través de los *mails* correspondientes.

En ese sentido, pues con Dos Torres hemos hecho exactamente igual, creíamos que el camino mejor, más seguro y más directo era ayuntamiento, ayuntamiento que, independientemente de quien sea la titularidad, los ayuntamientos en la ley tienen, como bien sabe, creo recordar, doce meses para que se retire toda la sim-

bología franquista de los ayuntamientos. Por eso, ya le vamos a comunicar, absolutamente a todos los ayuntamientos, para que sepan de su deber en el marco de la Ley de Memoria Histórica y Democrática y pongan en marcha la retirada de los símbolos franquistas. Y estamos trabajando ya también, como le decía, en el desarrollo reglamentario de la ley, que es esencial y fundamental para que cobre plena fortaleza a la hora de su desarrollo y de su aplicación. Y estamos ya con la universidad, ya hay personas encargadas de este trabajo, que son personas del marco de la universidad, que saben que los reglamentos de las leyes siempre son difíciles y complejos. Y, por tanto, son personas especializadas en esta materia y en este ámbito del Derecho.

Y, desde esa perspectiva, vamos a seguir actuando en todos y cada uno de los casos que se vayan sucediendo y que se vayan dando. Por otra parte, no nos hemos dirigido al Ministerio de Defensa, porque, entre otras cosas, estamos esperando a ver qué dice la Subdelegación de Málaga, y una vez que diga, pues veremos cuáles son los caminos y los pasos a dar y a emprender.

Y cada uno es responsable de sus actos y de sus presencias en actos. Y es verdad que ha habido actos donde ha habido importantes responsables de distintos ámbitos de importancia del propio Gobierno del Partido Popular en algunos de los actos que se han celebrado. Pero esto lo único que hace es poner de manifiesto algo que yo creo que ya se sabía y se conocía. Acaso quizás por ello el Partido Popular decidió abstenerse a la hora de la votación de la Ley de Memoria Histórica y Democrática, que si bien hay que subrayar que es importante el que saliera sin ningún voto en contra, no es menos cierto que no pudimos concitar la unanimidad que buscábamos de todos los grupos parlamentarios, cosa que yo lamento y yo siento, pero creo que lo que debemos hacer, por el bien de la Memoria Histórica y para la recuperación, la reparación, la justicia y la verdad a las víctimas, es seguir andando con la ley y desarrollarla, que es el mejor instrumento que vamos a tener para que se pueda hacer realidad aquello que de verdad queremos.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Concluido este punto del orden del día, vamos a continuar con el tercero. Vamos a interrumpir durante unos segundos para poder despedir a la consejera.

Sí que les anuncio, señorías, que vamos a hacer un cambio en el orden previsto para el debate de las proposiciones no de ley. Comenzaremos con la proposición no de ley relativa al bicentenario de La Farola de Málaga, continuaremos con la relativa a la resolución de expedientes incoados para futuras declaraciones de bienes de interés cultural en Andalucía. Seguiremos con la relativa a la declaración del Puente de Barrancón, y finalmente la relativa a la adhesión a la candidatura del espeto de sardinas. ¿De acuerdo?

Interrumpimos, como digo, durante unos segundos, e inmediatamente reanudamos para concluir con el último punto del orden del día.

[Receso.]

10-17/PNLC-000186. Proposición no de ley relativa al bicentenario de la Farola de Málaga

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Reanudamos la sesión, como hemos señalado, con el debate de la proposición no de ley relativa al bicentenario de La Farola de Málaga, propuesta por el Grupo Popular Andaluz.

Y, para su formulación, tiene la palabra su portavoz el señor Garrido Moraga.

El señor GARRIDO MORAGA

—Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

En 1817 finalizaron las obras de La Farola de Málaga. El puerto de Málaga tuvo a lo largo de su historia una serie de actuaciones muy importantes. Una fue en el siglo XVII con la visita del rey Felipe IV. Y en concreto a la que me refiero fue la finalización de las obras de La Farola, obra del arquitecto Joaquín María Pery y Guzmán. Son 200 años de esta obra que no solo es un elemento arquitectónico importante, sino un icono de la ciudad de Málaga. Y además tiene la peculiaridad de que se usa en femenino, no es el faro, sino la farola. De hecho, en España solo está La Farola del Mar, de Santa Cruz de Tenerife, y la de la ciudad de Málaga.

La Farola ha sufrido a lo largo del tiempo avatares importantes. El terremoto de 1884 le afectó muchísimo, sobre todo en los sistemas ópticos, que en el año 1913 se volvieron a reponer, y producen los 31 destellos que posee en la actualidad. En el año 1936 se apagó para evitar su localización y se pintó de manchas oscuras para camuflarla. De todas maneras, sufrió daños que se restauraron en el año 1939.

Tiene 38 metros sobre el nivel del mar, 33 sobre el nivel del suelo, su alcance teórico es de 25 millas náuticas. Tiene otra serie de características, y la más importante: está entre las diecisiete más importantes e históricas de España, en esa clasificación de los faros de España está entre los 17. Eso le da un valor arquitectónico extraordinario.

Junto a ese valor tiene una gran importancia cultural, cuando un elemento del patrimonio se convierte en icono aparece en los soportes de las artes plásticas, en toda la escuela de marinistas, la escuela de marinistas malagueños del siglo XIX y XX, y por citar contemporáneo Gómez Navas está La Farola, un elemento que se reproduce y que está ahí siempre.

De la misma manera aparece en la cartelística, por ejemplo, en los carteles de feria se ha repetido muchísimo La Farola. Incluso ha llegado a ser protagonista de cartel, una farola antropomórfica, sonriente, y el maestro Eugenio Chicano la ha diseñado en cerámica.

Por lo tanto, según estos elementos históricos y también simbólicos, lo que planteamos es el parecer favorable a que el Gobierno andaluz colabore con las instituciones malagueñas, la autoridad portuaria o el ayuntamiento, la diputación, la liga naval, todo el que quiera, para que la conmemoración se celebre con todos los elementos que puedan contribuir.

Hay un proyecto... Sería muy bueno en ese punto de colaboración del Museo del Puerto en La Farola, que ya incluso pues ha habido noticias en prensa, y ahí aparecen varias instituciones. Y creemos que la Junta de

Andalucía, que además, además La Farola está catalogada, pues tiene que estar tutelando estas actuaciones que se hagan tanto en el aspecto cultural del conocimiento externo, cuanto en cualquier intervención que se hiciera en La Farola.

No tiene compromiso económico, no plantea ningún tipo de cuestión, nada más que colaboren las instituciones a ver si entre todos se puede conmemorar el bicentenario de la mejor manera posible.

Nada más y muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

Para el posicionamiento en los grupos, en primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, la señora Albás Vives.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

Tal y como ha expuesto el portavoz del Grupo Popular, este año 2017 se cumplen por tanto dos años desde la construcción, desde su construcción en la ciudad de Málaga, y homenajea esta efeméride por su bicentenario con diferentes actos y eventos que se desarrollarán a lo largo del año.

Los actos de conmemoración hasta el momento promovidos y organizados solo por la autoridad portuaria de Málaga han comenzado el 30 de mayo con la presentación del libro *Monumenta Cartografía Malacitana Portus y Civitas*, elaborado por los académicos de historia Francisco Cabrera y Manuel Olmedo, con una recopilación cartográfica de la evolución de la ciudad, fruto de treinta años de trabajo. Junto con el libro que se presentó el martes 30 de mayo en el Instituto de Estudios Portuarios, la inauguración de la exposición cartográfica que complementa esta obra, *Historia, mar y símbolos*, en la planta baja de la autoridad portuaria, y que podrá visitarse hasta el 30 de septiembre, el académico Manuel Olmedo explicó que la exposición incluye planos, vistas y dibujos, casi la mitad de ellos inéditos.

Otro de los actos del 200 aniversario es una exposición de 12 esculturas de Elena Laverón en el Palmeral de las Sorpresas, que con título de *Caminantes en el puerto* estarán expuestas entre el 2 de junio y el 30 de septiembre.

La programación de actividades con motivo de esta efeméride se centra en dar a conocer la historia de La Farola y su influencia en el entorno marítimo y ciudadano de Málaga. Es por ello la importancia de colaboración de todas las instituciones malagueñas en la organización de actividades para homenajear un símbolo histórico de la ciudad.

Desde el punto de vista turístico, para una ciudad como Málaga es importante incorporar a los programas de promoción turística, cultural y deportiva acciones que giren en torno a este edificio emblemático con motivo de su bicentenario, para que refuercen su atractivo y sea reclamo de viajeros durante el presente año y los venideros.

La ciudad debe aprovechar esta efeméride para poner en valor este icono de su paisaje urbano, designarla como elemento turístico e identificativo de la ciudad, así como incluirla dentro de la estrategia turística de Málaga.

Málaga ha vivido de espaldas al mar durante muchos años, algo incompresible porque la ciudad le debe todos sus avances a lo largo de la historia del Mediterráneo.

A finales del siglo XX, con las obras de remodelación del puerto de Málaga, se comenzó a mirar hacia el mar malagueño como una importante fuente de turismo y riqueza generada; entre otros, la terminal de cruceros. Aún queda mucho por hacer para que Málaga sea considerada una ciudad costera y portuaria de primer nivel europeo. Pero estamos en el camino de conseguirlo. Para ello es necesario que instituciones locales, regionales y nacionales, así como asociaciones y organizaciones rememos en esta misma dirección, adoptando acuerdos de colaboración para desarrollar el potencial marítimo con distintas actividades turísticas, culturales y deportivas que promocionan la costa y el mar de Málaga.

Y, por todo lo anteriormente expuesto, queda meridianamente claro el voto favorable de ciudadanos a favor de esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Albás Vives.

A continuación, para el posicionamiento del Grupo Podemos, tiene la palabra su diputada, la señora Ayala Asensio

La señora AYALA ASENSIO

—Muchas gracias.

He de decir que nuestro posicionamiento van a ser a favor de esta iniciativa, como no puede ser de otra manera, puesto que se trata de un bicentenario merecido, y además que ya está en marcha y todo previsto y no hay motivo para negarnos a que también se inste a participar a nivel andaluz en el mismo.

Simplemente quisiera hacer un apunte que considero importante, y es que ojalá y me gustaría que se mostrara esta voluntad de colaboración y este entusiasmo para poner en valor La Farola de Málaga no solo en el caso del bicentenario, sino en el conjunto de actuaciones que se realizan en la ciudad de Málaga. Y me refiero a la preocupación que tiene mi grupo parlamentario por el proyecto que hay de construir un megahotel en el puerto, a tan solo 800 metros de La Farola, que sería un rascacielos de 135 metros y que, por lo tanto, sobrepasa unos cien metros de alto a La Farola, y que a pesar de que se han hecho estudios del impacto visual, diciendo que se minimizará y que dicen que por estar a 800 metros no tendrá impacto visual, bueno, creo que es obvio que en el horizonte y en el paisaje sí que influiría. Y, en este sentido, muestro mis reparos a lo que se entiende por parte de las administraciones, cuando se dice que no hay impacto visual, y todavía recuerdo con dolor los posicionamientos oficiales respecto al Mesón Gitano de Almería, que siguen diciendo que no tiene impacto visual.

En este sentido, frente al no impacto visual que se supone que va a tener este megahotel para La Farola de Málaga, pues tengo que decir que la ciudadanía de Málaga ha reaccionado, se ha establecido una plataforma que se llama Defendamos Nuestro Horizonte, precisamente pidiendo que el horizonte siga siendo do-

minado por La Farola y no por un megahotel que se lo coma. Y en este sentido he de decir que este proyecto ha sido en el ayuntamiento apoyado tanto por el Grupo Socialista como por el PP claramente y Ciudadanos, en pro a una supuesta modernidad, mientras que hay otros grupos, como Málaga Ahora o Izquierda Unida, han estado en contra.

Es decir, quisiera compromiso y coherencia de los partidos políticos con La Farola de Málaga, más allá del bicentenario, para preservar su integridad y su importancia en la ciudad de Málaga a lo largo del tiempo y que también se defienda esta misma necesidad de proteger y salvaguardar La Farola cuando se hable del megahotel que puede ser, que al final resulte que las celebraciones que ahora estamos haciendo con el bicentenario adquieran al final aires de funeral si al final se hace y se come el horizonte de Málaga con respecto a La Farola.

Y nada más. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ayala Asensio.

Para el posicionamiento del Grupo Socialista, tiene la palabra su diputado el señor Vargas.

El señor VARGAS RAMOS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes.

Corresponde al Grupo Parlamentario Socialista posicionarse ante la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre el bicentenario de La Farola de Málaga, una iniciativa que compartimos, como no puede ser de otra manera, porque estamos hablando de valores arquitectónicos y valores culturales de nuestra tierra, y en este caso de la ciudad de Málaga. Y, como se ha dicho anteriormente, estamos hablando de La Farola de Málaga, de uno de los faros españoles más emblemáticos y con más historia.

Y precisamente ayer, martes 30 de mayo, se cumplía ese 200 aniversario de su construcción y comenzaron los actos para conmemorar la terminación de las obras, que culminarán también, todos esos actos, con lo que ya ha anunciado el portavoz, con la puesta en marcha de ese museo marítimo, precisamente, en las instalaciones de este icono y de este emblema de Málaga. Y, por lo tanto, se podrá contar con un nuevo atractivo cultural para sumarse y que se unirá a esa ya larga oferta turística, aunque algunos diputados puedan decir que estamos a la cola y que nos falta y que estamos empezando, pero que Málaga tiene, es un atractivo y una potencia a nivel cultural y a nivel turístico y está de moda, aunque algunos no quieran escucharlo.

Y quiero aprovechar para poner en valor la importancia que tiene para una ciudad disponer de un puerto, ya que el desarrollo y la actividad económica de una forma o de otra está muy ligada a este, a su puerto. Y en el caso de Málaga la historia del puerto tiene una historia de tres mil años. También debido a esa situación pues privilegiada a nivel geográfico. Y como parte fundamental y emblemática del puerto de Málaga, aunque sea de una creciente creación, pero ya con doscientos años de historia, está su faro o, como se dice en Málaga, La Farola. Siempre ha sido un símbolo, siempre ha sido un icono y un lugar emblemático para Málaga

y para los malagueños y malagueñas. Y también un lugar emblemático de su puerto. Y que, después de esa ampliación del puerto y de esa integración en la ciudad, La Farola ha quedado en un lugar y en un entorno magnífico, a dos pasos del centro de la capital malagueña, por lo que desde que se terminaron estas obras del puerto La Farola ha ganado más protagonismo y mucha más visibilidad.

En cuanto a la propuesta de esta proposición no de ley, de mostrar su parecer favorable a que el Gobierno andaluz colabore con la autoridad portuaria en estas actividades del bicentenario, entendemos desde este Grupo Parlamentario Socialista que esta iniciativa del Partido Popular sea una iniciativa de apoyo, una iniciativa de respaldo institucional y de unidad en este aniversario, en este bicentenario, y sobre todo para darle toda la visibilidad posible a estos actos, ya que, como se ha dicho, actos que han comenzado y donde ya se sabe que va a colaborar la Junta de Andalucía, aunque también puede ser una oportunidad política el motivo de traer ahora esta iniciativa.

Y digo esto porque, como sabemos por los medios de comunicación, en declaraciones del presidente de la Autoridad Portuaria, habló de los planes de futuro, precisamente, de este futuro museo y de todos los actos organizados en ese programa de actos que se van a celebrar con motivo del 200 aniversario de la inauguración de la Farola, y donde también anunció el patrocinio de los actos por parte de entidades bancarias, así como de la colaboración de entidades privadas y de entidades públicas —el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía—. Por tanto, la autoridad portuaria ya cuenta con esa colaboración que se pide en esta proposición no de ley.

Y, en concreto, esa colaboración, que se ha prestado un asesoramiento técnico y se sigue colaborando desde el Archivo Histórico Provincial de Málaga en la restauración de todo ese patrimonio documental, de forma que actualmente en los talleres de este archivo se están interviniendo documentos fundamentales para reforzar y para ampliar la historia de la Farola.

Por lo tanto, decir que estamos de acuerdo con la propuesta porque ya existe la colaboración, y que el Grupo Socialista se suma a esta iniciativa, porque es buena para Málaga y le vamos a dar ese voto favorable.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vargas Ramos.

Señor Garrido Moraga, para cerrar el debate, tiene la palabra.

El señor GARRIDO MORAGA

—Muchísimas gracias a todos los portavoces por sus intervenciones y por el apoyo.

Solamente una pequeña matización... Bueno, o tres, tres pequeñas matizaciones.

La primera, estoy completamente de acuerdo con que el patrimonio cultural de Málaga y provincia es extraordinario, eso no lo puede dudar nadie, ahí está Antequera, ahí está Ronda, ahí está tanto y tanto como hay.

Segunda. Me alegra mucho que se hayan citado aquí los nombres de Paco Cabrera, de Olmedo, que son compañeros de academia, somos académicos, y de Elena Laverón, que es también una amiga personal.

Y, desde luego, no hay que dejar de reconocer, porque las cosas son como son —con eso termino—, que la labor que se ha hecho en la mejora extraordinaria del puerto de Málaga, el muelle uno y el Palmeral, ha cambiado totalmente la fisonomía.

Al portavoz socialista, no vea aquí ningún tipo de tema político. Simplemente, me ha parecido que en la Comisión de Cultura... Ya sé que la Junta de Obras del Puerto, lo que es la autoridad portuaria, está allí... Pero la Comisión de Cultura, que es la sede, aquí somos nosotros los responsables de alguna manera, aunque sea de una forma, si queremos, simbólica, de lo que es la cultura en Andalucía. Simplemente para que quedara reflejado. Pero es... *Primus inter pares* no hay aquí, aquí todos *inter pares*, porque además la Farola...

Y si me permiten ustedes, termino con una anécdota. En mi etapa de teniente de alcalde de Cultura recibí la propuesta de un señor que quería que pasáramos al Libro Guinness. Sí, ¿qué había que hacer? El traje de flamenca más grande del mundo para vestir a la Farola. Por poco me da un pasmo, y lo saludé, tuve fuerzas para acompañarlo a la puerta. ¿Se imaginan ustedes un traje de flamenca para la Farola? Pues hasta ahí llega el entusiasmo de los malagueños con la Farola.

Nada más, y muchísimas gracias a todos.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Garrido Moraga.

10-17/PNLC-000190. Proposición no de ley relativa a la resolución de expedientes incoados para futuras declaraciones de bienes de interés cultural en Andalucía

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, en concreto la relativa a la resolución de expedientes incoados para futuras declaraciones de bienes de interés cultural en Andalucía, del Grupo Podemos Andalucía.

Y para su formulación tiene la palabra su portavoz, la señora Ayala Asensio.

La señora AYALA ASENSIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Presentamos hoy una proposición no de ley que consideramos muy necesaria para cubrir una de las tantas tareas pendientes que tiene Andalucía en materia de cultura. Nos referimos, en concreto, a la resolución de expedientes incoados y nunca resueltos para futuros bienes de interés cultural en Andalucía.

Desde que la Ley 16/1985 entrara en vigor, la Ley de Patrimonio Histórico Español, al amparo de la misma se incoaron numerosos expedientes de bienes que presumiblemente podrían concluir en declaraciones de bienes de interés cultural. Se regula en esta misma ley la situación temporal que se daría en los bienes mientras que se procediera a su resolución, en concreto en el artículo 11, de manera que se aplicaría provisionalmente el mismo régimen de protección previsto para los BIC a estos que están en trámite su expediente.

El artículo noveno de dicha ley también establece que para resolver los expedientes se tiene que hacer en un plazo máximo de 20 meses a partir de la fecha en la que fueron incoados, siendo un procedimiento que compete a las comunidades autónomas.

Por su parte, en 2007 vino la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, la Ley 14/2007, en la que el artículo noveno reduce a 18 meses —si la ley española decía 20 la ley andaluza dice 18— los meses de plazo que hay para resolver los expedientes incoados. Transcurrido este tiempo, se dice, se tendría que proceder a la declaración de caducidad del procedimiento, cerrándose los mismos.

A pesar de que las leyes, tanto la española como la andaluza, son precisas en cuanto a los procedimientos a seguir y los plazos a cumplir para tramitar la protección de nuestros bienes, la realidad es que no se ha aplicado tal y como indica su literalidad. Y a día de hoy existen, por tanto, numerosos bienes cuyos expedientes fueron incoados en su momento, pero que nunca fueron resueltos ni cerrados, y así aparecen a día de hoy en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz disponible en la web, donde en muchos casos aparece incoado, con la fecha de incoación, pero nunca resueltos.

Entendemos que esta situación de limbo de las incoaciones nunca resueltas hace que muchos de nuestros bienes estén en una situación de vulnerabilidad, puesto que no cuentan con plenas garantías de protección sino que están sometidos a esta situación coyuntural y provisional que establece la ley, esta situación que tendrá que ser provisional y se ha convertido en habitual.

Hay muchos casos en esta misma situación. Entre los más conocidos —he citado algunos en la iniciativa— está, por ejemplo, en la provincia de Almería la estación antigua de ferrocarril, cuyo expediente fue incoado en 1985 y 32 años después a día de hoy, distando mucho de los 18 o 20 meses que establecen las legislaciones como plazo máximo para resolverlos, pues todavía sigue sin resolverse. Además, en este caso se agrava la situación por la incertidumbre que tiene la función futura de este edificio, habiendo sufrido muchas amenazas de demolición, de malos usos, incluso habiendo sufrido intervenciones en la misma sin el control legal que le debiera corresponder a un bien de este calibre. Y a pesar de que la ciudadanía ha elevado constantes voces de alarma, los que somos de Almería sabemos que es un lugar ya casi típico de concentración de protestas y llamadas de atención, nunca las administraciones han respondido hasta ahora a este caso.

La misma suerte corren muchos otros bienes que están en la misma situación, como digo, de interinidad jurídica, si queremos de vulnerabilidad real de protección.

Es por eso que traemos a debate de esta comisión esta proposición no de ley, en la que proponemos que se resuelvan estos casos, como digo, en este limbo legal que afecta negativamente a tantos bienes andaluces. Proponemos dos puntos. Tengo que decir..., y en este sentido agradezco tanto al Grupo Socialista como al Grupo de Izquierda Unida, con los que hemos estado debatiendo el texto, y me han hecho llegar una serie de enmiendas que al final en mi segunda intervención procederé a comentar, porque tengo una propuesta transaccional que creo que puede casar muy bien ambas. En cualquier caso, lo que pedimos es que se proceda de manera inmediata a revisar todos los expedientes incoados al amparo de las legislaciones tanto española como andaluza de patrimonio histórico y que nunca se llegaron a resolver, y pedimos para ello un plazo máximo de seis meses. Así como también pedimos que se dé prioridad a algunos casos, como la antigua estación de ferrocarril en Almería, que he citado en mi intervención; al Centro Histórico de Lucena, en Córdoba; al Centro Histórico de Salobreña, en Granada —estamos hablando de que, por ejemplo, en Salobreña se incoó el expediente en 1965, en el caso de Lucena fue en 1972—; o la Plaza de España, en Sevilla, con expediente incoado en 1981. Es decir, dista muchísimo de los 18 o 20 meses que exige la legislación. Y por su especial significado y relevancia histórica, pedimos que se resuelvan, además, en la mayor brevedad posible, con un marco temporal de cuatro meses.

Y, sin más, espero a ver el posicionamiento de los otros grupos, y al final comentaré, también depende de lo que los restantes grupos digan, la propuesta transaccional que, en principio con lo que me han hecho llegar, tengo para esta proposición.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ayala Asensio.

Para el posicionamiento de los grupos, en primer lugar tiene la palabra la portavoz del Grupo de Ciudadanos, la señora Albás Vives.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

En primer lugar, adelantar el voto favorable a esta proposición no de ley. Y también tenemos que poner en valor el trabajo de los técnicos de la Dirección General de Bienes Culturales, ya que si bien es verdad que existen expedientes incoados en fechas muy antiguas, y no resueltos, estos no son ni mucho menos una mayoría. De hecho, la totalidad de bienes incoados y no resueltos supone tan solo el 1,80% del total de bienes inmuebles inscritos. Por ejemplo, por poner ejemplos: Almería ocho incoados sin resolver, 525 inscritos; Cádiz cuatro sin resolver, 444 inscritos. Córdoba tres incoados sin resolver, 567 inscritos. Y esta es más o menos la línea que se lleva en todas las provincias de Andalucía.

Es llamativo que la mayoría de estos expedientes se concentren en la década de los ochenta y noventa, y hayan permanecido en el mismo estado de incoación. Y también, para entender toda esta situación, habría que dar un repaso a los cambios normativos acontecidos durante todos estos años. Y estos cambios han introducido bastante complejidad en el tratamiento de estos expedientes, tanto a nivel jurídico como técnico, a lo que hay que añadir otras circunstancias particulares y específicas, según el bien patrimonial del que estamos hablando.

En algunos casos, se trata de enclaves de titularidad estatal, o afectados por servicios públicos o administrativos del Gobierno de España, lo que dificulta enormemente la compatibilidad de la prestación de los servicios públicos con la protección del bien.

En esta compleja situación se encuentra, por ejemplo —y lo ha mencionado también la portavoz del Grupo Podemos—, la Plaza de España en Sevilla, la cual alberga nada más y nada menos que la Subdelegación del Gobierno de España, o la antigua estación de ferrocarril de Almería, con una afectación de uso del Ministerio de Fomento que..., si bien este caso hace poco más de un mes el Ministerio de Fomento ha anunciado la cesión de esta estación a la ciudad de Almería, para que se le dé el uso cultural o de ocio que el ayuntamiento considere oportuno... Un edificio que está a día de hoy está en obras, que se restaurará por completo con financiación al ciento por ciento del Estado, a partir de un proyecto que ya se está elaborando, y que permitirá iniciar la restauración en apenas unos meses. La actuación completa contará, por tanto, con una inversión de 1,65 millones de euros, y se desarrollará durante aproximadamente un año.

Ahora bien, complejidad no es sinónimo de imposibilidad. Resulta obvio que la resolución de estos expedientes requiere para cada caso impulsar soluciones, en muchos casos, en coordinación con otras administraciones.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Albás Vives.

A continuación, para el posicionamiento político del Grupo Popular Andaluz, tiene la palabra su portavoz, el señor Garrido Moraga.

El señor GARRIDO MORAGA

—Muchísimas gracias, señor presidente. Señorías.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Podemos, en efecto, es una proposición que viene a cubrir una laguna. Una laguna..., bueno, un vacío, en el sentido de que, efectivamente, hay no muchos, pero sí hay expedientes que están pendientes. Y algunos, pues, son de periodos muy antiguos.

En este sentido, nosotros vemos que esta proposición no de ley va a tener nuestro apoyo favorable. Claro, fijaos que estamos hablando, por ejemplo, de un expediente del año 1965. Esto es lo que normalmente queda como elementos residuales, y su actualización, pues, me parece pertinente. Es lo único... Pero, vamos, no pongo ningún inconveniente. En el punto dos se dan una serie de expedientes concretos que se podrían completar. Diputados de otras provincias podrían decir: «pues, la mía...». Es decir, aquí hay una serie... Efectivamente, el antiguo ferrocarril de Almería, que aquí hemos debatido en algún momento sobre el ferrocarril, Lucena y, por supuesto, la Plaza de España. De manera que nosotros votaremos favorablemente.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

Para terminar con el posicionamiento de los grupos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el señor Campos López.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Pues, muchas gracias, querido presidente.

Buenas tardes, señorías, y buenas tardes también a usted, señora Ayala.

Buenas tardes, y agradecerle que traiga aquí esta proposición no de ley relativa a la resolución de expedientes incoados para futuras declaraciones de bienes de interés cultural en Andalucía o, lo que es lo mismo, una PNL que insta al Gobierno de Andalucía a que concluya los expedientes administrativos para la declaración de BIC, que nunca se concluye.

Y es de justicia explicar aquí por qué esos expedientes nunca se concluyeron. Y es que, en primer lugar, con la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985, y su entrada en vigor el día 19 de julio de ese mismo año, se entendía que los expedientes abiertos por el Estado español serían cerrados administrativamente por el Ministerio de Cultura, a la vez que esa documentación sería trasladada a la Junta de Andalucía. Desgraciadamente, en algunos casos, no se hizo. Pero el Ministerio de Cultura, cuando no hizo ese trabajo, no significa que trasladase ese trabajo a la Junta, ni que la Junta no hiciese ese trabajo. Usted ha dado algunos ejemplos, y el señor García Moraga también. Y es que los ejemplos muestran que la Junta de Andalucía sí hizo su trabajo, como vamos a ver a continuación.

Pero, antes de ver cómo lo hizo, conviene saber que Andalucía ha tenido en este tiempo dos leyes de Patrimonio Histórico: una, de 1991, y otra, del año 2007. Y conviene saber también que ambas han sido un ejemplo de conquista y de modernidad en la gestión del patrimonio histórico. De hecho, aquí está uno de los ponentes de la ley del año 2007: Antonio García Moraga. Tanto que algunas regiones... Disculpe, presidente: don Antonio Garrido Moraga.

Tanto que, en algunas regiones de Grecia o de Italia, han basado su ley regional en esta ley del año 2007. Y es que estas dos leyes recogen, como bien decía la portavoz del Grupo Podemos, 18 y 20 meses para la actualización de ese BIC. Pero, más aún, la Junta de Andalucía ha sido previsora en la declaración de nuestro patrimonio, y esas leyes, sabiendo que el Ministerio de Cultura había dejado bienes de catalogar, o a medio catalogar, introdujo en las leyes el concepto de «mora», de modo que ningún expediente quedaba fuera de la ley. Igualmente, se daba un nuevo plazo —en este caso, de cuatro meses— para la declaración, una vez que existía esa denuncia de mora.

Además, la Junta de Andalucía ha venido instando a la declaración de bienes históricos dentro del catálogo general —lo veíamos hace un momento también—, o a la declaración, dentro de los catálogos históricos municipales, especialmente desde la aprobación de la ley del año 2007.

Así las cosas, señora Ayala, tengo que decirle que en Andalucía, actualmente, no hay ningún expediente abierto con la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, ninguno. Lo que sí hay son expedientes abiertos con posterioridad a esa fecha de 19 de julio, y que han sido o están siendo denunciados, como vamos a ver a continuación. Y se están resolviendo, además, dentro de esos cuatro meses que indica la ley.

Este es el caso de los dos ejemplos que nos ponía usted, el del Conjunto Histórico de Salobreña, que será declarado, según informa la consejería, en uno de los próximos consejos de Gobierno, y el Conjunto Histórico de Lucena, cuyo expediente está siendo concluido por la Junta de Andalucía y también será declarado en breves fechas.

Y en el otro ámbito, el de la estación de ferrocarril de la línea Linares-Almería —esa línea empieza en mi localidad—, y el de la Plaza de España de Sevilla... Usted lo sabe también: el artículo 6 y apartado b) de la Ley de Patrimonio Histórico Español indica que, al ser el Ministerio de Cultura quien los tiene que declarar, pues, son bienes que están en propiedad estatal y además en uso, le corresponde —como digo— al propio ministerio, al Gobierno de España, la declaración.

También tengo que decirle que en el caso que nos atañe, la consejería ha cumplido con su papel, pues lleva años instando al ministerio y al Gobierno de España a la declaración de esos dos bienes. Esperamos que el Gobierno de España cumpla, esta vez sí, con Andalucía.

Señora Ayala, yo quiero felicitarle por la proposición que ha hecho. Quiero también indicarle que es conveniente que valore las dos enmiendas que yo le hago a sus acuerdos. Así, consideramos que el punto uno quedaría más completo de la siguiente forma —y voy a tratar de introducir también algo que el señor Garrido Moraga utilizaba en su exposición—. El primer punto diría algo así como: «Solicitamos que el Ministerio de Cultura proceda a la conclusión y declaración de BIC de los expedientes incoados al amparo de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio, de la estación de ferrocarril de Almería y de la Plaza de España de Sevilla, y de cuantos bienes culturales, propiedad o gestionados por el Estado, se encuentren en el mismo trámite, y cuyos expedientes no fueron resueltos ni cerrados en los plazos establecidos. De modo que se proceda a resolverlos en el plazo máximo, como indica la ley, de seis meses».

Y cuanto al punto dos, le hago también un requerimiento a que valore la enmienda, y que diría lo siguiente: «Instamos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la resolución y declaración de los expedientes del Conjunto Histórico de Salobreña y del Conjunto Histórico de Lucena, y de cuantos bienes culturales

se encuentren en esa misma situación, en el plazo máximo de cuatro meses, como indica la Ley 2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía».

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Campos López.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la portavoz del Grupo Podemos, la señora Ayala Asensio.

La señora AYALA ASENSIO

—Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer el posicionamiento de los diferentes grupos parlamentarios. Y voy a cerrar mi intervención haciendo algunos comentarios. Y espero que podamos aclararnos con el tema de las enmiendas.

En primer lugar, decirle al Grupo de Ciudadanos que, si dicen que el problema han sido los cambios normativos, creo que en 30 años ya está bien para adaptarse y para reaccionar ante los cambios normativos. Creo que ha habido tiempo suficiente, y no creo que eso sea una justificación.

Respecto a la intervención que acabamos de escuchar, quisiera decir que no sé muy bien por qué dice la consejería que no hay ningún caso sin cerrar —y que, además, no pasa nada: si hay algo que hacer, pues, se hace y ya está—, cuando en el propio Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz he podido imprimir todos los casos que responden a la situación que describo en la proposición no de ley, y salen más de setenta casos. De cualquier manera, si quitamos los últimos que todavía no están fuera de plazo, ahí, sí o sí, hay más de cincuenta... Tendría que pararme a contabilizar uno a uno, pero he llegado hasta 50, y todavía me quedaban casos sin resolver en todas las provincias, es decir, que tema hay. Sí que hay casos y hay tarea por hacer. Y, vamos, a la información pública de la propia consejería me remito.

Sí es cierto que aunque se incoaran los expedientes con la ley de 1985, cuando se produce el traspaso de competencias estos expedientes pasan a ser competencia, su resolución, de la Junta de Andalucía. Es decir, que no es tan cierto que los que se incoaran en 1985 al amparo de la ley española o antes es cuestión del Estado y no de la Junta. Si bien sí es cierto que, como ha precisado el Grupo Socialista, sí que hay una casuística, la que corresponde al Estado, y es cuando se trate de bienes que sean o propiedad o estén adscritos a servicios públicos, así dice la ley, gestionados por la Administración del Estado. En este caso sí que hay que diferenciar y es por eso que acepto la enmienda que me hacen llegar.

Quiero hacer un comentario, que si la denuncia de mora obliga a resolver los expedientes en el plazo máximo de cuatro meses desde que esta se produce, y esto es una obligación legal, pero eso no insta a que todos los expedientes que no tengan denuncia de mora también sea una responsabilidad del Gobierno resolverlos aunque nadie le diga que lo haga porque, vamos, la legislación así lo dice.

También quisiera apuntar que agradezco y espero ansiosa la inminente declaración de BIC de los centros históricos de Salobreña y de Lucena, y así esperemos que sea.

Dicho todo esto, quisiera comentar las enmiendas.

Izquierda Unida me ha hecho llegar una serie de enmiendas, de las cuales considero la primera, porque las dos segundas vienen incorporadas a lo que voy a comentar ahora del Partido Socialista, y es que se dice que se incluya el entorno de los bienes según establece la ley. Esto que, como hemos debatido antes, podría ser una obviedad, lo que viene a incidir es que los expedientes que se incoaron, estos expedientes tan antiguos, como se hicieron previos a la legislación que preveía el entorno, no incluyen el entorno. Entonces, se trata de que expresamente se explicita que por favor se incluya el entorno conforme la legislación vigente. Es decir, que se actualicen, no solo que se resuelvan los expedientes ya abiertos sino que en esa resolución se actualicen incluyendo el entorno.

Y respecto..., intentando hacer una transaccional de las enmiendas que me han pasado, y para que la redacción sea lo más clara posible, tengo aquí una propuesta que ahora le puedo hacer llegar al señor letrado, espero que entienda mi letra, en la que el primer punto quedaría de la siguiente manera, solicitando al Ministerio de Cultura que proceda a la resolución de los expedientes incoados al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, de la antigua estación de ferrocarril de Almería y de la Plaza de España, en Sevilla, de modo que se concluya en el plazo máximo de seis meses su declaración de Bien de Interés Cultural, incluyendo el entorno de dichos bienes, según establece la ley —ahí la transaccional con Izquierda Unida—. Y concluyendo en otro párrafo, en otro punto y aparte para que la redacción sea legible: «Asimismo, solicitamos la resolución de los expedientes relativos a cuantos bienes culturales propiedad del Estado o adscritos a servicios públicos gestionados por el mismo, incoados al amparo de la Ley 16/1985 y de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que se encuentren en el mismo estado de trámite, no habiendo sido resueltos ni cerrados en los plazos establecidos hasta la fecha, de modo que se proceda a resolverlos en los términos expuestos más arriba». Creo que de esta manera la redacción incluye de manera transaccional todas las propuestas que me han llegado con la redacción original.

Y, en cuanto al punto 2, quedaría con la propuesta que me ha hecho el Partido Socialista. Solamente un detalle: instamos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la resolución y declaración de Bien de Interés Cultural, que falta en la redacción para que quede más claro, de los expedientes del conjunto histórico de Salobreña y del conjunto histórico de Lucena, así como de cuantos bienes culturales se encuentren en esa misma situación en el plazo máximo de cuatro meses, tal y como marca la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Es decir, este quedaría con unas correcciones mínimas.

Y, sin más, agradezco de nuevo a los grupos. Espero y deseo que esta Comisión de Cultura de verdad sirviera para resolver las cuestiones que tenemos pendientes en Andalucía y que de verdad importan y donde de verdad radican soluciones para cuestiones muy fehacientes que sufre nuestra cultura, como es este caso.

Y, en este sentido, espero que los grupos parlamentarios sigan trayendo a esta comisión propuestas eficaces y constructivas, como ha sido nuestra intención con esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ayala Asensio.

Le rogaría que nos hiciese llegar a la Mesa, en cuanto al punto segundo, el texto que vamos a someter a votación, lo más claro posible.

10-17/PNLC-000189. Proposición no de ley relativa a la declaración del puente de Barrancón como Bien de Interés Cultural y la catalogación de los elementos de interés histórico de la línea férrea Bobadilla-Granada

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, concluido el debate de esta proposición no de ley, pasamos al debate de la tercera proposición no de ley incluida en el orden del día, relativa a la declaración del puente de Barrancón como Bien de Interés Cultural y la catalogación de los elementos de interés histórico de la línea férrea Bobadilla-Granada, que formula el Grupo Socialista.

Y para ello tiene la palabra su diputado, el señor Castellano Gámez, al que le damos la bienvenida a esta comisión.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Muchas gracias, presidente. Gracias por la bienvenida. Venimos de Agricultura a Cultura.

Y venimos a hablar de un puente, el puente de Barrancón, que está en la localidad..., en mi pueblo, en Loja, en Granada, y su declaración como Bien de Interés Cultural, que es algo que tiene que ver en parte, bastante, con lo que se ha tratado en la proposición no de ley anterior respecto a la declaración de algunos bienes de interés cultural que, como este, están todavía incoados y en una situación que recoge la ley, es verdad, pero que definitivamente está pendiente de la declaración. Y, por otra parte, planteamos también la catalogación de los elementos que sean de interés patrimonial e histórico dentro de la línea férrea Bobadilla-Granada, que es verdad que últimamente es famosa no por las cuestiones patrimoniales, aunque también por alguna lamentable, sino por lo que supone este retraso histórico en acabar una obra también de alta velocidad y en que estemos incomunicados ya durante más de dos años en cuanto al ferrocarril. Además, curiosamente, aquí se produce una especie de bucle histórico y hay semejanzas con lo que ocurrió en el siglo XIX, por cierto.

Para hacer un poco de historia de lo que estamos hablando, se trata de la línea que, aunque no tenga nada que ver, de ahí sale, o, mejor dicho, tiene que ver pero no es la línea principal, que unía Málaga con Córdoba en los orígenes del ferrocarril en Andalucía, allá por los años..., mediados del siglo XIX. Y, en concreto, dentro de esa línea cuyo promotor era Jorge Loring y Oyarzábal —fue un promotor privado a través del cual se constituye la compañía de ferrocarril de Córdoba a Málaga—, pues posteriormente se queda con el ramal que une lo que primero iba a ser Campillo y posteriormente es Bobadilla con Granada, ramal que pertenecía a don José de Salamanca y que pasa por parte de este promotor a constituir pues otra..., esa misma compañía para que se construya el ferrocarril Bobadilla-Granada. Bobadilla-Granada, que comienza en el año 1865 y que finaliza en 1874.

Y dentro de esa línea que, como digo, tenemos que situarla en los orígenes de las construcciones férreas en Andalucía, se van a poner en marcha la instalación y construcción de distintos elementos, algunos de

ellos de una significación muy especial, como es el caso que nos ocupa del puente del Barrancón, un puente atribuido a la escuela del ingeniero Eiffel, famoso por la torre parisina, y el puente de hierro, en definitiva, de 122 metros de longitud, con 48 metros en el tramo central de luz y dos tramos laterales de 37,20 metros cada uno sobre pilares de cantería troncopiramidales y con estribos también de cantería. Un puente que se inauguró en 1873, un año antes del final del último tramo de la vía, que es el que une concretamente esta zona, dentro del término municipal de Loja, de Riofrío con Loja, que fue un tramo que sufrió una curiosa polémica, protagonizada por otro lojeño, entonces presidente del Gobierno de España, me refiero al general Narváez.

Como quiera que sea, en el año 1983 en esta línea se construye un nuevo puente de hormigón que sustituye al puente de hierro, y con buen criterio, a diferencia de lo que se hizo en otros puntos de la línea, se decidió mantener el puente antiguo, conservarlo en aquel momento e incluso iniciar la tramitación como monumento histórico..., incoarlo como monumento histórico artístico, como era la tramitación en aquel momento por la Dirección General de Bellas Artes, puesto que, lógicamente, todavía no tenía las competencias, ni así estaba establecido, la comunidad autónoma ni la Junta de Andalucía.

Ese expediente se queda en esa situación hasta el año 2002, en que nuevamente se retoma por parte de la Junta de Andalucía para que se declarara definitivamente. En aquel entonces ya Renfe, que es el administrador de la línea férrea, presenta alegaciones, alegando, valga la redundancia, que se trataba de un bien afecto a los servicios de la Administración General del Estado, y por tanto que conforme a la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico de España, no era competencia su declaración de la Junta de Andalucía sino del Gobierno de España. Por tanto, esas alegaciones, a las que luego se suman otras de particulares y demás, provocan que el expediente definitivamente no se declare por parte de la Junta sino que quede pendiente la declaración por parte del ministerio, cosa que, tras reiteraciones que se han hecho hasta hace poco menos de un año pues no lo ha realizado aún el ministerio. Y además en este tiempo ha ocurrido otra circunstancia, que es que, al puente que sustituía al histórico de 1873, en 1983 se ha unido la construcción de un tercer puente, que es el nuevo puente de la línea de alta velocidad, que en ese punto sí era una auténtica línea de alta velocidad, y no como se ha hecho en otros a partir de ahí, que ha sido utilizar la línea convencional, la línea del siglo XIX para que pase la alta velocidad, una auténtica chapuza y un disparate que pone riesgo los bienes que hay en ese tramo de la línea férrea. Y lo pone en riesgo, como se ha demostrado, con la demolición de la estación de Loja, una estación que se construyó en el primer tramo de la línea, en 1866, cuando se inaugura este tramo, y que ha sido demolida no con nocturnidad porque fue con la luz del día, pero sin que supuestamente, según el alcalde y el Ayuntamiento de Loja, desconocieran que el ministerio iba a demolerla. Yo... Vamos, nosotros tenemos la certeza de que sí lo conocían todos, pero entre todos estaban de acuerdo en que se demoliera, se construyó un apeadero de hormigón, que está allí a la vera, bastante poco estético y poco funcional, para sustituirla, y se acabó con uno de los puntales de la historia de esta línea férrea en esta estación que se demolió.

Por eso pensamos que es importante, y proponemos que se cataloguen todos aquellos bienes de interés patrimonial de esta línea, que los hay, en edificaciones, infraestructuras, puentes, túneles, y en el caso también incluso de otras estructuras, como los depósitos que se utilizan para llenar los trenes de vapor, los *cubatos*, como se les llama vulgarmente, estas cubetas de agua que llenaban los vapores, los trenes de vapor antiguamente para su desplazamiento.

Y, por último, también pensamos que aprovechando la obra y no solamente la obra, con el presupuesto de la línea de alta velocidad, que ya ha sido mermado bastante, sino el propio 1% cultural, sería el momento para rehabilitar el puente de Barrancón, que no está en muy buena conservación, por cierto, y aquellos otros elementos que merezca la pena ser conservados, una vez catalogados por parte de la Junta y propuestos al Ministerio de Fomento. Por el criterio de la Mesa se ha eliminado el punto 1, en el cual a lo que instábamos era, ya digo, a algo parecido a lo que proponía el Grupo de Podemos y que aquí también se ha discutido, y es que este bien sea declarado, o bien por el ministerio, porque está afectado a un servicio de la Administración General del Estado, o bien transferido a la Junta de Andalucía para que lo declare la propia Junta de Andalucía, conforme a la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía definitivamente Bien de Interés Cultural.

Y esa es la proposición que les traemos hoy para su aprobación aquí, a esta Comisión de Cultura.

Gracias, presidente. Gracias, señorías.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Castellano Gámez.

Para el posicionamiento de los grupos, en primer lugar tiene la palabra el Grupo de Ciudadanos, y en su nombre lo hace su portavoz, la señora Albás Vives.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

En primer lugar, adelantar el voto favorable a esta iniciativa, que entendemos que el objeto de esta iniciativa es, primero, proteger esta construcción de un incalculable valor histórico y cultural, y cuyo expediente ya se inició en 2000 para que fuera declarado entonces monumento histórico nacional, una figura similar a la de BIC con la actual legislación.

Y la otra pretensión de esta proposición no de ley es que el viaducto se proteja y restaure convenientemente y, por extensión, que se cataloguen adecuadamente todos los inmuebles y elementos vinculados a la historia de la línea ferroviaria entre Antequera y Granada, cuyo origen se remonta a 1855. Esta solicitud pretende evitar pérdidas históricas del patrimonio, como la de la reciente estación de Loja, que por mucho que se quiera reconstruir solo será un testigo de lo que se ha perdido.

El valor de este puente, similar al del puente Quebrada, ya desaparecido, y de una relevancia importante por su estructura de hierro y autoría, merece la máxima clasificación de protección y catalogación por ser parte del patrimonio de Loja, y un elemento de promoción turística para la ciudad.

En 2002 el Ayuntamiento de Loja solicitó esa declaración como BIC, un expediente que no ha avanzado y que plantea ahora dos opciones: bien el ministerio como titular asume la catalogación y su protección, bien Fomento cede la titularidad a la Junta y esta afronta ese mismo procedimiento.

Es una iniciativa que quiere poner en valor nuestro patrimonio y aprovecharlo turísticamente, como si hubiera sido convertir la antigua estación en un museo del ferrocarril.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Albás Vives.

Para el posicionamiento del Grupo Podemos Andalucía, tiene la palabra su portavoz, la señora Ayala Asensio.

La señora AYALA ASENSIO

—Buenas tardes.

Bueno, efectivamente, esta proposición no de ley creo que ratifica la necesidad de la propuesta que mi grupo ha traído. Nosotros pretendíamos dar una solución general para que no tengamos siempre este reguero de casos particulares que necesitan de una acción inmediata, y en este sentido creo que hay mucho trabajo por hacer respecto a las incoaciones de expedientes para BIC en Andalucía.

Aquí se ha mencionado el caso de la estación de Loja, el caso reciente y tan preocupante que nos hace ver, efectivamente, la necesidad que hay de declarar medidas de protección para los bienes de nuestro patrimonio, puesto que corren un peligro serio y real, en este caso la demolición que se ha producido.

Y es por ello que quiero adelantar nuestra posición favorable a la iniciativa que hoy se nos plantea, entendemos que tienen que activarse las medidas de protección necesarias en el caso del puente del Barrancón.

Y precisamente, en relación a lo que en nuestra iniciativa hemos defendido, quería proponer una enmienda *in voce*, porque la Mesa de la Cámara rechazó el primer punto de esta proposición no de ley, en la que se instaba al Gobierno central a proteger y a declarar Bien de Interés Cultural esta estación, y entonces en este sentido quisiera retomar ese aspecto para incluirlo con la formulación adecuada, que sería —y de aquí la enmienda *in voce* que realizo— que el Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Gobierno estatal declare Bien de Interés Cultural el puente de Barrancón a la mayor brevedad posible.

Y sin más, como digo, y por las razones que he estado explicando anteriormente, mostrar mi parecer favorable al resto de los puntos.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ayala Asensio.

Para terminar con el posicionamiento de los grupos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular Andaluz, la señora Carazo Villalonga.

La señora CARAZO VILLALONGA

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues bien, el asunto que nos trae hoy el Partido Socialista a debate es una iniciativa sobre la declaración del puente de Barrancón como BIC y la catalogación también de diferentes elementos de interés patrimonial

de la línea férrea Bobadilla-Granada. Declaración que, indicaba la iniciativa, tiene que hacer la Junta de Andalucía y que ha quedado más claro en qué situación se encuentra este expediente esta mañana. Y hemos hablado de declaraciones BIC también, y yo creo que viene bien que sigamos hablando de esta cuestión, porque al final vemos cómo el Partido Socialista pretende traer una iniciativa de impulso con esta declaración de BIC, pero vemos cómo..., no entendemos por qué lo tiene que hacer ahora.

Yo creo que existe oportunismo, oportunismo político, y creo entender por qué es el momento de elegir y preocuparse por este expediente concreto en este momento y, además, pedir financiación. Es que el Gobierno andaluz solo vende desde la Consejería de Cultura que aprueba BIC, aprueba BIC, es una máquina de aprobar BIC, y con dificultades. Hoy hemos visto las dificultades que también tiene el Gobierno andaluz para aprobar BIC, unas cuantas, y los expedientes que todavía están pendientes de su tramitación. Pero la declaración de BIC es el primer paso para conservar, para mantener, para recuperar, para rehabilitar esos elementos históricos, culturales y artísticos. Declara pero luego no paga, declara pero luego no interviene.

Y ya, lo mejor de esta iniciativa es que declaremos nosotros y que paguen los demás, eso también es muy típico en el Gobierno andaluz. Declara el Gobierno andaluz, pero que pague Fomento, que pague Fomento, y que pague si no con el 1% cultural, que por cierto no se han enterado ustedes de que eso no es discrecional, que eso no lo decide unilateralmente el Gobierno, que es en función de los proyectos que se reciban, no podemos instar a que se apruebe un proyecto concreto. ¿Cuántos y cuántos proyectos son remitidos por parte de diferentes municipios de Andalucía para ser conservados con el 1,5% cultural, señorías? Pues, cada vez más, porque el Gobierno andaluz hace dejación de funciones, no recupera y no rehabilita nada del patrimonio, señorías. Y este es el problema. ¿Por qué la Consejería de Fomento no invierte un 1,5% de sus obras también en el patrimonio andaluz, señorías? Este debate se ha planteado en numerosas ocasiones, y tampoco ustedes lo hacen pero se lo piden a los demás.

Por cierto, digo oportunismo también, porque parece que hay una rabieta, parece que les molesta que sea el Gobierno del Partido Popular el que llegue y el que alcance con la alta velocidad la provincia de Granada. Y esto es una realidad, señorías. ¿Dónde estaban antes? ¿Dónde estaban antes de contemplar un proyecto de alta velocidad para la provincia de Granada? No estaban preocupados por este puente ni por todo el trazado, no se preocuparon en ningún momento. Se preocupan hoy y lo hacen oportunistamente, con lo que ha ocurrido en la estación de Loja.

Y miren ustedes, señorías y señor Castellano, deberían saber que ya el Gobierno de España ha invertido el 1,5% cultural en su pueblo, en la ciudad de Loja. Y lo ha hecho precisamente en contraprestación por las obras de la alta velocidad, y lo ha hecho con una aportación de más de 600.000 euros. Vamos a esperar a que invierta algo el Gobierno de la Junta de Andalucía en su pueblo que, como usted bien sabe, numerosos edificios se están cayendo, alguna iniciativa podría traer usted al respecto, pidiendo al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno socialista que intervengan lo que les corresponde en tantos edificios que tiene declarados como BIC, y que hoy se están cayendo, en Loja y también en la provincia de Granada.

Por tanto, señorías, yo les digo que el voto de este grupo es la abstención.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Carazo Villalonga.

Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo el grupo proponente, el Grupo Socialista, y su portavoz, el señor Castellano Gámez.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Bueno, lo primero que tengo es que pedirle disculpas a la señora Carazo, porque no he podido llamarla para pedirle autorización para presentar una PNL sobre mi pueblo, sobre Granada o sobre cualquier cuestión que a ella tanto le molesta que presente. Entonces, claro, ha sido una descortesía en la cual yo no debería caer.

La verdad es que voy a empezar agradeciendo también la intervención de la señora Albás, a la cual agradezco su apoyo, y con la señora Ayala, a la cual también quiero agradecer el apoyo, y no solamente el apoyo sino esa enmienda *in voce* que mejora lo que, al final, sería la parte resolutive de esta proposición no de ley en cuanto a algo que nosotros también entendíamos que era imprescindible, que, como les digo, ella misma ha planteado en otra proposición no de ley, que es que definitivamente quede declarado este puente como Bien de Interés Cultural, porque ya lo fue en su día, en 1983, hace ya muchos años..., motivo para que tuviera esa consideración entonces como monumento histórico y ya con la nueva nomenclatura como Bien de Interés Cultural.

Por tanto, le corresponde al ministerio, según el propio ministerio, no es una cuestión que lo diga la Junta de Andalucía sino que el expediente tuvo alegaciones por parte de la Renfe, que manifestó que no era el órgano competente la Junta de Andalucía, señora Carazo. Yo no digo nada que no forme parte del expediente. Por tanto, en este caso..., no sé en otro, pero en este caso es el propio ministerio de la época, que concretamente dijo eso en el año 2004, de la época, el que manifestó eso y que ha ido reiterando posteriormente, que era una competencia con cargo al artículo 6.b) de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, es decir, es una cuestión tan objetiva como esa, no hay más.

Y, hombre, es verdad que podemos tener la mala costumbre de plantear que el 1,5% cultural se emplee, y más en un sitio donde hay una obra pública que tiene una consignación específica por ley del 1,5% cultural, en algo tan evidente como proteger lo que además está siendo puesto en peligro y en riesgo por esa gran obra de la que usted habla, que no es ni más ni menos que haber desechado el proyecto de auténtica alta velocidad en el tramo de Loja, en esos 27 kilómetros, para emplear una línea del siglo XIX, una línea histórica que estamos aquí hablando, en Cultura, de catalogar, cuando se está empleando para, ni más ni menos, que pase una máquina de ferrocarril del siglo XXI, un tren a 320 kilómetros por hora, que no va a poder pasar por una vía única.

Y, además, el ejemplo palpable sería ver lo que está ocurriendo en Puente Quebrada. En el año 1983 se construye un puente nuevo para sustituir Barrancón, y en el año 2010 se construye el tercer puente..., perdón, 2011 se construye el tercer puente de Barrancón para sustituir al del siglo XX. Y en Puente Quebrada, el puente del siglo XIX sirve de apoyo al del siglo XX y sirve de apoyo al del siglo XXI. Ese es el disparate

que ustedes, el Gobierno de España, al cual usted representa y defiende en su intervención con tanta euforia y tanto fervor, eso es lo que se está haciendo. Ese es el Ave que va a llegar a Granada, un Ave sobre pilares del siglo XIX, de la misma escuela de Eiffel, que, como bien decía la señora Albás, lamentablemente ese puente desapareció, el puente Quebrada. Y fíjense hasta dónde puede llegar el disparate de lo que se avecina —y puede hacerse hasta un chiste malo con esto de «avecina»— a Granada, gracias o por desgracia a las decisiones de un Gobierno como el del Partido Popular, que ni miró el patrimonio histórico, ni conservó el patrimonio histórico, que en el caso de la estación de Loja, es evidente, que incluso han tenido que rectificar. Ustedes mismos desde el ministerio han tenido que rectificar a su alcalde, a su alcalde querido, del Partido Popular de Loja, que salió criticando la gestión del ministerio, diciendo que no sabía nada, para después admitir el ministerio que lo sabía todo porque lo tenía todo en los proyectos y lo conocía. Y, al final, le dio el visto bueno de una manera tan terrible a que se perdiera esa estación de 1886, que ya no vamos a poder conservar, que se podrá hacer un pastiche, reconstruyendo lo que allí hubo, pero que eso ya no es lo que había, ni es la estación histórica.

Y eso es lo que queremos evitar con esta proposición no de ley: conservar, si lo tiene que hacer la Junta, lo hemos dicho, que catalogue para que le pase al ministerio, para que el ministerio, si tiene la competencia, declare. Y, si tiene que gastar el dinero, pues que lo gaste. Lo que no puede hacer, y termino, es que se gasten no 600.000 euros, se van a gastar más, en el Convento de Santa Clara, propiedad privada, como destino del 1,5% cultural en Loja. Ahí es donde van a gastar, propiedad del Arzobispado de Granada. Ahí es donde van a gastar el 1,5% cultural, no en un Bien de Interés Cultural de propiedad pública.

[Rumores.]

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, señorías.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Gracias, presidente.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Castellano, le rogaría que se pronuncie en relación con la enmienda *in voce* de Podemos, que entiendo que la acepta.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Gracias, presidente.

Me he pronunciado, diciendo que la aceptaba y demás.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 363

X LEGISLATURA

31 de mayo de 2017

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castellano Gámez.

Veo que sus señorías tienen ganas de que concluyamos con el debate previsto en el orden del día.

10-17/PNLC-000162. Proposición no de ley relativa a la adhesión de la candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y, para ello, le vamos a dar la palabra a la portavoz del Grupo Socialista en la última iniciativa, que es la relativa a la adhesión de la candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

Y para ello tiene la palabra su diputada, la señora Ramírez Moreno, a la que le damos también la bienvenida a esta comisión.

La señora RAMÍREZ MORENO

—Muchas gracias.

En primer lugar, dar las gracias a esta comisión, dar las gracias, cómo no, a mi portavoz, a María Márquez, por creer en esta iniciativa, por creer además desde el convencimiento, porque creo que algunos trataron esta iniciativa como poco relevante, o poco seria, y créanme que no es así. Esta candidatura tiene suficiente entidad, y así lo quiero transmitir en mi posicionamiento, en mi posicionamiento.

En Marbella, hace ya unos meses en el Pleno, en el Pleno del Ayuntamiento de Marbella se aprobó esta iniciativa, que nace de una asociación, que es a la que queremos agradecer el trabajo que está haciendo, que es Marbella activa, son los responsables de aglutinar todos los apoyos y promover la candidatura del espeto como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Y, además, le queremos agradecer que marque, que se marque este importante reto porque, de conseguirlo, estaríamos hablando de que sería el primer plato gastronómico que lo consigue en España. Además, una iniciativa que —como decía— surge gracias a esta situación, tiene el respaldo del ayuntamiento de Marbella y otras instituciones y, además, que cada vez está sumando más apoyos.

Es importante comenzar sabiendo que la Unesco, cuando reconoce un plato gastronómico como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, no está reconociendo una receta sino toda una manifestación cultural, un saber tradicional y ancestral, todo un patrimonio que forma parte de una comunidad, en nuestro caso del acervo cultural malagueño y marengo. La convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco es el instrumento jurídico internacional que trata de dar respuesta a las posibles amenazas sobre este patrimonio derivadas de los procesos de mundialización y las transformaciones sociales que continuamente estamos viendo. La convención define el Patrimonio Cultural Inmaterial como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos, individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio inmaterial que se transmite de generación en generación es creado, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad.

Con esta candidatura se pretende preservar nuestra identidad, los conocimientos y los saberes que suponen la elaboración de una tradición culinaria del espeto, una señal indiscutible de nuestra tierra. Como la propia asociación ha indicado, Marbella Activa, con esta iniciativa se pretende proteger la desmemoria, un saber de la desmemoria, un saber ancestral y colectivo ante el riesgo de los procesos de aculturación que el turismo o la globalización pueden provocar.

Ante cuestiones como estas, es importante sobre todo la concienciación y apostar por su protección, y defender una tradición singular frente a la amenaza de la globalización, tiende a unificar nuestra cultura.

Espero que con todos estos argumentos que les estoy dando entiendan la necesidad de traer esta iniciativa aquí hoy y, sobre todo, de nuestro apoyo, que lo hacemos desde el convencimiento, a esta candidatura.

Como decía, surgió esta iniciativa de una asociación, Marbella Activa, fue el primer ayuntamiento que le mostró su apoyo, fue el Ayuntamiento de Marbella, pero después otras instituciones que también se están pronunciando, como es la Diputación Provincial de Málaga o como son ayuntamientos como Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y todos los ayuntamientos de los pueblos costeros que próximamente se van a adherir a esta candidatura. Y hay que ver también el interés que levanta esta iniciativa, hemos salido en todos los medios de comunicación nacionales, incluso internacionales, además se está recibiendo el apoyo por parte de las cofradías de pescadores, formadores, historiadores, asociación de empresarios de playa, incluso cocineros estrella Michelin. Es más, ayer, sin ir más lejos, participé en una tertulia que hubo en la..., en la tertulia que hubo en El Pimpi, en Málaga, donde, organizado por La Carta Malacitana, asociación malagueña de carácter cívico-cultural, y allí era en torno, se hablaba en torno del espeto y su candidatura al Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, y participaron dos profesores: Jesús Moreno, doctor en Historia por la Universidad de Málaga y catedrático, y Manuel Pérez Martínez, doctor en Física y profesor de la Universidad de Málaga también.

Como digo, son muchos apoyos los que se están consiguiendo con esta candidatura, y el grupo, mi grupo lo hace desde el convencimiento y, sobre todo, porque creemos que es importante preservar este patrimonio.

Esa asociación lo está haciendo, está recogiendo el apoyo a través de las firmas que tienen que recoger, además de las firmas cualificadas. Aquí me pasaban una, ayer, por correo, que es la firma de Dani García, un prestigioso chef conocido por todos, estrella Michelin, que ya ha dado su firma cualificada para esta petición. Además, también están haciendo un movimiento importante en la plataforma Change.org, para que las redes sociales también puedan pronunciarse... Perdón, que me he atrancado. Y con respecto a esta candidatura.

Por eso digo que no, quizás, muchas veces parezca que no es serio porque no valoramos muchas veces lo nuestro, pero esto, el espeto, el espeto de sardinas en Málaga y en Andalucía es parte de nuestro patrimonio, por eso hoy queríamos traer esta iniciativa. En definitiva, lo que pedimos es que el Parlamento de Andalucía se muestre favorable a que se solicite el apoyo y la adhesión de la candidatura de espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, para su defensa y salvaguarda. Además, también el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus competencias, apoye la adhesión a la candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, promovida por la asociación Marbella Activa. Y, por último, que el Parlamento de Andalucía inste al Consejo de Gobierno a la incorporación del espeto de sardinas en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.

Actualmente, el espeto forma parte del Atlas del Patrimonio Histórico Andaluz, por eso pedíamos el voto favorable para esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ramírez Moreno.

Para el posicionamiento de los grupos, en primer lugar tiene la palabra la portavoz del Grupo de Ciudadanos, la señora Albás Vives.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, la proposición no de ley viene perfecta, y son las tres de la tarde, yo creo que está abriéndonos a todos un poquito el apetito, ¿verdad?

Afortunadamente, la riqueza culinaria de toda Andalucía es prácticamente infinita, ¿eh? Tenemos mar, tenemos dehesa, tenemos campo y tenemos unos productos extraordinarios, ¿eh? El espeto de sardinas también es extraordinario, por supuesto, pero también está en Córdoba el salmorejo, y está el flamenquín, y la porra antequerana... Como ven, la riqueza culinaria en Andalucía es extraordinaria. Y, aparte, pues pasa lógicamente de generación en generación la forma, pues, tanto de hacer el espeto de sardinas como la de hacer el flamenquín. Entonces, simplemente decir que Ciudadanos va a votar a favor de esta proposición no de ley y que debemos cuidar no solamente el espeto, sino la riqueza culinaria que tenemos en toda Andalucía

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Albás Vives.

Para el posicionamiento del Grupo Podemos Andalucía, tiene la palabra su portavoz, la señora Ayala Asensio.

La señora AYALA ASENSIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, he de decirles y lamento anticiparles que no estamos de acuerdo con el planteamiento que hace esta iniciativa, y voy a explicarme a continuación. Ello no quiere decir que el espeto no sea importante, que no haya que respetarlo, reservarlo, preservarlo —como aquí se ha dicho— frente a la globalización, que pretende homogeneizar la cultura gastronómica a nivel global, con lo que está repercutiendo en muchas tradiciones locales. Todo esto, vaya por delante, entendemos la necesidad y la legítima acción de plataformas como la asociación Marbella Activa, en defensa de su gastronomía local, y deseamos además que así sea y que lo hagan con ahínco.

Ahora bien, creo que hay que poner las cosas en su sitio, y no me parece serio, no porque no valoremos lo nuestro como aquí se ha dicho, he dicho, vaya por delante, que sí que lo valoramos, sino que no me parece serio que en esta Cámara tengamos que tratar en la Comisión de Cultura este tema. Por varias razones: primero, porque creo que es una cuestión que no debería estar ni siquiera en las prioridades de un partido que está en el Gobierno. Me parece, y lo digo sinceramente, una irresponsabilidad que con todas las cosas, y las lagunas, y las situaciones tan graves que se dan en la gestión de la cultura y en la realidad de la cultura andaluza, se nos traiga hoy sobre la mesa esta iniciativa que, además, no va a llegar a ningún lado, y ese me parece uno de los problemas, la ineficacia por definición de esta iniciativa. Creo que no es oportuna traerla al Parlamento andaluz, creo que no va a llegar a ningún sitio y, por lo tanto, no entiendo que el Partido Socialista traiga esta cuestión aquí.

Y, además, es que hay un hecho que me parece suficientemente importante en relación a esta cuestión, y es que la dieta mediterránea ya está, forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde 2013, es decir, ya está reconocida como Bien Inmaterial de la Humanidad toda la dieta mediterránea, España, por supuesto, incluida entre los países mediterráneos que forman parte de este reconocimiento, y no creo que sea de recibo que vayamos comisión tras comisión trayendo iniciativas en las que desglosemos la dieta mediterránea ya reconocida, para volver a incidir en el doble reconocimiento, pero esto más y esto también. Entonces, bueno, aquí se habla de salmorejo, pues podemos seguir frivolizando, en mi tierra se hace las acelgas esparragás, que a mí me encanta, y podríamos también empezar a ir desglosando toda esta dieta mediterránea. Es decir, creo que ya está amparado por la Unesco y reconocido como patrimonio cultural inmaterial todo lo que corresponde a la dieta mediterránea y que, por lo tanto, carece de rigor y de seriedad y de sentido ir desglosando uno a uno los platos que así la componen. Y además, ya se reconoce, al hablar de la dieta mediterránea, todos los valores asociados. Se reconocen las prácticas como la pesca, que dan lugar a esta comida, la forma de cocinarla, la forma, incluso, de consumirla y de compartirla, etcétera. Es decir, creo que es redundante, que es una cuestión importante a nivel local y que tiene que preservarse para que los espeteros sigan pudiendo realizar sus funciones. Y así que se continúe esta tradición, pero que plantearlo en este Parlamento, en esta comisión me parece una pérdida de tiempo que no va a llegar a ningún lado, aparte de un apoyo simbólico a una cuestión local que, como digo, ya está recogido ampliamente, de hecho, directamente ya por la Unesco con el máximo reconocimiento. Entonces, en este sentido quisiera pedir más seriedad al Partido Socialista a la hora de establecer sus prioridades en cuanto a qué traer a la Comisión de Cultura de toda la problemática tan importante que tenemos en materia cultural en Andalucía, no cuestiones que, como digo, ya están resueltas y que sí que de aquí quiero, y vaya por delante, instar a que Marbella Activa y todas las entidades y la ciudadanía local sigan defendiendo su cultura porque al final es la cultura de todos y todas.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ayala Asensio.

Para terminar el posicionamiento de los grupos tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Garrido Moraga.

El señor GARRIDO MORAGA

—Señor presidente, señorías, ya hemos escuchado diferentes opiniones sobre la proposición no de ley que ha defendido con argumentos de carácter histórico la proponente del Partido Socialista. Esta proposición no de ley, como se ha dicho y lo ha dicho la propia proponente, tiene o trae causa de una serie de iniciativas que han sido, por resumirlas todas, aprobadas en el pleno de la Diputación de Málaga por todos los partidos, en consecuencia nuestro voto será favorable.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

A continuación, para cerrar el debate tiene de nuevo la palabra la proponente, la diputada del Grupo Socialista, la señora Ramírez Moreno.

La señora RAMÍREZ MORENO

—Muchas gracias, muchas gracias a los grupos que van a apoyar esta iniciativa.

La verdad es que nos sorprende un poco la actitud de la diputada del Grupo de Podemos, llamarnos irresponsables. Pues mira, pues sí, lo mismo seremos irresponsables por traer aquí la voz de las peticiones que nos hacen llegar colectivos, instituciones, asociaciones, pues lo mismo somos irresponsables. Pero yo voy a ser una irresponsable que voy a defender una cuestión en la que creo y, además, desde el convencimiento.

Y hablar de prioridades, no creo que usted esté para dar lecciones de ningún tipo de prioridad, lo estamos viendo pleno tras pleno, comisión tras comisión, las prioridades vuestras cuáles son.

El otro día nos traíais el cannabis para uso lúdico. No sé, o algo así. También será una prioridad importante esa en vuestro grupo, tendréis que hacéroslo mirar. Nosotros traemos, como decía, esta iniciativa porque la creemos y la convencemos. Igual que la defienden esas asociaciones, las defienden otras instituciones, por parte de mi grupo la va a defender allá donde pueda. Usted tendrá que explicárselo también al resto de compañeros que tenga en la provincia de Málaga y en las asociaciones que seguro que también tiene algunos compañeros.

Por eso decía que el espeto está dentro de la dieta mediterránea, sí, pero es que cuando se presenta esta candidatura eso no es porque un día se levanta alguien y diga, uy, voy a presentar el espeto como patrimonio inmaterial de la humanidad. Hay un estudio, hay un dossier, hay un estudio muy pormenorizado del tema, que quien quiera informarse lo que tiene que hacer es llamar a la asociación, reunirse con ellos, que le expliquen, que conozca de primera mano, que esto no es algo que se le ocurre a alguien directamente una mañana y lo presenta. Además, dentro de la dieta mediterránea, pues sí, está el espeto y puede haber otras muchas cuestiones, pero es que se entiende que tiene base y tiene identidad propia como para poder hacer esta candidatura.

Y, señora Albás, el salmorejo, el flamenquín, que estarán muy bien, pero es que aquí no estamos hablando de una receta, de una comida, sino que estamos hablando de mucho más, hablamos de una tradición y habla-

mos de una costumbre. Con lo cual, nosotros lo hacemos, como digo, desde el convencimiento de esta iniciativa, seguimos pidiendo el apoyo, como he dicho, se están recogiendo firmas, además, en la plataforma *Change.org* y creemos que es importante que se reconozca, igual que se ha hecho en otros países, manifestaciones culturales y culinarias como, por ejemplo, la cocina en Méjico o el pan de especias en Croacia o el kimchi en Corea. Es decir, que no es algo nuevo ni es algo novedoso lo que se está haciendo, sino que es algo importante. Y como creo que la provincia de Málaga y el resto de Andalucía así lo cree, así mi grupo lo trae y aquí quiero darle las gracias a la portavoz de nuevo por entender la necesidad de traer esta iniciativa a esta comisión.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ramírez Moreno.

Vamos a proceder a votar las cuatro proposiciones no de ley, y dado que desde esta Presidencia hemos alterado el orden de las proposiciones no de ley en el debate, les voy a anunciar qué proposiciones no de ley vamos a ir sometiendo a votación, y lo vamos a hacer según el orden en el que han sido debatidas.

En primer lugar, votamos la proposición no de ley del Grupo Popular Andaluz relativa al bicentenario de la Farola de Málaga.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes, quince votos a favor.

La segunda proposición no de ley que sometemos a votación es la del Grupo Podemos Andalucía relativa a la resolución de expedientes incoados para futuras declaraciones de bienes de interés cultural en Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad de los quince diputados presentes.

En tercer lugar, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista relativa a la declaración del puente de Barrancón como Bien de Interés Cultural y la catalogación de los elementos de interés histórico de la línea férrea Bobadilla-Granada.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

En cuarto y último lugar, sometemos a votación la proposición no de ley que acabamos de debatir, relativa a la adhesión de la candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, que plantea el Grupo Socialista.

La señora AYALA ASENSIO

—Perdone, disculpe, señor presidente.

Quisiera solicitar el voto separado de los puntos 1 y 2 por un lado, y el 3 por otro.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pues sometemos a votación, en primer lugar, los puntos 1 y 2.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobados, al haber obtenido 13 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Por tanto, se aprueban, y sometemos a votación ahora el punto 3.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Concluido el debate del orden del día damos por concluida la sesión.

